

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL



**FACTIBILIDAD DE LA CRIMINALIZACIÓN  
DE LAS ORGANIZACIONES  
DE PANDILLAS EN GUATEMALA**

**LICENCIADO**

**EDGAR MIGUEL MORALES SANTOS**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

**FACTIBILIDAD DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE PANDILLAS EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por el Licenciado

**EDGAR MIGUEL MORALES SANTOS**

previo a conferírsele el Grado Académico de

**MAESTRO EN DERECHO PENAL  
(Magister Scientiae)**

Guatemala, septiembre de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL III:	MSc.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br.	Abidán Carías Palencia
SECRETARIO:	Lic.	Fernando Antonio Chacón Urizar

**CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

DECANO:	Lic.	Gustavo Bonilla
DIRECTOR:	Dr.	Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTA:	Dra.	Zonia de la Paz Santizo Corleto
VOCAL:	MSc.	Ana Patricia Secaida Marroquín
SECRETARIO:	Dr.	Oscar Ruperto Cruz Oliva

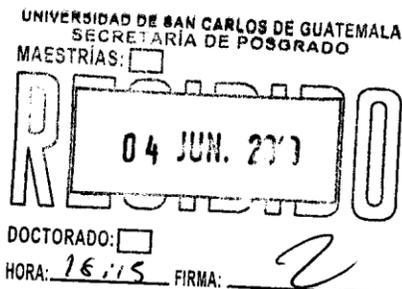
**RAZÓN:**

“El autor es el propietario de sus derechos de autor con respecto a la Tesis sustentada” (artículo 5 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Escuela de Estudios de Postgrado).

Guatemala 04 de junio del 2019

Doctor  
Luis Ernesto Cáceres Rodríguez  
Director Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dr. Cáceres:



Según Acta de Recomendaciones para Enmendar la Tesis de fecha 07 de mayo de 2019 en la que la terna examinadora de defensa del trabajo de tesis del Maestrando **Lic. Edgar Miguel Morales Santos**, presidida por la Doctora Zonia de la Paz Santizo Corleto, realizarán 4 recomendaciones; se hace de su conocimiento que se ha guiado, elaborado, tutoriado y revisado el informe final de tesis titulado **“Análisis Jurídico del Fenómeno Criminal de la Autodenominada Pandilla del Barrio 18 en Guatemala y la Factibilidad de su Criminalización como Estructura del Crimen Organizado”** del estudiante **Morales Santos**, quien se identifica con el número de carnet universitario 200411819, la cual se enmarca dentro de los contenidos teóricos metodológicos de la Maestría en Derecho Penal y con las recomendaciones realizadas por la terna examinadora siendo una de estas la modificación del título quedando de la siguiente manera **“Factibilidad de la Criminalización de las Organizaciones de Pandillas en Guatemala”**, así como las demás recomendaciones realizadas, mismas que fueran cumplidas de conformidad con lo solicitado.

Tomando como base el reglamento de tesis de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este informe cumple con los requisitos establecidos en él, por lo tanto extendiendo la presente constancia de realización satisfactoria de Recomendaciones de Terna Examinadora de Examen Privado de Defensa de Tesis para que el **Lic. Edgar Miguel Morales Santos** pueda continuar con el proceso correspondiente.

Así mismo los criterios vertidos en la presente tesis son responsabilidad exclusiva del autor, atentamente,

Dr. Olmedo Aisar Vásquez Toledo  
Docente Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
USAC.

Guatemala, 28 de julio de 2019

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez  
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor director:

Por la presente, hago constar que he realizado la revisión de los aspectos gramaticales de la tesis:

**FACTIBILIDAD DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE PANDILLAS EN GUATEMALA**

Esta tesis fue presentada por el Lic. Edgar Miguel Morales Santos, de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En tal sentido, considero que, una vez realizadas las correcciones indicadas, la tesis puede imprimirse.

Atentamente,



Dra. Mildred C. Hernández Roldán  
Revisora  
Colegio Profesional de Humanidades  
Colegiada 5456

Mildred Catalina Hernández Roldán  
Colegiada 5456



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN**

**LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, 9 de septiembre del dos mil diecinueve.**-----

En vista de que el Lic. Edgar Miguel Morales Santos aprobó examen privado de tesis en la **Maestría en Derecho Penal** lo cual consta en el acta número 60-2019 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“FACTIBILIDAD DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PANDILLAS EN GUATEMALA”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
**Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez**  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409

## **DEDICATORIA**

- A DIOS:** Porque día con día puedo gozar de su gran misericordia y de sus milagros los que se han presentado en cada etapa de mi vida, por bendecirme con unos excelentes padres, y una excepcional familia, pongo en sus manos todo lo que tengo, lo que soy y lo que algún día sueño llegar a ser. La honrra y la gloria sean para mi Señor Jehová.
- A JESUCRISTO:** Por ser mi guía e intercesor ante el Padre, porque se que cada vez que he doblado mis rodillas, ha estado a mi lado para que mis ruegos sean escuchados. Bendito sea mi Señor Jesús.
- A LA SANTÍSIMA VIRGEN:** Por ser mi madre, abogada y protectora, por volverme invisible ante el enemigo y cubrirme con su manto de protección. Bienaventurada sea siempre María Santísima.
- A MIS PADRES:** Edgar Rafael Morales Guzmán y Olga Marina Santos Aguilar de Morales, por todo su amor y ser los pilares de mi vida, todo mi esfuerzo es para horrarlos y hacerlos sentir orgullosos, no me alcanzaría una vida para devolverles todo lo que a diario hacen por mi; los amo. Dios los bendiga siempre.
- A MIS HERMANOS:** Cándida Mercedes, Rosa Mercedes, Olga Mercedes, Pedro Rafael y Ángel Francisco; gracias por todo su amor, apoyo y por estar siempre a mi lado incondicionalmente, los amo.
- A MIS ABUELOS:** Pedro Morales Toc (Q.E.P.D), Rosaura Aguilar Ramírez (Q.E.P.D) y en especial a Mercedes Guzmán Reyes (Q.E.P.D) y Miguel Ángel Santos Hernández (Q.E.P.D), ejemplos de lucha y fortaleza que ya descansan en los brazos del señor dejándome un legado de honradez y trabajo; Los quiero y extraño mucho.
- A MI FAMILIA:** Tios, primos, sobrinos y ahijados de las familias Morales, Santos, Jolón y López, por todo su cariño y apoyo

- A MIS CUÑADOS:** Carlos Estuardo Suy Taley y Juan Luis Polanco Santizo, gracias por todo su apoyo y por estar ahí siempre que les he necesitado, Dios les bendiga.
- A MIS SOBRINOS:** Rafael Estuardo Suy Morales y Luis Gabriel Polanco Morales, por darme nuevos motivos para luchar y ser mejor cada día.
- A MIS AMIGOS:** Por compartir conmigo este camino que es la vida, hacer mas liviana la carga y aceptarme como soy con todos mis defectos y virtudes.
- A MIS CATEDRÁTICOS:** Dra. Blanca Alfaro, Dra. Sandra Ciudad Real, Dra. Zonia Santizo, Dr. Luis Fernando Delgado y en especial a la Dra. Ana Laura Matute (Q.P.D), gracias por todos los conocimientos transmitidos.
- A:** La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser cuna de mi formación profesional y haber plantado en mí la semilla del conocimiento y conciencia social.
- A:** Ministerio Público de Guatemala, por ser formador de mi carrera profesional, dándome la oportunidad de servir a la sociedad y luchar por la justicia de aquellos que no pueden exigirla y aportar con mi trabajo honrrado y responsable un grano de arena por que mi amada Patria Guatemala cambie.
- A:** Todos los ángeles que Dios ha puesto en mi camino que me dieron su mano para levantarme cuando estaba caído.
- A USTED:** Apreciable lector que me hace el favor de leer el presente trabajo de tesis.

## ÍNDICE



Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

<b>1. Antecedentes de la pandilla del Barrio 18</b>	<b>1</b>
1.1. Origen de las pandillas.....	1
1.1.1. Pandilla del Barrio 18 .....	3
1.2. La pandilla del Barrio 18 en Guatemala.....	9
1.3. Estructura de la pandilla del Barrio 18.....	13
1.4. Rueda del Barrio.....	18
1.5. ¿Cómo se integra una pandilla?.....	22
1.6. Estatutos de la pandilla del Barrio 18.....	26
1.7. Terminología de la pandilla.....	28
1.8. Lugares de operación de la pandilla.....	31
1.9. Principales actividades delictivas.....	33

### CAPÍTULO II

<b>2. Conviviendo con la pandilla</b>	<b>40</b>
2.1. Análisis de la entrevista al fundador de la pandilla del Barrio 18 ...	43



2.2.	Análisis de la entrevista a colaborador eficaz ex miembro de la pandilla.....	57
2.3.	La Mujer y la pandilla.....	62
2.4.	Régimen disciplinario de la pandilla.....	70
2.4.1.	Valores.....	71

### CAPÍTULO III

3.	<b>Análisis jurídico de legislación sobre pandillas</b>	75
3.1.	Legislación nacional .....	75
3.1.1.	Ley contra la Delincuencia Organizada .....	79
3.1.2.	Diferencias entre la delincuencia organizada y común.....	81
3.2.	Jurisprudencia.....	87
3.2.1.	Delito de asociación ilícita.....	87
3.3.	Convenios y tratados internacionales en materia de pandillas y Delincuencia organizada .....	95
3.4.	Derecho comparado .....	101
3.4.1.	El Salvador.....	102
3.4.2.	Otras Iniciativas por la región centroamericana.....	104
3.5.	Política criminal democrática del Estado de Guatemala .....	107
3.5.1.	Ejes de la política criminal.....	108

## CAPÍTULO IV



<b>4. Criminalización de la pandilla del Barrio 18</b>	<b>113</b>
4.1 Factores asociados al fenómeno de las pandillas.....	113
4.2 Las pandillas transnacionales.....	125
4.3 Criminalización de la pandilla del Barrio 18.....	144
4.4 Proceso de criminalización.....	145
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>149</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>152</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>160</b>

## INTRODUCCIÓN



En Guatemala el fenómeno criminal de la pandilla del Barrio 18 ha copado el territorio nacional con presencia en la mayoría de sus departamentos y municipios ya que según investigaciones se tiene conocimiento de la existencia de, por lo menos, 35 subestructuras a las que ellos denominan clicas con punto y lugar de operaciones en todo el territorio nacional. También es importante establecer que están organizados de tal manera que tienen dividido el territorio nacional y cada clica tiene un territorio delimitado para cometer hechos y actos delictivos, pero en ocasiones, con anuencia de los líderes, pueden operar en puntos que no sean de su territorio así como prestarse apoyo entre clicas. es por tal razón que ante el aumento de la ola de crímenes y de cobro de extorsiones por parte de esta estructura criminal es necesario el encuadrar todas las acciones cometidas por la pandilla del Barrio 18 dentro de un tipo penal específico ya que por el solo hecho de pertenecer a ella sea constitutivo de una acción punible.

Es importante mencionar que con la suscripción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por Guatemala el 12 de diciembre del año 2000 aprobada mediante el Decreto 36-2003, dan vida jurídica al Decreto número 21-2006 del Congreso de la República denominándolo Ley contra la Delincuencia Organizada. Esta regula el actuar de estructuras del crimen organizado, pero de manera general, por lo que el criminalizar a la pandilla del Barrio 18 y enmarcar todas sus actividades delictivas dentro de un tipo penal, desvirtuaría el pensar de los jueces al darle una figura autónoma.



La importancia de la presente investigación radica en que las acciones de la pandilla del Barrio 18 son interesantes para todos los sectores de la sociedad ya contribuyen es un mal que atañe a todos los habitantes de la república. El incremento de la participación de niños y adolescentes que crecen dentro de ese ambiente convirtiéndose en adultos con ansias de poder, dinero y de matar y el hecho en sí de criminalizar a la pandilla es la posibilidad de crear un instrumento que sea dual tanto en el sentido de la prevención como del ataque frontal al fenómeno. También se espera que la investigación sea un aporte a la sociedad para conocer, a través del análisis del fenómeno criminal interioridades de la estructura como su génesis, conformación y formas de operar, así despierte en los lectores interés por el tema y que esto siembre la semilla en la sociedad y se luche por la creación de políticas públicas encaminadas a la erradicación de este flagelo.

En la presente investigación se plantea el problema de las pandillas de forma sistemática ya que recae en un fenómeno criminal que se desarrolla en Guatemala a pasos agigantados, con el fin de establecer que estos grupos antisociales denominados pandillas surgen como resultado de diversos factores de índole social, económicos, laborales y familiares. Los más importantes para su estudio son los factores económico y social, ya que la génesis de las pandillas se sitúa en las áreas marginales o denominadas zonas rojas que integran las diferentes zonas de la ciudad capital de Guatemala en donde la mayoría de sus habitantes son personas de bajo perfil económico y académico, así como de la desintegración familiar. Asimismo, cabe



mencionar que el fenómeno criminal ha evolucionado de tal manera que en la actualidad ya se integran a estos grupos personas con estudios superiores y de estatus económico estable; También, se atribuye a la proliferación y nacimiento de los denominados asentamientos humanos, mismos que se instalan en territorios sin ocupación y que son integrados por el mismo perfil de personas y de esta misma cuenta según análisis realizados en la materia, ello se debe a la migración en masa de personas del interior del país como resabios y consecuencia aun del conflicto armado interno vivido en Guatemala en los años 80. Ante el descontrol y que al Estado se le ha salido de las manos el prevenir y erradicar el fenómeno, se hace necesario criminalizar a la pandilla del Barrio 18 con el fin de que pertenecer y colaborar con ella sea constitutivo de la comisión de una actividad típica, antijurídica y culpable.

La información fundamental para establecer las bases de la investigación son informes realizados por el Departamento de Delitos Contra la Vida de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil sobre investigaciones acerca de la estructura criminal de la pandilla del Barrio 18, grabaciones de audiencias de declaración testimonial en calidad de anticipo de prueba y entrevistas a colaboradores eficaces, quienes tienen conocimiento tanto de la conformación de la estructura criminal y de las actividades delictivas que realizan. Tanto el departamento de Guatemala y como sus municipios y en específico la capital de Guatemala y sus diferentes zonas serán el territorio objeto de análisis, sin dejar de lado que la pandilla del Barrio 18 tiene presencia a nivel Nacional; dentro de un período de investigación desde el año 1987, que es el inicio del movimiento de pandillas hasta

la presente fecha en la que se agudiza el fenómeno y se encuentra en su apogeo.



El objetivo de la presente investigación es realizar un estudio académico respecto al tema “Análisis jurídico del fenómeno criminal de la autodenominada pandilla del Barrio 18 en Guatemala y la factibilidad de su criminalización como estructura del crimen Organizado” para identificar si el Estado de Guatemala, a través de los órganos administradores de justicia han creado políticas encaminadas a la erradicación de ese fenómeno criminal. En virtud de que el tema no ha sido profundizado para establecer la génesis para lograr su erradicación y prevención, este será un gran aporte para futuras investigaciones, para dejar de manifiesto que sí es posible, a través de la creación de un marco jurídico que criminalice la pertenencia y colaboración con la pandilla como un hecho constitutivo de una acción típica, antijurídica y culpable, bajar los índices de criminalidad y de esta cuenta evitar que más personas se integren a estos grupos criminales y debilitarlas hasta obligarles a su desaparición del territorio nacional. Con esto se estaría dándole una oportunidad al desarrollo de todos los ciudadanos.

## CAPÍTULO I



### 1. Antecedentes de la pandilla del Barrio 18

#### 1.1 Origen de las pandillas

Según el Informe de Consultoría sobre Definición y Categorización de Pandillas: “Una pandilla es un grupo de personas que sienten una relación cercana, o íntima e intensa entre ellos, por lo cual suelen tener una amistad o interacción cercana con ideales o filosofía común entre los miembros. Este hecho les lleva a realizar actividades en grupo, que puede ir desde salir de fiesta en grupo hasta cometer actos violentos o delictivos. También puede ser utilizado como sinónimo de trampa. En algunos países como El Salvador, Honduras República Dominicana, Guatemala, también se utiliza el término mara como sinónimo de pandilla delictiva. En este sentido en Colombia también se usa el término combo. Aunque en sus comienzos representaba a los obreros, especialmente en el Reino Unido, con el tiempo el término ha adquirido una connotación negativa, especialmente en Iberoamérica, ya que su uso comúnmente se refiere a grupos, bandas o tribus urbanas que habitualmente realizan acciones violentas contra otras personas o como sinónimo de una organización o afiliación criminal” (Mejía, 2007).

Según la definición que nos da el informe citado, en efecto, las pandillas son grupos de personas que comparten objetivos comunes. Desde el apareamiento de las mismas su concepto ha evolucionado ya que al inicio estos eran grupos que compartían aficiones entre ellas el baile, deportes, o bien ideales.



De esta cuenta y en la actualidad como bien se menciona en la definición el término pandilla en Latinoamérica es sinónimo de de grupo delictivo, violencia y terror. También es importante resaltar que las pandillas no tienen su génesis en Latinoamérica sino en Europa, con el apareamiento de las mafias rusas e italianas, mismas que emigran a América con la llegada de inmigrantes a los Estados Unidos de Norte América.

En América Latina, sobre todo en los últimos años, la noción de pandilla ha adquirido una connotación negativa. La palabra suele utilizarse para nombrar a las bandas y tribus urbanas que mantienen comportamientos violentos y que suelen dominar ciertos territorios donde siembran el terror. En este sentido, se puede destacar que se trata de grupos que se conforman con el claro objetivo de llevar a cabo actos delictivos y concretamente violentos contra otras personas. “Este sería el caso, por ejemplo, de los conocidos en los Estados Unidos como Latin Kings. Bajo dicha denominación se encuentran bandas de origen latinoamericano que están conformadas por jóvenes que se dedican a llevar a cabo actividades tales como el narcotráfico o el robo. De la misma forma, tampoco podemos pasar por alto la existencia de los *skinheads* nacionalistas, también llamados cabezas rapadas; se trata de una pandilla o grupo de ideología neonazi que es conocida por llevar a cabo acciones violentas contra judíos, indigentes, prostitutas, inmigrantes o personas homosexuales” (KLEIN, 2005).

Por el contrario, los pandilleros suelen ser adolescentes o jóvenes con problemas de conducta, malas relaciones familiares y adicciones, por lo general se unen a estos grupos en busca de reconocimiento y sentido de pertenencia; las



pandillas en la actualidad pueden dedicarse a varias actividades delictivas siendo las más asiduas el narcotráfico o el robo, entre otras.

De acuerdo a Goubaud “la integración de latinos a pandillas de Estados Unidos se debió a la defensa de sus espacios laborales y de vivienda, en donde se habían tenido que asentar luego de su migración a raíz del conflicto armado interno, en el caso de Guatemala y El Salvador. Además se agruparon para reaccionar a las políticas migratorias del país, en donde por cualquier causa eran deportados... Durante los años 80 las políticas migratorias se hicieron más severas, por lo que las deportaciones eran masivas, denigrantes y humillantes. Esta situación provocó mucha agresividad y violencia en la juventud que pertenecía a maras y pandillas, puesto que eran detenidos sin motivo legal, es decir, sin estar cometiendo actos ilícitos o delitos” (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2017).

De acuerdo con la cita anterior, la génesis de las pandillas tiene lugar en Estados Unidos de Norteamérica y ante la discriminación, desigualdad de condiciones de trabajo y el odio racial, inician las deportaciones masivas que traen consigo sembrar la semilla del mal en la juventud guatemalteca, ya que las condiciones de pobreza extrema y de falta de oportunidades han incidido en la participación voluntaria bajo la promesa de crecimiento económica, así como de un sesudo poder ostentado por los miembros.

### **1.1.1. Pandilla del Barrio 18**

Zona de operaciones: Estados Unidos de Norte América, México, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala.



Número de integrantes hasta el presente año: 300 000 aproximadamente.

Descripción: extorsión, tráfico de drogas, sicariato, robo, secuestro entre otros delitos. “También conocida como “Barrio 18” o “XVIII”, es una de las pandillas juveniles más grandes del hemisferio occidental. Al igual que su rival más conocida, la Mara Salvatrucha (MS13); tiene células que operan desde Centroamérica hasta Canadá, incluyendo Estados Unidos. Con miles de miembros a través de cientos de kilómetros, e intereses en diversas actividades ilícitas, el Barrio 18 es una de las más importantes amenazas criminales emergentes en la región. No obstante, es cuestionable hasta qué punto sus diferentes unidades se coordinan a través de las fronteras, o incluso dentro de una misma ciudad; El Barrio 18 apareció por primera vez como una pandilla callejera en Los Ángeles. Aunque algunos remontan sus orígenes a finales de los años cincuenta el grupo comenzó a tomar su forma actual en los años ochenta y principios de los noventa. Ganó notoriedad por su papel en los disturbios en esa ciudad después de la absolución de los policías que golpearon brutalmente a Rodney King, un conductor afroamericano” (INSIGHT CRIME, 2017).

Originalmente, muchas células del grupo, conocidas como “clicas”, eran compuestas exclusivamente de los inmigrantes mexicanos en el sur de California, dominando barrios como MacArthur Park. No obstante, otras nacionalidades latinas se unieron a la población inmigrante, el Barrio 18 comenzó a reclutar miembros con una variedad de trasfondos, hecho que facilitaría la propagación del grupo a otros países, especialmente en Centroamérica. Los esfuerzos de las autoridades estadounidenses para frenar el crecimiento de la pandilla no han demostrado ser eficaces. “A finales de los años noventa, un grupo especial del



FBI, junto con la policía local, detuvo algunos de los principales líderes de del Barrio 18. Sin embargo, esto no perjudicó a la pandilla y le dio una nueva base desde la cual podía ahora operar y reclutar nuevos miembros: las prisiones federales. Pese a los esfuerzos por aislar a los líderes de sus contactos en el exterior y de sus compañeros de prisión, jefes del Barrio 18 como Francisco Martínez, alias 'Puppet', idearon maneras para seguir operando desde la prisión” (INSIGHT CRIME, 2017).

El Barrio 18 se expandió hacia el sur en Centroamérica y México, en gran medida como resultado de un cambio en las políticas de inmigración de Estados Unidos en los años noventa, que aumentó el número de cargos criminales por los cuales podría ser deportado a su país de origen un extranjero. La nueva política se aplicó agresivamente a las pandillas en California, donde un gran porcentaje de los miembros del Barrio 18 no son ciudadanos estadounidenses. Las deportaciones llevaron a una afluencia repentina de los miembros del Barrio 18 en Centroamérica y México. Como resultado de ello, algunos sostienen que la política de Estados Unidos ayudó a la propagación del Barrio a nivel internacional.

“La respuesta de los gobiernos centroamericanos al aumento de la actividad pandillera también ha demostrado ser en gran medida contraproducente. A principios del siglo XXI, desde El Salvador, los gobiernos comenzaron a aprobar leyes más estrictas que penalizaban desde la ‘asociación’ con pandillas. Las llamadas políticas de ‘mano dura’, solo fomentaron el crecimiento de las pandillas mediante la concentración de muchos miembros en la cárcel, lo cual les permitió reorganizarse y reagruparse” (INSIGHT CRIME, 2017).



Tras una serie de incidentes violentos en las cárceles entre el Barrio 18 y su rival, la MS13, funcionarios salvadoreños separaron a los miembros de ambas pandillas. Los líderes aumentaron su control sobre las actividades criminales como la extorsión, desde el interior de las prisiones. Fuera de las prisiones, se diversificaron incursionando en el secuestro, el tráfico de drogas y los asesinatos por encargo. También comenzaron a operar de una manera más sofisticada, lavando activos a través de pequeñas empresas, como lavado de autos, y tratando de controlar a la comunidad y las organizaciones no gubernamentales con el fin de influir en la política en los más altos niveles.

### **Modus operandi**

Los grupos denominados pandillas o maras con más presencia en Latinoamérica son la Mara Salvatrucha o MS13 y el Barrio 18, mismos que para su proporcionalidad se organizan en células semiautónomas, llamadas “clicas”. Si bien existe una jerarquía dentro de estas clicas, no hay un estilo militar vertical en la cadena de mando para los miles de miembros que se estima existen a través de Norte y Centroamérica. En algunas regiones, las clicas del Barrio 18 se dedican a controlar el territorio y defenderlo contra cualquier incursión por parte de pandillas rivales. En otras partes, se centran menos en el territorio y más en la maximización de sus ingresos, operan en territorio controlado por sus rivales, vendiendo drogas y controlando los burdeles, para lo cual pagan una cuota a la pandilla dominante para hacerlo. En toda la región, el Barrio 18 se caracteriza por una estricta insistencia en la lealtad en sus filas, y con frecuencia matan como castigo a las transgresiones.



La pandilla representa la mayor amenaza en los países centroamericanos como El Salvador, Guatemala y Honduras, donde gobiernos más débiles y las grandes pandillas (en relación con la población) han convertido al fenómeno “mara o pandilla” en una amenaza importante para el bienestar nacional por extorsionar sistemáticamente al sistema de transporte público y a comunidades enteras.

“En Estados Unidos, en cambio, aproximadamente entre 30000 y 50000 miembros de del Barrio 18 han adoptado una postura más defensiva. El grupo opera en decenas de ciudades en unos 20 estados. Muchos de sus miembros se encuentran en California, pero el Barrio 18 también tiene presencia en otras ciudades al occidente como Denver. En California, la pandilla tiene una estrecha relación con la mafia mexicana, o “La M”, una pandilla callejera que también tiene una fuerte presencia en las prisiones federales de Estados Unidos. En muchos casos, los líderes de clicas del Barrio 18, llamados ‘palabreros’, le responden también a la mafia mexicana. Las autoridades alegan que estos grupos, junto con otros miembros de la alianza internacional de pandillas llamada los Sureños (por su herencia del sur de California), trafican drogas desde Centroamérica hacia Estados Unidos. No obstante, aunque la mayor parte del tráfico de drogas en ciudades estadounidenses está controlada por pandillas callejeras, hay evidencia de que el Barrio 18 es parte de una red internacional de distribución” (PEREA, 2007).

Aun así, la pandilla está involucrada en diferentes empresas criminales a lo largo y ancho de su territorio, entre ellas los asesinatos por encargo, venta de drogas, prostitución, extorsión y secuestro. Las dos últimos son especialmente



comunes en Centroamérica, donde los paisajes criminales relativamente abiertos junto con débiles fuerzas policiales crearon un espacio para la extorsión y la aparición de bandas de secuestradores, en parte dominado por el Barrio 18 desde principio del siglo. El Barrio 18 también cuenta con presuntos vínculos con algunas de las más importantes redes mexicanas de tráfico de drogas. Pese a sus orígenes mexicanos, el Barrio 18 no es una de las organizaciones más fuertes en México, pero pueden contar con vínculos con grupos como los Zetas y el Cartel de Sinaloa en función de su presencia en Estados Unidos y Centroamérica (donde los mexicanos han incrementado su presencia en los últimos años). Sin embargo, la naturaleza dispersa, indisciplinada y horizontal de esta organización no refuerza la teoría de que tiene vínculos integrales con grupos criminales organizados transnacionales.

“Sin embargo, esto puede cambiar en el futuro con el avance del fenómeno criminal. En marzo de 2012, los líderes del grupo y sus rivales en la MS13 en El Salvador acordaron una ‘tregua’ nacional, que fue mediada por ONG locales y la Iglesia, y facilitada por el gobierno. Como resultado del cese al fuego, las tasas de homicidio en el país se han reducido. A principios de ese año, El Salvador vio 13 o 14 homicidios diarios, pero bajaron a un promedio de cinco diarios en los meses siguientes. No obstante, los líderes de ambos grupos han demostrado ser alarmantemente hábiles para utilizar sus perfiles a su favor, lo que alimentó las preocupaciones sobre la forma en que pueden volverse más sofisticados e influir en todo el país” (INSIGHT CRIME, 2017).

## 1.2 La pandilla del Barrio 18 en Guatemala

La pandilla del Barrio 18 en Guatemala tiene sus inicios en los años 90, estas inician en los barrios populares como grupos de jóvenes con afición al baile en ese entonces el género denominado *Brake Dance*, estos grupos se reunían para hacer competencias con los grupos de la misma colonia y posteriormente entre las diferentes colonias populares de las diferentes zonas de la ciudad capital. Estos grupos, al inicio, eran inofensivos para la sociedad, pero con el inicio de las deportaciones masivas en los Estados Unidos de personas por motivos de delincuencia, se dan los primeros focos de corrupción en estos jóvenes bailarines cuando miembros del *Big Eighteen Street* del sur de Los Ángeles California empiezan a acercarse a estos ya que ven en ellos un gran potencial para poder sentar las bases para la creación de una célula del Barrio en Guatemala.

En el caso específico de Guatemala, Deborah Levenson presenta en su libro *Por sí mismos: "Un estudio preliminar de las maras en la ciudad de Guatemala*, una escena urbana que parte de los años 50 hasta los años 80, y que en su esencia no ha tenido profundas transformaciones. Esta es la base que se toma como referencia para explicar el marco histórico y social en que surgen las maras y pandillas en este país. Desde hace más de 50 años la toma de tierras ha sido más común para las personas que pertenecen a la clase empobrecida, ello bajo una improvisación de vivienda. Una parte de la población que vive en la ciudad habita en asentamientos precarios, hoy nombrados comunidades urbano marginales. Este tipo de urbanización desconocida, improvisada, necesitada, como la Limonada, El Mezquital, Guajitos, Ciudad Peronia, Valle Dorado, Ciudad Real, El Incienso, entre otras, son colonias que viven en condiciones precarias,





por las limitaciones en el acceso al agua potable, luz eléctrica, sistema de drenajes, pavimentación, ausencia o condiciones inadecuadas en el servicio de salud y educación. Como resultado de vivir en estas condiciones, la juventud que habita estas áreas es marginada por la sociedad, precisamente por habitar en condiciones de pobreza, hacinamiento y violencia por la alta influencia delincinencial” (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2012).

Es así como inician los primeros contactos de pandilleros con jóvenes guatemaltecos teniendo sus primeras manifestaciones en las zonas 5, 6, 12, 18, 21 y municipio de mixco del departamento de Guatemala, dividiéndose como subestructuras a las que denominaron “clicas”, siendo esta un grupo de pandilleros activos que operan en determinado zona, colonia, asentamiento, barrio o aldea; para la demarcación e identificación realizan dibujos o grafitis para marcar su territorio de operación. Una de las primeras clicas de las que se tiene conocimiento integraron el Barrio 18 es la denominada “Solo Raperos” o por sus siglas SR esta específicamente operaba en las paradas de buses y pasarela de la 20 avenida y 14 calle entrada y salida de la colonia El Limón I y II y Santa Elena III todas colonias de la zona 18 de la ciudad capital de Guatemala. Y el principal líder o jefe ranflero es Aldo Dupie Ochoa Mejía, alias EL LOBO y/o NAPO y Carlos Agustín Reyes Popol, alias EL JOKER, personas que con el transcurrir de los años se volverían los máximos líderes del Barrio y encabezarían la denominada Rueda del Barrio siendo esta la máxima autoridad en el Barrio para Guatemala.



Las maras o pandillas en Guatemala y en especial el Barrio 18 dentro de su catálogo de actividades ilícitas poseen una gran cantidad de ilícitos penales, los que se materializan de varias maneras siendo las más comunes que los jefes ranfleros reclusos en los centros carcelarios realicen las denominadas ruedas de Barrio y envíen las órdenes a los miembros que se encuentran en las calles y estos coordinen la ejecución de los mismos. Se enfatiza en unos de tantos delitos realizados por este grupo delictivo y que en su mayoría son consumados por los integrantes de sus diferentes clicas siendo los más frecuentes:

- Extorsión
- Plagio o secuestro
- Secuestro rápido o exprés
- Narcomenudeo
- Robo de vehículos
- Exacciones intimidatorias
- Obstrucción extorsiva de tránsito
- Asesinato
- Lesiones graves
- Atentado, entre otros.

En Guatemala, la pandilla del Barrio 18 no tiene relación con ninguna estructura criminal secundaria. Ellos son una estructura sumamente organizada, sus enlaces con otras estructuras se dan a nivel de las mismas clicas dentro de la misma pandilla, aunque en la actualidad el fenómeno ha evolucionado a gran



escala teniéndose conocimiento, según las investigaciones realizadas por el Ministerio Público en conjunto con la Policía Nacional Civil, que el Barrio se encuentra creando nexos con grupos de sicarios que colaboran con ellos sin formar parte de la estructura. Asimismo, con su incursión en el narcomenudeo también han creado nexos transnacionales con cárteles del narcotráfico en las fronteras con México, Honduras y El Salvador.

Las pandillas atienden a un fenómeno criminal de tipo dinámico ya que este evoluciona de conformidad con sus necesidades y asimismo sus integrantes pueden ser sustituidos por otras personas dispuestas a formar parte de la pandilla ante la ausencia o aislamiento de cualquiera de sus miembros, ya que según la información obtenida por el Ministerio Público a través de informantes y colaboradores eficaces, la vida útil de un militante en la pandilla es de 2 años aproximadamente, ya que estos en cualquier momento pueden ser aprehendidos por cometer alguna acción delictiva propia de la pandilla, o bien es muerto por miembros de pandillas o maras rivales o por la mismos miembros del Barrio por cometer errores a los que ellos denominan “planchas”. Los cambios recientes en el enfoque, prácticas y actividades realizadas por las pandillas nos muestran nuevas modalidades para la comisión de ilícitos siendo algunos de ellos:

- Transferencias de dinero provenientes de extorsión a través de la utilización de bancos del sistema, proporcionando únicamente un nombre y un apellido a quien le envían el dinero.
- Depósitos bancarios por parte de las víctimas a quienes les es exigido el depósito de cantidades de dinero para no atentar en contra de su vida e



integridad, así como la de su familia, cuentas bancarias que son puestas a disposición por miembros de la pandilla.

- Intercambio de armas pertenecientes al Barrio de clicas a clicas esto con el fin de que las armas no estén guardadas en un solo lugar y evitar pérdidas al momento de que les sean practicadas diligencias de allanamiento en los inmuebles que ocupan como guarida.
- El cambio de domicilio de los líderes a colonias y residenciales, como la utilización de vehículos lujosos comprados de forma legal registrados a nombre de miembros de la clicas en su mayoría mujeres.
- La mayoría de líderes de la mara o pandilla son nómadas nocturnos y ante la exposición de su imagen por lo regular con muchos tatuajes se movilizan de noche o madrugada para no ser observados.

### **1.3 Estructura de la pandilla del Barrio 18**

El Barrio 18 es una de las estructuras del criminales más organizadas. Esta se encuentra constituida de forma jerárquica otorgándole a cada uno de sus integrantes un rango dentro de la misma, el que debe respetarse ya que el irrespeto puede ser causal de muerte; la estructura fue creándose conforme la necesidad del Barrio. Al principio solo existían los jefes ranfleros y los sicarios; posteriormente, surgió el interés de integrar a más personas para que realizaran las funciones que los jefes por su puesto dentro de la pandilla no le permitía hacer, y ante el crecimiento de los hechos delictivos necesitaron integrar a personas como colaboradoras, las que por lo regular son las encargados de hacer tareas



menos peligrosas, pero que son de suma utilidad para el Barrio ya que estos realizan labores de vigilancia y hacen traslados de ilícitos muchas veces sin ser descubiertos. También se delegaron funciones de Brincados con más responsabilidades que tampoco podían confiar en los sicarios; quedando a nuestros días la estructura de la siguiente manera:

Según Obed Adalberto Méndez, investigador del Departamento de Delitos Contra la Vida de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil:

1.- Rueda del Barrio:

Esta “Rueda” es el máximo órgano de decisión de esta organización criminal, la cual estuvo integrada inicialmente por 25 miembros que con la salida de la pandilla de su fundador Erick Humberto Contreras alias “El Abuelo” ranflero de la clica Hollywood Gangster y con la muerte de Óscar Armando Lorenzana Gómez y/o Juan Carlos López López “alias Skyne” ranflero de la clica “Vatos Locos” se reduce a 23 miembros; es un consejo que se encarga de la estructuración y organización de todas las clicas aunque no tenga representantes dentro de la Rueda que conforman a la pandilla del Barrio 18, estableciendo estatutos, directrices, órdenes y forma de operar de todos los miembros de la misma, así como de dar las órdenes para la realización de los actos criminales más importantes y sanguinarios. Además, obtienen un beneficio económico de todas las actividades ilícitas que los demás miembros de la organización realizan.



2.- Rueda de llaveros: Son los integrantes de la clica que guardan prisión en el Centro Preventivo para Varones de la zona 18 y son los encargados de trasladar las instrucciones fuera del Preventivo para delinquir.

3.- Zonas: 18, 6, 5, 21, municipio Mixco, departamento de Guatemala, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, departamento de Mazatenango, departamento de Retalhuleu, departamento de Quiché y varios municipios de la República de Guatemala.

4.- Clica: Es un grupo de pandilleros que operan en un sector determinado, tienen un dibujo o siglas específicas para identificarse.

*Estas clicas se encuentran en las diversas zonas y municipios de la República de Guatemala donde opera la pandilla, distribuidas de la siguiente manera:*

4.1.- *Solo raperos, lugar de operaciones:* Colonia El Limón, zona 18 Guatemala.

4.2.- Little Syco Criminals: Colonia Carolingia, Colonia primero de Julio, Santa Marta del municipio de Mixco departamento de Guatemala, Colonia Lomas de Santa Faz zona 18, Guatemala.

4.3. - Master Dance and Rap (MDR): Colonia Kenedy, zona 18 Guatemala.

4.4.- Corner Ganster (CRGS): Colonias Paraíso I, II, III, y Colonia Pinares del Norte, zona 18 Guatemala.



4.5.- Hollywood Ganster (HGS): Zona 6 Guatemala, municipio de Mixco departamento de Guatemala, Aldea de Boca del Monte municipio de Villa Canales.

4.6.- Crazy Rich: Jocotales Zona 6 Guatemala, Colonia Santa Faz del municipio de Chinautla, departamento de Guatemala.

4.7- Imperial Ganster: Colonia 15 de Agosto zona 5 Guatemala.

4.8.- Wacos Locotes: Zona 21 Guatemala.

4.9.- Solo Para Locos (SPL): San José Pinula, El Pajón, municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala y varios municipios y departamentos de la República.

4.10.- Latin Family: Villa Hermosa I y II, municipio de San Miguel Petapa departamento de Guatemala y otros municipios de Guatemala.

4.11.- Vatos Locos: Departamento de Quiché, San José Pinula Guatemala, Rabinal, departamento de Alta Verapaz. y algunos departamentos de la República.

4.12.- Águilas Negras: Puerto de Champerico, Departamento de Retalhuleu.

4.13.- Carnales: Rabinal, departamento de Alta Verapaz.

4.14.- Cypres Ganster (CG): Colonia Cipresales y el Quintanal de la zona 6 de Guatemala.

4.15.- Columbia Little Sycos: Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

4.16.- Los Crazy Ganster (LCG): 17 calle de la zona 1 Mezquital, Villa Lobos, zona 12 del municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala,



Puente De Rodriguitos zona 18 de Guatemala, la Costa por el municipio de Colomba Costa Cuca departamento de Quetzaltenango.

4.17.- Crazy Latin: Departamento de Mazatenango:

4.18.- De las Reyes: San Rafael III, zona 18 Guatemala.

4.19.- Escorpiones: Tierra Nueva I y II municipio de Chinautla departamento de Guatemala.

4.20.- Homitos: Mezquital municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala.

4.21.- Lewis: Colonia Cipresales y Colonia Quintanal, zona 6.

4.22.- Los Crazy Brother (LCB): Colonia La Chácara, zona 5 Guatemala.

4.23- Los Crazy Chapin (LCCH) Zona 1 y 2 del municipio de Mixco departamento de Guatemala.

4.24.- Raza Chapina (RC): San Lucas Sacatepéquez.

4.25.- Santa Fe Locotes: Zona 13 Guatemala.

4.26.- Tiny Criminals (TCS): Boca del Monte municipio de Villa Canales departamento de Guatemala.

4.27.- Vagos Locos (VLS) Colonia San Juan, Cipresales, zona 6 Guatemala.

4.28.- Weapons Crazy Latin (WCL): San Juan Sacatepéquez.

Asimismo, estas células de la pandilla, tienen a su vez una estructura interna conformada de la siguiente forma:

5.- Ranflero: Jefe, quien lleva el mando dentro de una clica y forma parte de la Rueda del Barrio. *Puesto que es ocupado por hombres quienes son considerados máximos líderes estando en la mayor escala jerárquica.*



6.- *Llavero*: Coordinador y es quien les da las órdenes al resto de los miembros de una clica.

7.- *Hommies brincados*: Miembro de la mara o clica.

8.- *Chequeos y/o sicarios*: Pandillero sin rango dentro de la clica, aún sin tatuaje que lo identifique.

9.- *Paros y/o colaboradores y/o banderas*: Personas encargadas de colaborar de diferentes maneras con la clica (Méndez, 2013).

#### **1.4 Rueda del Barrio**

La “Rueda del Barrio”, es la máxima autoridad dentro del Barrio. Está integrada por los representantes de las diferentes “clicas” que pertenecen a la pandilla del Barrio 18, aunque muchas de las clicas no tienen representante dentro de la Rueda, si no que están representados por zonas, dicha “*Rueda del Barrio*” se encontraba integrada hasta el año 2012 por 25 integrantes mismos que en ese año se redujeron a 24 en virtud del abandono del Barrio de Erick Humberto Contreras “*alias El Abuelo*” máximo líder hasta ese entonces y fundador del Barrio en Guatemala pero no es hasta el año 2016 en el que los mismos miembros de la Rueda del Barrio castigan a Óscar Armando Lorenzana Gómez y/o Juan Carlos López López “*alias Skyne*” integrante de la clica “*Vatos Locos*” por supuesta desobediencia a las reglas del Barrio, quedando integrada solo por 23 miembros, siendo que desde su conformación se integró por las siguientes personas:



Según el escrito de acusación realizado por la Agente Fiscal del Ministerio Público Olga Azucena Martínez Domínguez, estas personas integran la Rueda del Barrio:

1. Erick Humberto Contreras alias “El Abuelo” Ranflero y fundador de la Pandilla integrante de la clica Hollywood Gángster.
2. Aldo Duppie Ochoa Mejía alias “El Lobo” integrante de la clica “Solo Raperos”.
3. Edwin René Ramírez Iboy y/o Edwin René Iboy Ramírez “alias Crosty”, integrante de la clica “MDR”.
4. Carlos Agustín Reyes Popol “alias Jocker y/o Bufón, integrante de la clica “Solo Raperos” (SR).
5. Rudy Francisco Alfaro Orozco “alias Smurf” integrante de la clica “Little Syco Criminal”.
6. Josué Alberto Mendoza Sente “alias Smoking” integrante de la clica “Little Syco Criminal”, persona que se fugara de la cárcel de máxima seguridad Fraijanes I, el 16 de noviembre del año 2016.
7. Luis Humberto García Díaz y/o Fredy Antoni “alias Viejo Strong” integrante de la clica “Little Syco Criminal”.
8. Rudy Augusto Ortiz Morales “alias Smokin”, integrante de la clica “Imperial Ganster”.
9. José Luis Reanda Ramírez “alias Travieso” integrante de la clica “Holywood Ganster”.



10. Manuel de Jesús Rivas Granados “alias Drimer” integrante de la clica “Solo para Locos”. (SPL).
11. Gerson Alexander Osorio Herrera “alias Ketchup” integrante de la clica “Wacos Locotes Sureños”.
12. Emilio Chay Ramírez “alias Speedy” integrante de la clica “Crazy Ganster”.
13. Eulogio Onelio Orozco Escobar “alias Spawn” integrante de la clica “Little Syco Criminal”.
14. Andy Vásquez García Y/O Andy Santana García Vásquez y/o Andy Santana Díaz Florián “alias Spooky”, integrante de la clica “Crazy Rich”.
15. Kilder Ardany Ramos Aguilar, Kilder Ardani Ramos Aguilar y/o José Angel Aroldo Ramos Aguilar “alias Travieso” integrante de la clica “Crazy Ganster”.
16. Robinson Raúl Díaz Hernández “alias Sleepyn” integrante de la clica “Imperial Ganster”.
17. Óscar Armando Lorenzana Gómez y/o Juan Carlos López López “alias Skinny” integrante de la clica “Vatos Locos” persona a la que le dieran muerte en el año 2016 por no someter a decisión de la Rueda del Barrio un atentado en contra de una ruta de transporte extraurbano del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala. Dicha muerte fue ejecutada dentro de la cárcel de máxima seguridad Fraijanes I.
18. Edwin Roberto Gonzáles Ortega “alias El Psycho” integrante de la clica “Holywood Ganster”.



19. Byron Isaí Hernández Molina “alias Spayder” integrante de la clica “Corner”.
20. Daniel de Jesús Rodríguez Hernández “alias Happy” integrante de la clica “Latin Family”.
21. José Daniel Galindo Meda “alias Criminal” integrante de la clica “Little Syco Criminal”.
22. Hansk Ludovin Flores Quintanilla y/o Hans Ludvin Quintania Flores y/o Hans Ludwin Flores Quintanilla “alias Rabbit”, integrante de la clica “MDR”, persona que se fugara de la cárcel de máxima seguridad Fraijanes I el 16 de noviembre del año 2016.
23. Byron Eduardo Fajardo Revolorio “alias Black Demon” integrante de la clica “Little Syco Criminal”.
24. Gerbert Gregorio Churumia Marroquín “alias Smay” Integrante de la clica “Los Crazy Gangster”
25. Wilder Rodríguez Aguilar “alias Pato” integrante del la clica “Solo para Locos” (Solicitud de acusación y apertura a juicio, 2012).

Esta Rueda del Barrio es la única en decidir la suerte y rumbo del Barrio en su totalidad; los miembros que la integran hasta el día de hoy se encuentran privados de libertad, 21 de sus miembros reclusos en la Granja Modelo de Rehabilitación Canadá en el apartado de Máxima Seguridad denominado “El Infiernito”, ubicado en el departamento de Escuintla, uno en la Granja Penal de Rehabilitación Pavón, en el municipio de Fraijanes del departamento de Guatemala y el último en el Centro de Detención Preventiva para Varones de la

Zona 18; lugares donde aún planifican, coordinan y ordenan la comisión de ilícitos trasladando las órdenes a los miembros que se encuentran en libertad.



### **1.5. ¿Cómo se integra una pandilla?**

La pandilla del Barrio 18 es una estructura criminal que hasta el momento se cree que esta integrada por más de 300 000 integrantes a nivel Latinoamérica. En Guatemala se considera que está integrada por aproximadamente más de 50 000 personas a nivel de la república, ya que ante la falta de oportunidades laborales, estudiantiles, económicas y sociales estos grupos se aprovechan de la necesidad de adolescentes para que estos integren las filas de la organización criminal.

Existen varias formas de integrarse al Barrio 18. La primera es de forma voluntaria en la que la persona que desea integrarla busca directamente a miembros de la estructura para que los inicien en ella para esto quien lo recomienda debe conocerlo, ya que cualquier error cometido por el recomendado deberán pagarlo ambos a través de castigos corporales que van desde golpes hasta la muerte. Asimismo, esto implica que deben pasar por un proceso de aceptación y autorización para pertenecer al Barrio.

Otra de las formas es ser elegido por un miembro de la pandilla, en este caso puede ser por un Ranflero o “Hommie Brincado”, quienes tienen autoridad dentro de cada clic. Este ingreso puede ser voluntario o por la fuerza ya que cuando la persona se niega a integrar es amenazado de muerte y puede ocasionársele por cualquier miembro; en algunos de los casos que son muy escasos ante la negativa les dan la oportunidad de abandonar el lugar de



residencia con la salvedad de que si regresa o le ven por el sector le darán muerte. Asimismo, puede integrarse a la pandilla por razones de parentesco siendo este un voto de confianza para el candidato a miembro. Existen clicas integradas por familias completas y en esta tradición en algunos casos el grado de jerarquía puede ser trasladado de generación en generación, sin restricción de género, pero en su mayoría los altos rangos son ostentados únicamente por hombres dejando los inferiores para las mujeres. El ritual de iniciación es, por demás, salvaje y denigrante para quien desea integrarse, pues los candidatos son obligados a recibir una golpiza por el espacio de 18 segundos, contados a sabor y antojo de quien tiene a su cargo el ritual, inician en el rango de paro y/o colaborador y/o bandera, siendo las funciones de estos acatar las órdenes que les son giradas en cuanto a hacer vigilancia en el momento previo y posterior a la realización de los ilícitos, ya sea controlando víctimas y sus movimientos así como que no exista presencia policial en las cercanías en donde se realizarán los hechos; realizar traslados de armas de fuego o bien entregando teléfonos para el cobro de extorsiones, recogiendo el dinero producto de las exigencias, o bien aperturando cuentas bancarias para que en ellas se depositen las cantidades recibidas también producto de la extorsión.

El siguiente paso dentro de la estructura es ascender al grado de “chequeo” o “Sicario”. Para esto no siempre es necesario pasar por el rango de paro por mucho tiempo, pero sí tener la disposición de matar y no tener miedo a realizarlo; esto también requiere un alto grado de sumisión y disposición para disparar incluso en muchos de los casos sin haber tenido antes un arma en sus manos. Esa disposición es muy preciada para los *hommies* ya que eso les demuestra que



el aspirante está comprometido a cumplir las reglas del Barrio siendo una de estas el matar a las personas que les son ordenadas. Es muy importante señalar en este momento que a cada integrante de la clica le es asignado un apodo inicial, que puede ser cualquiera, pero al momento de ascender dentro de la estructura recibe un distintivo propio al cual le denominan “Taca”. Esta es ganada y lo identifica como miembro del Barrio. Este se da de acuerdo a las características físicas, carácter o astucia del integrante, este ya puede tatuárselo y le da también autorización para tatuarse el Barrio además de la taca que lo identifica; tatuarse el Barrio significa algo muy grande para los pandilleros y un honor, ya que pueden marcar en su piel el número 18 en cualquier forma XVII, 18, o en idioma inglés *Eighteen Street*, acompañado de su taca y nombre de clica. Esta se gana por la cantidad de muertes realizadas que en un principio no debía ser menor a 18 personas, pero en la actualidad esto no es un impedimento siempre y cuando sea realizada con saña y de forma sanguinaria, o bien pueden ganar este ascenso y honor al darle muerte a cualquier funcionario o empleado público del sector justicia: jueces, fiscales del Ministerio Público, agentes de la Policía Nacional Civil o guardias del Sistema Penitenciario, este es un pase directo al siguiente nivel.

Después de una larga trayectoria y poseer un gran récord delictivo, ya puede ascender al puesto de “Hommie Brincado”. Esto ya es un alto honor dentro del Barrio y con ello la sumisión de los demás miembros y ganarse el respeto. El Brincado ya puede coordinar y trasladar órdenes que le son mandadas por los ranfleros y ya posee arma propia y con ello una parte del dinero recibido de la extorsión como una cuota fija o bien tener el permiso o brecha para imponer sus propias rentas. Eso sí debe reportar sus ingresos al Barrio y dar una parte para el



financiamiento de la organización criminal, puede tener vehículo propio y manejar un grupo de personas directamente, eso sí, respetando al jefe ranflero o líder de la clica, también puede darse por participar de un descuartizamiento.

Por último, tenemos en esta escala a los jefes ranfleros quienes son los máximos líderes de cada clica estos tiene el respeto de todo el Barrio y ya pueden tomar decisiones sobre su clica, puede planificar atentados propios o pedir apoyo a otras clicas. También administrar el dinero que le corresponde e imponer el cobro de extorsión dentro de su territorio, ordenar la corrección de alguno de los miembros que infrinja las reglas impuestas por el Barrio, integrar las Ruedas de Ranfleros que son reuniones para la toma de decisiones o en el mayor de los casos integrar la denominada Rueda del Barrio y decidir sobre el destino de la pandilla y sus integrantes a nivel nacional, así como coordinar con miembros de la pandilla a nivel internacional.

Así, ya tiene una cuota fija mensual del dinero producto de la extorsión no solo para él sino también para su o sus convivientes a las que les denominan “Jainas”; este rango se adquiere por el paso del tiempo siendo “Hommy Brincado”. Ante la muerte de uno de los otros ranfleros y que la clica se quede sin representación o por la confianza que el Barrio pueda depositar en él, ya que responde con su vida por las acciones buenas o malas realizadas por los miembros de su clica y de las decisiones que tome junto a ellos.

“El ritual de brincar a un miembro (subirlo de rango) es muy particular ya que consiste en una serie de castigos corporales; uno de ellos es la denominada ‘Zapateada’. Esta consiste en que los miembros de la clica le dan patadas en cualquier parte del cuerpo al aspirante por 18 segundos, los que son contados de



forma arbitraria por los participantes o bien sin tiempo, esto lo decide el ranflero de la clíca, si este resiste sin quejarse habrá obtenido su puesto. También esta la denominada 'Palaceada' que consiste en golpear en las piernas y espalda al aspirante con palos de escoba o cabos de madera utilizados para herramientas como palas o piochas en los términos de tiempo que el ranflero decida. Por último, se encuentra la 'Pechugueada' la que consiste en propinarle al aspirante golpes con la mano empuñada en el pecho de igual forma será el ranflero quien decidirá el termino por el que deba aplicarse" (Méndez, 2013).

Este ritual no solo puede aplicarse para ascender dentro del Barrio también puede aplicarse como forma de corrección ante el incumplimiento de alguno de los estatutos de la pandilla, que constituyan la denominada plancha que se castiga con golpes hasta la muerte y desmembramiento.

### **1.6 Estatutos de la pandilla del Barrio 18**

Según lo manifiestan ex miembros de la pandilla del Barrio 18, como se analizará en entrevistas más adelante, la pandilla ha creado estatutos o reglas que deben ser acatados por todos sus miembros, ya que el incumplimiento da pie a la comisión de la denominada "plancha". Esta es discutida en las denominadas Ruedas de Barrio en la que se somete a todos los miembros de la misma a la decisión si es necesario otorgar el castigo o no; no se le da la oportunidad al integrante de defenderse pero sí debe explicar el ranflero o brincado si a su criterio se cometió o no la plancha y como resultado de su explicación se ordenará la corrección como ellos la denominan. De considerarlo la Rueda reunida se le aplicará a los dos, por lo que al tocar el tema de las correcciones se hace



necesario enumerar lo que la pandilla considera reglas o estatutos siendo los siguientes:

Erick Humberto Contreras alias “El Abuelo” manifiesta en entrevista realizada el 14 de abril del año 2018 que las reglas fueron creadas por la Rueda del Barrio siendo 18 las establecidas y las describe de esta forma:

1. Entrar si quieres, salir si puedes.
2. Puto visto, puto muerto (putos se les denomina por parte de la pandilla a los miembros de la Mara Salvatrucha)
3. Cometan plancha: quienes no acaten las órdenes dadas por la Rueda del Barrio, quienes se quedan con dinero perteneciente al Barrio, la mujer que siendo jaina de algún ranflero o “hommie” tiene relaciones sexuales con otro, el integrante que pierda un arma, el integrante que ofenda a otro, hacer uso de drogas no autorizadas por el Barrio; el único consumo permitido es la marihuana, pegamento o solvente.
4. Muerte a las ratas (miembros de la pandilla que colaboran con Policía Nacional Civil o Ministerio público).
5. Plancha grave es muerte.
6. El Barrio se rifa hasta la morgue.
7. No se asesinan mujeres embarazadas ni niños, a menos que la Rueda lo autorice.
8. No se puede matar a un “hommie” sin autorización del Barrio.
9. Solo la Rueda del Barrio ordena.
10. Debe ayudarse a las madres o esposas de “hommies” caídos.
11. Muerte a quien le roba al Barrio.



12. Vengar a los “hommies” asesinados por los contrarios (mara Salvatrucha).
13. Si tuercen (aprehenden) a un “hommie” deben tirarle con fe a los sicarios (investigadores de la Policía Nacional Civil).
14. El Barrio no deja heridos, solo muertos.
15. Muerte al “hommie” que encamine a otro “hommie” del Barrio.
16. No se puede matar a familiares de los “hommies”, solo cuando el Barrio lo autorice.
17. Las Jainas (mujeres) de los “hommies” se respetan.
18. No se puede negar al Barrio (Contreras, 2018).

### **1.7. Terminología de la pandilla**

Dentro del argot de la pandilla del Barrio 18 sus comunicaciones suelen ser cifradas o encriptadas para su difícil comprensión por parte de las autoridades. De esta cuenta han desarrollado un lenguaje que pudiese ser considerado como caló o jerga, con la ayuda de colaboradores eficaces, testigos e informantes se ha logrado conocer de algunos términos utilizados para identificar personas o cosas. A continuación, se detallan algunos según el investigador del Departamento de Delitos contra la Vida, División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, experto en pandillas.

Obed Adalberto Méndez selecciona un grupo de términos utilizados por el Barrio 18 para comunicarse, sin que puedan ser descubiertas sus planificaciones, dándole un lenguaje cifrado e inconfundible a cada uno de sus miembros; algunos de estos son:



- Clica: Grupo de pandilleros que opera en determinada zona, colonia, asentamiento, barrio, aldea, etc. tiene dibujos o grafitis para marcar su territorio de operación.
- Tintes: Tatuajes.
- Barrio: Forma de llamarle a un determinado grupo de clicas que operan a nivel república.
- Rueda de Barrio: Reunión de jefes ranfleros o representantes de cada clica.
- Ranfleros: Jefes que llevan el mando de una clica.
- Llaveros: Pandilleros encargados de cada una de las 18 bartolinas del sector once.
- Chequeo: Pandillero sicario.
- Bandera y/o colaborador y/o paro: Persona que le hace favores a los pandilleros de la clica para cometer hechos delictivos como asesinato, homicidio, extorsión, venta de droga por menudeo, traslado de armas de fuego de un punto para otro, etc.
- Rueda de llaveros: Reunión de pandilleros encargados de las bartolinas del sector once.
- Brincar: Ritual para ser reconocido por los pandilleros como parte de una clica, por haber cometido un número determinado de hechos delictivos, le dan 18 segundos de paliza (golpes).
- Brincado: Pandillero que ya tiene tatuado el símbolo de su clica y la identificación del barrio.



- Soldado y/o “hommie”: Miembro de una clica ya brincado encargado de un punto de operación.
- Pintas: Personas.
- Bato: Desconocido y/o hombre.
- Bombazos: Tiros.
- Jura y/o puercos: Policías.
- Tirar con fe: Asesinar.
- Ranfla: Vehículo-carro.
- Renta: Extorsión (impuesto).
- Palmar: Dar muerte a otro o morir.
- Torcido: Preso-detenido.
- Varas: Dinero (efectivo).
- Letras o putos: Así se refiere a los integrantes de la Mara Salvatrucha.
- Chante: Casa (inmueble).
- Enchantarse: Meterse a una casa (inmueble).
- Fierro y/o mortero y/o chiva: Significa arma de fuego.
- Rueda sureña: Reunión en la cual participan tanto los jefes ranfleros de la pandilla del Barrio 18 y la mara Salvatrucha.
- Luz verde: Es la amenaza de sentencia de muerte para algún miembro de la pandilla, donde cualquier pandillero ya brincado tiene la obligación de darle muerte.
- Wisa: Novia.
- Jaina: Mujer y/o esposa.



- Pasar las nubes: dar órdenes.
- Wirla: Información.
- Tirar rata: Delatar.
- Carnal: Hermano.
- Fanta: Familia.
- Matar color: Pasar desapercibido.
- Pedir brecha: Pedir un favor.
- Aliviane: Ayuda (Méndez, 2013).

### **1.8. Lugares de operación de la pandilla**

La pandilla del Barrio 18 en la actualidad ha extendido su brazo de operaciones a nivel nacional teniendo presencia en la mayoría de departamentos y municipios de la República de Guatemala. Se ha identificado que el lugar con más presencia de clicas es la ciudad capital y las diferentes zonas que la conforman, así como municipios aledaños al departamento de Guatemala. “Para una mejor estudio es importante poder mencionar los departamentos con presencia de integrantes de clicas a nivel nacional siendo estos los siguientes:

1. Alta Verapaz, Cobán
2. Baja Verapaz, Salamá
3. Chimaltenango, Chimaltenango
4. Escuintla, Escuintla
5. Guatemala, ciudad de Guatemala
6. Izabal, Puerto Barrios



7. Jalapa, Jalapa
8. Jutiapa, Jutiapa
9. Quetzaltenango, Quetzaltenango
10. Quiché, Santa Cruz del Quiché
11. Retalhuleu, Retalhuleu
12. Sacatepéquez, La Antigua Guatemala
13. San Marcos, San Marcos
14. Suchitepéquez, Mazatenango” (Méndez, 2013).

En Guatemala, el fenómeno criminal de la pandilla del Barrio 18 ha copado el territorio nacional con presencia en la mayoría de sus departamentos y municipios, ya que según investigaciones se tiene conocimiento de la existencia por lo menos 35 subestructuras a las que ellos denominan clicas con punto y lugar de operaciones en todo el territorio nacional. También es importante establecer que de están organizados de tal modo, que tiene dividido el territorio nacional y cada clica cuenta con un territorio delimitado para cometer hechos y actos delictivos, pero en ocasiones, con anuencia de los líderes, pueden operar en puntos que no sean de su territorio, así como prestarse apoyo entre clicas.

El fenómeno ha crecido de tal modo que el Barrio 18 pretende extenderse hacia las áreas fronterizas del país, teniendo ya sus primeros contactos con México en el área del estado de Chiapas, específicamente en Ciudad Hidalgo, El Salvador y Honduras, lugares por los que les resulta más fácil ingresar al territorio nacional armas de fuego, drogas, e integrantes del Barrio, en virtud de la falta de control fronterizo.



## 1.9 Principales actividades delictivas

El Barrio 18 es una de las más importantes amenazas criminales emergentes en la región; no obstante, es cuestionable hasta qué punto sus diferentes unidades se coordinan a través de las fronteras, o incluso dentro de una misma ciudad, ya que como se ha desarrollado en la investigación, el fenómeno criminal ha evolucionado y de conformidad con sus necesidades ha realizado alianzas con otras estructuras del crimen organizado las que los fortalecen y permiten extender su brazo en otros territorios e incursionar en la comisión de nuevos ilícitos. Dentro de las principales actividades delictivas de los miembros del Barrio se pueden mencionar las siguientes:

Edi Humberto Berges Figueroa, analista profesional de la Unidad de Análisis Ministerio Público, en el Informe coyuntural Sobre el origen, Causalidad e implicaciones de las pandillas en Guatemala 1976-2012, manifiesta:

1. Asesinato: Esta es una de las actividades principales del Barrio 18 ya que por medio de la muerte mantienen en zozobra y terror colectivo a la población guatemalteca, la muerte es un mecanismo de coacción utilizado por las pandillas para obligar a las personas que se niegan a pagar las cantidades de dinero que les son exigidas en concepto de la denominada “Renta o Extorsión”; o miembros de su misma estructura que se nieguen a realizar las órdenes que les son dadas, también en contra de personas que denuncien sus actividades delictivas o que colaboren con la Policía Nacional Civil o Ministerio Público brindando información acerca de sus miembros, o bien por pertenecer a la mara



rival siendo esta la Mara Salvatrucha. Muchos de los castigos impuestos a los miembros de la misma estructura son de muerte y dependiendo del error cometido o del estatuto irrespetado puede ordenarse el desmembramiento.

2. Asesinatos en grado de tentativa: En virtud de que el Barrio actúa conjuntamente con varios miembros de las clicas y ya que sus actividades son de tipo ilegal no en todos los casos los medios para realizar los diferentes hechos armados son los idóneos, ya que obtienen las armas de fuego en su mayoría en el mercado negro, esto es un riesgo para ellos en cuanto al buen funcionamiento de las adquiridas, ya que estas son utilizadas en la mayoría de sus ataques por varios de sus miembros los que no dan mantenimiento a las mismas. Aunado a esto, la inexperiencia en algunos de los utilizados como sicarios y la presencia policial no siempre asegura el éxito de lo ordenado por lo que en muchos de los casos por causas ajenas al autor no se consuma la muerte dejando heridas a las víctimas que ante la pronta atención médica logran salvar su vida.
3. Atentado: En la actualidad, derivado del ataque frontal que el sector justicia ha desplegado en contra de las pandillas, se han realizado varios ataques en contra de agentes de la Policía Nacional Civil, así como en contra de fiscales del Ministerio Público y jueces como represalias ante las investigaciones y procesos en contra de sus integrantes.



4. Violación: Esta actividad se encuentra estrechamente relacionada con algunos rituales realizados por miembros del Barrio y muy específicamente en contra de las mujeres, ya que como parte de la iniciación y como requisito de ingreso estas deben ser violentadas por los miembros de la clica los que intervienen de conformidad con su jerarquía; también esta puede aplicarse en el caso de un castigo por infidelidades. Este castigo es propio de las mujeres ya que el Barrio castiga la homosexualidad en virtud de ser un grupo extremadamente machista.
5. Plagio o secuestro: Este se da en muchos de los casos para la obtención de fondos utilizados para financiar las actividades ilícitas o bien para obtener información por parte de miembros de pandillas rivales. En estos casos no es el objetivo la exigencia dineraria si no la información que puedan obtener.
6. Robo: Esta es una de las actividades más frecuentes en la pandilla ya que a través de esta obtienen bienes que son utilizados para la comisión de otros delitos. En su mayoría estos robos son dirigidos a transportes como lo son vehículos automotores y motocicletas; estos son utilizados por los sicarios para trasladarse a los lugares de comisión de los diferentes ataques armados y, posteriormente a la realización del hecho, son abandonados para perder el rastro del delito. Asimismo, también es común el robo de teléfonos celulares que posteriormente son



entregados a víctimas de extorsión desde los que los ranfleros y brincados hacen las exigencias a las víctimas.

7. Extorsión: Este es uno de los flagelos por los que sufre en la actualidad la población guatemalteca, la extorsión realizada por parte de la pandilla del Barrio 18 es una de las más alarmantes y con más porcentaje de incidencia, captando para el funcionamiento de la pandilla millones de quetzales al año. Este delito, en cuanto a su comisión, tiene varias modalidades, una de ellas es la entrega de teléfonos celulares directamente a las víctimas en donde miembros del Barrio, en muchos de los casos reclusos en centros carcelarios del país, realizan exigencias de dinero a diversos comercios no solo del comercio formal como empresas legalmente constituidas, sino también a comerciantes informales como los mercados, que ante la negativa o atraso en el pago ha cegado la vida de miles de guatemaltecos inocentes al año. Esta es una de las fuentes más grandes de financiamiento que les permite principalmente la compra de armas de fuego, drogas y compra de voluntades.
8. Exacciones intimidatorias: Con la entrada en vigor de la Ley contra la Delincuencia Organizada en el año 2000, nacieron a la vida jurídica tipos penales especiales como lo es la exacción intimidatoria. Este posee particularidades especiales como el que las exigencias sean realizadas agrupado en la delincuencia organizada o grupo criminal y que sea realizada en la vía pública, lo que trae implícito la comisión del delito de asociación ilícita, lo que crea contradicción en el criterio de algunos de



los jueces ya que consideran que no pueden cometerse los dos delitos a la vez, sino solo uno de ellos.

9. Obstrucción extorsiva de tránsito: Esta modalidad en el cobro de la extorsión se da de la misma forma que las exacciones intimidatorias y debe realizarse la exigencia en la vía pública en abierta provocación y bajo amenazas de muerte, con la diferencia que esta debe estar dirigida a pilotos de cualquier medio de transporte siendo esta una de las más codiciadas por los miembros de las pandillas, ya que estas cantidades de dinero son exigidas para permitirles circular en la vía pública sin ser atacados pilotos o pasajeros siendo esta una de las fuentes más certeras de financiamiento que les generan millones de quetzales al año.
10. Promoción y estímulo a la drogadicción: Dentro de las pandillas se da mucho la inducción a la drogadicción a sus integrantes. Una de las drogas más consumidas por el Barrio es la hierba seca de la denominada marihuana, la que es comprada en grandes cantidades y distribuida dentro de sus miembros. Es de mencionar que en la mayoría de diligencias de allanamiento practicadas a inmuebles utilizados como vivienda por parte de los pandilleros es normal encontrar esta droga.
11. Narcotráfico: Con el avance del fenómeno y su evolución los pandilleros han incursionado en la comisión de nuevos ilícitos, uno de estos es el tráfico de drogas para lo que se encuentran realizando nexos en la frontera de México y se tiene conocimiento por parte de investigadores de la Policía Nacional Civil de coordinaciones con dos de los cárteles más grandes de ese país como lo es el Cártel de los Z y el cártel de



Sinaloa, para la introducción de drogas sintéticas como lo es la denominada cristal que tiene como base la denominada cocaína.

12. Tráfico ilegal de armas de fuego y municiones: Los pandilleros aprovechan cualquier oportunidad para afianzarse de armas de fuego, que son utilizadas para los diferentes ataques armados, pero dentro del mercado local se agotan las fuentes de captación por lo que han realizado coordinaciones con ex miembros del Ejército de Guatemala, cárteles de la droga mexicanos y con pandilleros de Honduras y El Salvador quienes son los principales distribuidores. En el año 2016 se da un robo a las fuerzas de seguridad en Honduras perdiendo aproximadamente 3000 armas de fuego de diferentes calibres, de las que ya han ingresado al país de manera ilegal por la deficiencia en el control de las fronteras (BERGES FIGUEROA, 2012).

La pandilla del Barrio 18 puede ser considerada el fenómeno criminal del siglo XXI, ya que la incidencia de la criminalidad juvenil en Guatemala y la región centroamericana es una realidad inevitable. La organización de las pandillas juveniles o maras y su diseminación se ha constituido en el fenómeno criminal del siglo, que afecta a la población en todos sus órdenes: en lo social, en lo económico y en lo político. Este nuevo fenómeno criminal ha sido capaz de crear una psicosis colectiva de desesperación, miedo y terror en la población, por los riesgos que estas organizaciones criminales representan, especialmente para las clases populares al tener que convivir con estas pandillas en sus lugares de habitación y, sobre todo, debido los múltiples hechos criminales que estos llevan a

cabo en sus calles, barrios, colonias y hoy en día casi todo el país. Por ello, se considera que la realidad nacional desde el punto de vista crítico lleva a concatenar lo expuesto por los autores citados en el presente capítulo fortaleciendo el análisis y dejando de manifiesto con más empoderamiento del tema la necesidad de criminalizar a la pandilla del Barrio 18 como una estructura del crimen organizado asignándole una figura penal autónoma que castigue el simple hecho de pertenecer a ella.



## CAPÍTULO II



### 2. Conviviendo con la pandilla

Es importante definir los conceptos pandilla, pandilla juvenil y pandilla criminal o mara para no confundir las características de los diferentes grupos humanos que se han ido formando en las últimas décadas en Guatemala. Las pandillas juveniles se diferencian en gran medida de las pandillas criminales en cuanto a su temporalidad, territorialidad, organización y ejecución de actos delictuales; en Guatemala es necesario un acercamiento para comprender y abordar el problema de las maras.

La investigación nos lleva a definir las de la manera más sencilla; se define a la pandilla como un grupo de amigos que suelen reunirse para conversar o solazarse o con fines menos lícitos. “Con respecto a la definición de las pandillas juveniles, se encuentran diversas definiciones que se pueden encontrar, debido a que depende en gran medida del medio geográfico en el que se desarrollan, la temporalidad y el modo en que actúan, por lo que resulta importante diferenciar a las pandillas juveniles, de las pandillas criminales. Para carácter del presente caso, se toma la definición proporcionada por INTERPOL. La pandilla juvenil es una agrupación de jóvenes que ejercen violencia en alguna medida, cuyas edades oscilan entre 10 y 24 años, en la que puede haber o no jerarquía organizativa, cometen delitos menores como: robos, riñas, lesiones, la mayoría de sus miembros aún no han roto su vínculo familiar. Hasta los años 80 esas eran las características de las pandillas que se conocían y estaban muy distantes de las



pandillas criminales que aparecen en los años posteriores” (MONCALEANO, 2001).

“Las pandillas criminales son agrupaciones delictivas con estructuras de crimen organizado que se nutren de jóvenes pandilleros, cuentan con recursos tales como: tecnología avanzada, contactos e infiltraciones en el sistema social y político capaces de cometer delitos como: extorsión, homicidio, secuestro y narcotráfico. Con relación a la palabra ‘mara’ no aparece registrada en los diccionarios por lo que no se puede definir de forma estricta. Algunos escritores de la Organización de Estados Americanos interesados en el fenómeno de las pandillas han explicado el significado de la palabra de diferentes maneras, entre las cuales se pueden citar las siguientes:

- a) Diminutivo de la palabra ‘Marabuntha’, término que se aplica a más de 200 especies de hormigas de diferentes subfamilias y géneros que se caracterizan por su agresivo comportamiento depredador, su carácter nómada y sus incursiones en los que un enorme número de hormigas se adentran en un área atacando a sus presas en masa.
- b) Salvadoreñismo que se refiere a un grupo de amigos o jóvenes de barrio, colonia o escuela. Como quiera que se haya desarrollado la palabra, lo cierto es que el concepto de pandilla o mara ha ido desarrollando diferentes connotaciones en las últimas décadas, de tal manera que en la actualidad y principalmente en el lenguaje popular hablar de pandillas o maras se hace con referencia a grupos criminales que se dedican exclusivamente a delinquir” (MEEKS, 2007).



Lo anterior como preámbulo a lo que se desarrollará en el presente capítulo, ya que mucho se habla del fenómeno criminal de las pandillas, se tienen conceptos doctrinarios, pero estos no se encuentran apegados al verdadero significado desde la perspectiva de los que integran esta estructura. Esto se debe a la poca información concreta que se tiene de las pandillas, especialmente de la del Barrio 18. Si bien se han publicado revistas y libros que detallan la vida de las pandillas desde un punto de vista referencial y más encaminado a la Mara Salvatrucha, y el desarrollo de sus actividades en países como El Salvador y Estados Unidos de Norteamérica, siendo estos los más asediados por estos grupos criminales, en Guatemala el fenómeno crece cada día más, pues a pesar de los esfuerzos realizados por el sector justicia este es de interés para los jóvenes de estratos sociales y económicos bajos que habitan en las denominadas áreas rojas.

Asimismo, este fenómeno se ha identificado se gesta en el seno de la familia; mucho se ha hablado que la familia es el núcleo de la sociedad y en efecto lo es, ya que a consideración del autor de ahí emana la descomposición social de la que es víctima la población en la actualidad: hogares desintegrados o disfuncionales son las presas favoritas de las pandillas, asimismo, la pobreza extrema y la falta de oportunidades y políticas estatales que busquen erradicar de raíz el problema.

En el desarrollo del presente capítulo se analizarán las diferentes perspectivas de ex miembros de la pandilla del Barrio 18, desde su fundador, un “Hommie brincado” hasta el rango más bajo que es el paro, y en este caso rango desarrollado por una mujer y su experiencia dentro del Barrio, ya que la mujer



como tal carece de valor dentro de una estructura criminal netamente machista. Todos, en su contexto, hablarán de la estructura organizacional de la pandilla del Barrio 18, cómo esta se encuentra integrada y la historia de cómo cada uno de ellos fueron conformándola y su experiencia a través de los diferentes hechos en los que participaron; el testimonio de Erick Humberto Contreras alias “El Abuelo” es de mucha importancia a nivel histórico, pues él nos abre la puerta al mundo de la pandilla del Barrio 18 en cuanto a sus interioridades, forma de operar y sobre todo nos llevará a establecer desde sus ideas cómo y porqué del ser del Barrio 18.

## **2.1 Análisis de la entrevista al fundador de la pandilla del Barrio 18**

Erick Humberto Contreras alias “El Abuelo” relata en entrevista realizada el 14 de abril de 2018, en el centro de Detención Preventiva para Varones de la zona 18, realizada por el autor del presente trabajo, cómo nace la pandilla del Barrio 18 en Guatemala, cómo se fue desarrollando hasta llegar a ser una de las estructuras criminales más sanguinarias en la historia. Asimismo, cómo de conformidad con las necesidades de sus integrantes, fueron incursionando en la comisión de nuevos ilícitos, por lo que tuvieron que variar las reglas establecidas y encontrar mecanismos para reclutar integrantes que estuvieran dispuestos a dar la vida por el Barrio. La actitud de este personaje durante el desarrollo de la entrevista, fue relajado y muy sereno, no titubeó al momento de responder preguntas y tampoco restringió ninguna de ellas, se inició la misma preguntándole porque decidió hablar sobre el Barrio a lo que contestó, al final de la entrevista “te vas a dar cuenta por qué lo hice, por lo que pregunta y yo respondo”.



Inicia diciendo: “Yo soy el fundador del Barrio 18”. Todo inició a finales de los años 80, en los que conformábamos grupos de baile en las diferentes colonias de la ciudad capital, éramos jóvenes de un estrato social bajo, pobres, mejor dicho, nos reuníamos en las esquinas de los barrios para hacer competencias de baile del que en ese entonces estaba de moda el Break Dance” (Contreras, 2018). Relata “El Abuelo” que iniciaron haciendo competencias de barrio pero posteriormente fue creciendo el grupo hasta llegar a hacerlas entre colonias populares de la ciudad capital. Para ese entonces ya estaban agrupados en zonas y colonias, sin realizar actividades delictivas, eso sí, ya existían rivalidades entre los grupos al punto de que en algunos de los casos llegaban a los golpes y llegaban a causarse lesiones, mas no llegaron a quitarle la vida a nadie.

Con la llegada de los primeros deportados de Estados Unidos empezaron a buscarlos miembros de la pandilla de la *Eighteen Street* (pandilla de la calle 18) de los Ángeles California, quienes les fueron comentando cómo era la vida en la pandilla e induciéndoles a conformar una célula de esta en Guatemala, haciéndoles toda una terapia como el menciona. Asimismo, haciéndoles ver su pobreza y la posibilidad de obtener dinero de manera fácil mediante la comisión de hechos delictivos como lo son los asesinatos, robos, extorsión y secuestros entre otros. Así los fueron convenciendo, les enseñaron a usar armas de fuego y les infundieron confianza para empezar a matar. Poco a poco los fueron introduciendo en la actividad criminal y de la importancia de empezar a extorsionar para tener fondos, menciona “El Abuelo”, que así fue como empezó a experimentar la comisión de ilícitos junto a sus compañeros. Lo primero que les dijeron es que



tenían que organizarse por zonas y escoger un líder, en el caso de su sector era la zona 6 de la ciudad capital, y lo primero que tenían que hacer era ponerse un nombre, por lo que ellos escogieron los “Hollywood Gangster” por la ciudad de los Ángeles, California, y su opulencia. Ya estando establecido el nombre por ser él, el mayor y más maduro, lo nombraron el jefe y por ser más sabio le pusieron “El Abuelo”. Él, desde su inicio, fue jefe, no pasó por otros rangos de los que posee la pandilla, pero manifiesta que entre él y los demás miembros, asesorados por los pandilleros “gringos” como él les llama, fueron estableciendo cada una de las clicas y eligiendo a sus líderes y los sobrenombres que utilizarían.

“A principios del año 1993 se escoge como máximo líder del Barrio 18 a ‘El Abuelo’ y con él surge una de las clicas más grandes en cuanto a sus integrantes aunque su territorio al inicio era pequeño, la clica Solo Raperos (SR) o Los Pelones esta tenía su punto o lugar de operaciones en la Colonia El Limón en la zona 18 de la ciudad de Guatemala, una colonia muy popular que surgió como consecuencia del terremoto de 1976, lugar donde le dieron vivienda a los desposeídos que resultaron afectados en la colonia La Limonada de la zona 5, de esta clica surgió como jefe Esvin René López Santos alias ‘El Torta’ y junto a él, Aldo Dupie Ochoa Mejía alias “El Lobo” segundo al mando y Carlos Agustín Reyes Popol alias “El Jocker”, iniciaron operaciones del Barrio 18 en la zona 18 y sus colonias, son estos los que realizan contactos con líderes de otras zonas y colonia de la ciudad capital” (Contreras, 2018).

No solo el Barrio 18 existe para ese entonces en Guatemala, también iniciaba a gestarse al mismo tiempo la “Mara Salvatrucha” la que también surge como resultado de las deportaciones realizadas por el Departamento de



Inmigración de los Estados Unidos de miembros de pandillas y criminales acusados en ese país, existiendo rivalidad entre ambos grupos desarrollando una guerra de poder y lucha por el territorio que los llevó a realizarse ataques recíprocos, y ante la comisión de diversos ilícitos empezaron a ser encarcelados miembros de ambas pandillas y en virtud de que entonces no eran tan poderosas y menos en los penales, en ellos existía un tercer grupo al que denominan como “Los Paisas”, quienes no pertenecían a ninguna de las pandillas siendo un grupo mayoritario ostentando el poder dentro de los centros carcelarios y cuando a sus sectores eran enviados miembros de las pandillas les daban sendas golpizas y eran obligados a realizar el aseo.

Es por esto que en el año 2000 deciden hacer una tregua entre las pandillas operantes en Guatemala conformando la alianza del sur, en la que se unieron ambas pandillas en un pacto de no agresión, trabajando en conjunto para tomar el control de los penales haciendo una gran cantidad de motines hasta tomar el control de sectores en el Centro de Detención Preventiva para Varones de la zona 18, Centro de Detención para Hombres de Máxima Seguridad Fraijanes, Granja de Rehabilitación Pavón, entre otros. Para las coordinaciones de los diferentes atentados y motines realizaban reuniones a las que ellos denominaron ruedas sureñas o *meetings*, en las que se organizaban tanto territorial como administrativamente y planificaban las actividades delictivas que podían realizar; en estas según manifiesta “El Abuelo” podían estar presentes los ranfleros o jefes de cada clica, pero manifiesta que se creaban desórdenes pues integraban más de 60 personas y no llegaban a consensos por lo que decidieron reducirla a uno o dos representantes de las clicas de cada pandilla. En el caso de la Mara



Salvatrucha fue creado el “Consejo o Rueda de los 9” y, por su parte, el Barrio 18 creó la Rueda del Barrio, teniendo uno o dos representantes, en el caso de las clicas grandes de cada sector por lo que totalizaron en 25 miembros incluido El Abuelo como máximo líder por parte de los 18, y en el caso de la Mara Salvatrucha, Jorge Jair de León Hernández alias “El Diabólico”.

No fueron muchos los años que pudieron trabajar juntos, pues empezaron las luchas por el poder y aunado a esto el rencor que siempre han tenido entre ellos, por lo que se dio una planificación en una de las ruedas sureñas de tomar el control general de los penales y ante una serie de requisas realizadas por el Sistema Penitenciario con apoyo de la Policía Nacional Civil, este ataque sería realizado el día 18 de agosto del año 2005, teniendo mayor interés en realizarlo el Barrio 18. Por eso escogieron la fecha que coincide con el número que los identifica; esto levantó sospecha entre los miembros de la Mara Salvatrucha en cuanto a que los 18 querían tomar el control solo ellos y relegar a la mara, por tal razón, la Mara Salvatrucha se adelantó a los acontecimientos realizando un ataque el día 15 de agosto del año 2005 tanto en comisarías de la Policía Nacional Civil como en varios penales.

En este ataque fallecieron varios líderes del Barrio 18 en manos de miembros de la Mara Salvatrucha por lo que se da el famoso “Rompimiento del Sur” y con él, el pacto de no agresión entre las 2 pandillas poniéndole fin a las coordinaciones conjuntas y cada quien por su lado. Desde ese día cada 14, 15 o 16 de agosto de cada año el Barrio organiza jales (ataques) en contra de miembros de la Mara Salvatrucha para vengar a los integrantes fallecidos en los diferentes motines.



Continúa relatando “El Abuelo” que en el año 2002 y con la creación de la Rueda del Barrio esta se da en medio de un motín realizado por el Barrio 18 con el fin de que les fuera asignado un penal exclusivo para pandilleros, por lo que el Sistema Penitenciario cede a tal petición agrupando al Barrio 18 en la Comisaria 32 de la Policía Nacional Civil ubicada en la cabecera del departamento de Escuintla. Ya agrupados en dicho penal deciden conformar una Rueda a la que le dieron ese nombre, ya que el máximo líder, en este caso “El Abuelo”, se sentaba al centro y los demás miembros a su alrededor formando un círculo; esto para que todos lo escucharan y pudieran ver; escogieron a sus miembros de conformidad con el tamaño de la clica o bien el grado de poder de cada uno de los ranfleros de las clicas que componían al Barrio 18. Poseían, en cuanto a las demás, por ejemplo la clica “Holywood Gangster” 3 integrantes, El Abuelo, El Psico y el Travieso; la clica SR “Solo Raperos” tuvo 2 representantes, El Lobo y El Jocker; la clica VL “Vatos Locos” 1 Skinny y/o Arjona (fallecido); LSC “Little Psico Criminal” 6, Spawn, Black Demon, Criminal, Viejo Strong, Smoking y Smurf; la clica MDR “Master Dance and Rap” 2, Crusty y Rabith; “Imperial Gangster” 2, Sleeping y Smoking; SPL “Solo para Locos” 2, Pato y Drimer; “Wacos Locotes Sureños” 1 Ketchup; Crazy Gangster 3, Travieso, Smay y Speedy; “Crazy Rich” 1 Spooky; “Corner Gangster” 1 Spayder; “Latin Family” 1 Happy; siendo estos los líderes del Barrio 18. Ya nombrados y reunidos tomaban las órdenes que emanaban de los denominados *Meeting* o Ruedas y eran transmitidos a las calles para su cumplimiento.



Se preguntó al Abuelo: ¿Si estaban privados de libertad cómo enviaban las órdenes fuera de los penales o cómo participaban los integrantes que estaban en otros penales? Él contestó: “Pues al principio cuando no teníamos acceso a los teléfonos celulares, utilizábamos unos manuscritos a los que denominamos “nubes o wirlas” que no eran más que papeles escritos con letra muy pequeña los que en el caso de los que estábamos detenidos en Fraijanes I las enviábamos por medio de nuestras visitas, o abogados hacia el sector 11 del Preventivo de la zona 18, quienes realizaban una rueda también y discutían lo que se les enviaba y nos mandaban la respuesta de vuelta y ya se llegaba a una decisión que se enviaba a los coordinadores que teníamos en las calles. A veces solicitábamos que nos llevaran a audiencia o al hospital y allí lográbamos comunicarnos con otros “hommies” que llevaban los mandados, todo eso cambió con la llegada de los celulares porque ya nos permitía comunicarnos vía telefónica con otros centros carcelarios y con la gente de afuera y era más fácil transmitir las órdenes. Conforme fueron avanzando los teléfonos y la tecnología ya hubieron (sic) más herramientas para comunicarnos como lo fue por conferencias telefónicas en las que se enlazaban los integrantes en otros penales e, incluso, a través de videollamadas, lo cual déjenme decir no era barato ya que un teléfono celular puesto dentro del preventivo podía costar entre los diez mil y treinta mil quetzales, o bien nuestras visitas nos los ingresaban dentro de la comida que nos llevaban en encomienda e incluso eran ingresados de forma anal o vaginal, y no solo teléfonos ingresaban de esa forma si no también ‘morteros’ (armas de fuego), dinero e incluso algunas ‘grenchas’ (granadas de fragmentación) de las que se preguntarán para qué nos servían adentro, pues nada más que para sentirnos



tranquilos que al momento de cualquier motín o ataque que iniciaran los rivales darles con todo, estas herramientas nos ayudaron a organizar mejor al Barrio” (Contreras, 2018).

Para los años 2002 en adelante el Barrio quedó distribuido de la siguiente manera: “En la zona 6 opera las clica los Holywood Gangster que está liderado por el ‘Travieso’ que se llama José Luis Reanda Ramírez, esta la clica Crazy Rich, que ellos dominan del estadio La Pedrera para todo los que son las colonias de Jocotales, Santa Faz, Arimany, Santa Luisa y las colonias aledañas, el jefe de ellos es Andy Santana García Vásquez alias ‘Spooky’, están los Vagos Locos ellos operan en le área de la San Juan al lado de la Comisaría de la Policía Nacional Civil a ellos los dirige el ‘LITTLE’ que se llama Rony Galindo; en la zona 18 esta los de la clica SR Solo Raperos, que operan en la colonia El Limón, quien los lidera es Aldo Dupie Ochoa Mejía, alias ‘El Lobo’, están los de la clica Mdr Master Dance Rap que operan en la Colonia Kennedy y Atlántida y esta liderada por alias ‘El Crosty’, que se llama Edwin René Ramírez Iboy y/o Iboy Ramírez, está en la Colonia Lomas de Santa Faz, zona 18, ahí también opera la clica Little Sayco Criminal LSC está liderado por Rudy Francisco Alfaro Orosco, alias “El Smurf”, está la clica Corner Gangster, que opera en la colonia Paraíso de la zona 18 y la colonia Alamedas de la zona 18, a esta clica la lidera Byron Hernández alias “El Spayder”; en la zona 5 opera la clica Imperial Gangster, que operan en la colonia La Limonada, partes aledañas de la 12 Avenida y la colonia 15 de Agosto que son liderados por Rudy Augusto Ortiz, alias “El Smokyng”; esta la clica Crazy Brother, que opera en la colonia La Chácara, esta clica está liderada por alias “El Kuic” solo sé que el apellido es Ruano; en Mixco (municipio de Mixco) está la clica (LC) Latin



Crazy, esta clica opera en la colonia Tierra Nueva, quien lidera esa clica se llama Antelmo Uriel Cabrera alias 'El Crosty'; está la clica (CL) Crazy Latinos, que casi es los mismo y operan en los mismos puntos, a ellos los lidera Efraín Sunun Culajay, alias "El Fat"; está la clica de Escorpiones que son liderados por 'El Wiket', pero no le sé el nombre; está la clica de los Crazy Chapin, está la clica Raza Chapina que son liderados por José David Sol, alias 'El Loco'; el área donde opera la clica SPL Solo Para Locos son liderados por Wilder Rodríguez, alias 'El Pato' y otro que le dicen el Happy pero ellos estaban libres, los puntos donde operan las colonia Esfuerzo, El Mezquital, Villa Lobos y en los departamentos de El Quiché, Sololá, Retalhuleu, Mazate, y los de la clica (CL) Crazy Latinos está en Chicacao, la clica SR también tiene punto de operación en el departamento de Jalapa, está la clica Los Crazy Ganster (LCG) que también operan en la colonia de Villa Lobos, El Mezquital, en la zona 16 colonia El Porvenir, esta clica está liderada por Gerber Churrumia, alias 'El Smay', que estaba en libertad, está también Emilio Chay Ramírez y Kilder Ramos Aguilar alias El Travieso, también hay una colonia donde la mayoría de clicas se van para Boca del Monte; está la clica de Wacos Locotes (WL) esta clica opera en las zona 21 (ciudad) están liderado por Herson Herrera, está la colonia de Villa Hermosa opera, "El Black Demon", que solo conozco como Revolorio; está la clica LF Latin Family que opera en la colonia Santa Fe zona 13 ciudad y Villa Hermosa y otras partes del Municipio de Villa Nueva" (Contreras, 2018). La Rueda de Barrio se divide por áreas, está el área de la zona 18, está el área de la zona 6, está el área de la zona 5, está el área de la zona 21, está el área de Mixco (municipio), está el área de Villa Nueva (municipio). Incluso, a veces, en las mismas áreas hay integrantes de otras clicas que no



operan ahí, porque no pueden estar en sus puntos, comenta “El Abuelo”, que uno de la zona 6 le dice a otra “Vos, mirá aquí está caliente (peligroso) no pueden estar ahí”, entonces se comunican con uno de Mixco y le dicen que se vaya para su punto hasta que se calme todo.

Las colonia Carolingia, El Milagro, Lo de Bran, Lo de Fuentes son comandadas por la clica de LSC Little Sayco Criminal; está “El Smocking”, que se llama Josue Alberto Mendoza Zente, está “El Viejo Strong”, “El Criminal”, que dominan hasta Ciudad Quetzal. También está la clica de los VL Vatos Locos que opera en Pinula (municipio de San José Pinula) liderado por Óscar Armando Lorenzana, alias “Arjona y/o Skinny”, también en Fraijanes (municipio de Fraijanes) como ahí cerca está una aldea que se llama Sacoj, está Piedra Parada de San José Pinula, que ahí opera también la clica de Los Crazy Ganster. Como se puede establecer, no todas las clicas tenían representantes dentro de la Rueda, pero esto no quiere decir que no acataran las órdenes que ellos dieran, las que hacían llegar a los ranfleros en las calles y si no participaban o cumplían las mismas se les daba muerte.

Las cosas fueron cambiando al interior de la pandilla pues la ambición se fue apoderando de los “hommies”, y todo fue como una bola de nieve. Lo que comenzó con la comisión de algunos robos y muertes entre pandillas rivales, con el desarrollo de las extorsiones y que cada vez la población incrementaba su temor hacia las pandillas, el área a extorsionar fue creciendo ya no solo a los pequeños comercios y tiendas de barrio sino también a viviendas y personas individuales. Se inició el cobro a la de las tortillas, al chiclero y a los mercados, elevando las cantidades exigidas, así como el cobro de los denominados bonos, el



navideño, de verano, bono 14, fiestas patrias y aguinaldo, que son cantidades extras a las requeridas semanalmente. Ante la negativa de algunas de estas personas indiscriminadamente la orden es de darles muerte, y esto no exime a los familiares y comercios del pago y, en el caso de denunciar y de haber capturas, se les cobran las denominadas multas que son por el doble de lo solicitado. Asimismo, hay personas que le pagan a más de una clica perteneciente al Barrio, ya no se respeta el territorio que ha sido asignado a cada una.

“Entrar al Barrio para muchos es fácil pues solo media la voluntad de hacerlo, manifiesta El Abuelo, que el problema es salir de él” (Contreras, 2018). Recuerda que una de las reglas que impusieron es “entra si quieres, sales si puedes”. Cuando inició era un honor ganar un puesto ya que se tomaba muy en cuenta el valor de la persona y su astucia para cometer los ilícitos, robar o bien conseguir rivales para matarlos, y aclaró que eran los rivales o ellos los muertos por lo que también crearon la regla de puto visto puto muerto, refiriéndose a los miembros de la Mara Salvatrucha, todo era entre ellos y el Barrio, y las personas ajenas que morían era por “ponérseles al brinco” (oponerse) y negarse a entregar sus pertenencias, o por “ponerles el dedo” (acusarlos) con la policía, pero eran pocos. Ahora el orgullo de un “hommie” es lo sanguinario que es, cuánta gente ha matado y de qué forma lo ha hecho, entre más brutal es, más puntos acumula. Empezaron a realizarse descuartizamientos como una medida de corrección incluso entre los mismos “hommies”; empezó a perderse la lealtad entre ellos y empezaron a matarse incluso a sus familiares. Un ejemplo de esto es un “hommie” quien también fue fundador junto a mi persona del Barrio 18, Esvin René López Santos alias “El Torta” “Ranflero de la clica “Solo Raperos” quien al abandonar el



Barrio le cedió su lugar a Aldo Dupie Ochoa Mejía, alias “El Lobo”. A él le mataron a casi toda su familia solo le dejaron a una hermana viva, sus papás vendían jugos de naranja en una de las paradas de buses de la colonia El Limón desde horas de la madrugada, y a su lugar de trabajo llegaron a asesinarlos, ya eran personas de la tercera edad, también le mataron a una de sus hermanas quien colaboraba con el Barrio, pero creían que pasaba información a investigadores, por lo que fingieron que se realizaría un jale (atentado), la citaron y cuando llegó al lugar sin mediar palabra sicarios que ya la esperaban la asesinaron; también a una sobrina. Todos muertos en ataques armados, razón por la que él decidió colaborar con el Ministerio Público, pero por haber sido cabecilla, tampoco pudieron darle la colaboración eficaz, pero lo apoyaron con enviarlo a un sector donde se encuentra aislado y protegido porque según se rumoró el Barrio da cien mil quetzales a quien lo mate. Y así podría relatarse tantas historias que han surgido del Barrio y que por lo regular no terminan en final feliz pues sus actores siempre terminan en el cementerio, dice El Abuelo, historias que en su mayoría son conocidas por quien escribe pues desde el año 2013 litigo casos de asesinatos relacionados al Barrio 18 cometidos desde el año 2007 hasta la fecha.

Ante la evolución del Barrio y por no estar de acuerdo con muchas de las cosas que se estaban haciendo, manifiesta Contreras lo fueron dejando fuera de las denominadas Ruedas, ya que él se oponía a que continuaran matando gente inocente. Y, asimismo, fueron restándole autoridad y poder, lo que ocasionó que su imagen ante los nuevos integrantes fuera cada vez más débil, por lo que decidió abandonar la Pandilla, esto no fue recibido bien por los miembros de la Rueda del Barrio ya que a pesar del respeto que le tenían, no podían arriesgarse a que él se



convirtiera en colaborador del Ministerio Público, por lo que en reunión secreta decidieron prenderle la luz verde (dar la orden de matarlo). Sin embargo, aun conservaba gente leal y que lo respetaban, quienes le informaron de tal orden adelantándose a ellos solicitando al personal del Sistema Penitenciario que se apersonara algún fiscal del Ministerio Público que quería brindar información importante sobre el Barrio a cambio de protección y evitar su muerte. Ante su calidad de cabecilla no pudo otorgársele la colaboración eficaz, ya que la Ley contra la Delincuencia Organizada lo prohíbe, pero sí se logró salvaguardar su vida e integridad a través de su aislamiento.

Es importante mencionar que en el año 2013 se ligó a proceso a 22 miembros de la Rueda del Barrio por la ejecución de 179 hechos armados de los cuales resultaron 133 personas asesinadas y 46 heridas, asimismo, fueron acusados por el delito de asociación ilícita. En ese mismo año fue aperturado a juicio el proceso y señalado debate oral y público para enero del año 2018, en el que el testigo clave es Erick Humberto Contreras, alias “El Abuelo” y gracias a su declaración, la Fiscalía Contra el Delito de Extorsión logró sentencia condenatoria con penas entre los 56 años a 1675 años de prisión inconvertibles. En dicho debate, al finalizar con su declaración, El Abuelo les mandó un mensaje a sus excompañeros quienes le veían a través de video conferencia desde la Cárcel de Máxima Seguridad “El Infiernito”, ubicada en el departamento de Escuintla siendo este: “Si pueden traten de cambiar y dejen de matar gente inocente, arrepíentense como yo lo hice”. “Le pido perdón al pueblo de Guatemala por todo lo que hice”, a lo que los acusados contestaron con una serie de amenazas de muerte terminando con la frase “El Barrio controla 18 hasta la Morgue”.



La entrevista fue realizada antes del desarrollo del debate oral y público mencionado en el párrafo anterior y se le preguntó ¿Hacia dónde considera que va el Barrio? A lo que contestó: “Hacia la destrucción del país”. Por una parte, ellos se encuentran distribuidos a nivel nacional, siempre tienen personas con disposición de integrarse y no importa la cantidad de “hommies” que las autoridades logren meter a la cárcel, por cada 10 ellos pueden conseguir 20 más, le ofrecen a los jóvenes poder y dinero fácil y es que son millones de quetzales los que se manejan por la extorsión. Los máximos líderes están presos bien guardados, allí nadie les hará daño y tienen sus cuotas semanales y gente en las calles que cumplen sus órdenes. Asimismo, han logrado infiltrar gente dentro de las instituciones del sector justicia que los apoyan y que siempre están dispuestos a trabajar con ellos si les llegan al precio. Por ello manifiesta que la solución que él le ve es atacar la base del Barrio, dejarlos sin dinero, sin armas, sin personas que estén dispuestas a refugiarlos y, sobre todo, reactivar la pena de muerte. Ellos le temen a eso. Existe un video en las redes sociales donde salen hablando miembros de la Rueda encabezados por El Lobo, en la que matan al Arjona, quien era miembro de la Rueda por haber realizado un atentado contra un autobús de las rutas de San José Pinula, sin contar con la aprobación del Barrio. Puntualmente, dice El Lobo, que puso en riesgo la vida de los “hommies” refiriéndose a que la sociedad ante este atentado clama por la reactivación de la pena de muerte, y soy consciente que hasta a mí me pueden condenar a ella por mi pasado, pero como dice el dicho: “Muerto el perro se acabó la rabia”, terminando con esa frase la entrevista.



Antes de despedirse me dijo: “¿Lograste captar por qué me salí del Barrio? A lo que contesté. Considero que fue porque el Barrio ya no era lo que fundó”. Él contestó: “Parte de eso, en realidad lo que me motivo a abandonar el Barrio es que este se convirtió en un monstruo que se nos salió de las manos y al cual ya no pude controlar, las ansias y deseos de matar de los “hommies” ya no pudieron apaciguarse y cada vez más aumentaba el poder que los ha enloquecido, por lo que hice el intento de salvar mi vida ya que existía la orden de matarme por no estar de acuerdo con la forma de proceder de algunos de los ranfleros. Me arrepiento de lo que hice, pero en realidad dejé el Barrio por salvar mi vida, el arrepentimiento fue ya estando afuera cuando me quité la venda de los ojos y me di cuenta de en lo que me había convertido y decidí colaborar con el Ministerio Público para, en parte, corregir lo malo que hice” (Contreras, 2018).

## **2.2 Análisis de la entrevista al colaborador eficaz ex miembro de la pandilla**

Juan Carlos Rivera Jalal, alias “El Perdido”, es colaborador eficaz del Ministerio Público desde el año 2011. Comenta que ingresó a la pandilla desde los 18 años por decisión propia y de ninguna forma fue forzado; en su momento se sintió privilegiado por no pasar por todos los rituales de iniciación ya que en primera instancia se inicia como paro, que es la persona que colabora con la pandilla haciendo labores de vigilancia, traslado de armas de fuego, entrega teléfonos para extorsionar, recoge el dinero exigido y cualquier tipo de mandados para la clicca. El segundo rango en línea es la de “Chequeo” o “Sicario” que es el que desde el inicio le dieron a Él. Manifestó puntualmente: “Desde que puse un pie



dentro del Barrio pusieron un arma en mis manos y me enviaron a matar mi taca (apodo) desde el inicio fue “El Perdido”, aún no me explico por qué, pero si recuerdo cómo fue mi primer palmo (asesinato), me mandaron junto con otros “hommies” a robar una moto, la orden principal fue el robo, pero ante la negativa de la víctima a entregarla opté por matarlo y llevarnos la moto ‘tres plomazos’ le metí en el coco y lo dejé tirado, recogimos la moto y nos fuimos a ‘enchantar’ (esconder en una casa), de ahí en adelante me gané la confianza de los ‘hommies’ (RIVERA JALAL, 2018).

Continúa relatando que, según sus cuentas y lo que recuerda, tiene más de 20 “palmos encima” (asesinatos) que al llegar a su número 18 lo brincaron y con esto subió a “Hommie Brincado” y lo primero que pudo hacer fue tatuarse su taca y el Barrio (número 18) y con esto ya estaba en las ligas mayores. Tenía un arma de fuego para su uso, le asignaron algunas rentas y tenía un grupo de patojos a su cargo; tuvo acceso a hablar con los del 11 (Pandilleros internos en el sector 11 del Centro Preventivo para Varones de la zona 18) y a coordinar con ellos los diferentes jales ordenados por la Rueda del Barrio, se sentía orgulloso por ser ya uno de ellos.

En cuanto a la organización de la clica “Solo Raperos” manifiesta que el ranflero o palabrero de la misma es Aldo Dupié Ochoa Mejía alias “El Lobo”, como primera Palabra; la segunda palabra o segundo ranflero es Carlos Agustín Reyes Popol alias “Jocker y/o Bufón”, y en su orden los demás brincados son Osman René Coronado Martínez alias “Plocky”, David Edwin Geovanny Navarro Cruz alias “Poison y/o Maricon” Luis Yheferson Rosales Flores alias “Mosca” Eder Lubansky Ojeda Valenzuela alias “Mango”, Mynor Pixtún Sol alias “Little One”, su



persona y como chequeos y/o sicarios, Wilfredo Alfredo Monzón Paniagua alias “Wilo”, Jairon Danny Girón Jiménez alias “El Burgo”, Walter Castro Martínez, alias “Walter”, Gensel Manuel Machado alias “Mono”, Sergio Roberto Castellanos Morataya alias “Eto” y como paros recuerda a Óscar Raúl de Paz Marroquín alias “Don Raúl”, Clara Maribel Rodríguez alias “Clarita”, Melba Geraldina alias “La Melba”, Catalina Ayapán alias “Mama Cata”, Lusvin Armando Cuté Franco alias “Lusvin”, Erick Fernando García Santos alias “Zapatón”, entre otros. Menciona que esta era una de las clicas más grandes del Barrio; durante su inclusión en el Barrio manifiesta que realizaron varios atentados al Sistema de Justicia como ataques a comisarías de la Policía Nacional Civil, Dirección General del Sistema Penitenciario, así como varios “Jales de Putos”; estos consistían en darle muerte a miembros de la Mara Salvatrucha.

Decidió abandonar la pandilla y colaborar con el ente investigador para resolver muchas de las muertes realizadas por el Barrio en la zona 18 y específicamente la clica “Solo Raperos” (SR), en la colonia El Limón y colonias aledañas, esto en virtud de haber participado y coordinado un “Jale” (atentado), ordenado por la Rueda del Barrio en contra de las oficinas de la Dirección General del Sistema Penitenciario y este no salió como el Barrio ordenó, por lo que dieron la orden de eliminarlo físicamente llegándole la información por medio de gente que tenía a su cargo y le tenían aprecio. Por ello contactó a fiscales del Ministerio Público, indicando que quería colaborar brindando información que podía llevarlos a capturar a varios pandilleros que habían ejecutado la muerte del ex Delegado del Ministerio de Gobernación Rafael Bernardo Licerdí López, el día 20 de mayo del año 2011, quien lideraba un programa de prevención de la violencia y



trabajaba con la no integración de jóvenes a la pandilla, y por ser esto de perjuicio para sus intereses decidieron asesinarlo. Cuenta este caso en particular porque desde el año 2009 venían intentando matarlo fueron necesarios 3 atentados para eliminarlo. El primero en el año referido en el que únicamente lograron impactar con armas de fuego su vehículo participando 4 sicarios coordinados por él y más de 10 personas bandereando; el segundo en el mes de abril durante el desarrollo de una procesión en la colonia El Limón zona 18 en la Semana Santa del año 2011. Él participaba de ella y al percatarse de su presencia 2 sicarios desenfundaron sus armas y le dispararon, repeliendo el ataque uno de sus guardaespaldas y ante el alboroto de las personas no lograron su objetivo, pero era tal las ganas de matarlo, que ocurrió un tercer atentado que fuera el que le cegara la vida en la fecha antes indicada. Manifiesta que en el tercer atentado él ya se encontraba en libertad y que tenía sus banderas quienes aún le pasaban la información de los hechos que pasaban en la colonia y le contaron que en la muerte de Rafa, como él le llamaba, participaron más de 15 personas. En ese entonces ya le pareció que fue injusta su muerte, porque él era una buena persona para la colonia y quería que los niños no se integraran a la pandilla y dejaran de haber muertes.

Son tantas las cosas que les podría contar, manifestó, pues: “Yo vi cómo fue creciendo el Barrio y también cómo niños crecieron dentro de ella y cómo también por alguna razón más adelante los matamos por algún error que el Barrio no les perdonó, y cómo también recibí la orden de coordinar la muerte de familiares de “hommies” a los que consideraba mis carnales (hermanos), y sin poder negarme porque entonces el muerto hubiera sido yo. En una ocasión me mandaron a



coordinar la muerte de una Jaina (mujer) de la clica Little Psico Criminal, clicas con la que colaborábamos y ellos con nosotros. A ella la acusaban de pasarle información a los puercos (policías) por lo que se comunicó conmigo Aldo Dupie Ochoa Mejía alias “El Lobo” para darme la orden de hacerle el paro a la Little Psico para darle pa bajo (Asesinar), por lo que se comunicó conmigo Rómulo Ventura Squit alias “Carne Azada” para coordinar cómo se le daría muerte; yo coordiné enviar al ‘Nicho’ y al ‘Trompetín’ para que ellos sacaran el chapuz (atentado), pero como yo aparte de pertenecer al Barrio trabajaba en una panadería, les di la orden que la mataran que no importaba cómo, pero que lo hicieran y que Carne Azada la mandaría de la Florida en un taxi con un mortero (arma de fuego) y que con ese la podían matar. Como a eso de las 6:00 de la tarde cuando me dirigía a la panadería vi que bajaban por la rampa del Limón y en efecto la patoja iba en un taxi y ya estaba junto a los 2 patojos a los que le trasladé las órdenes, ella iba bien emocionada pues le dijeron que la brincarían y ahora sería “chequeo” (sicaria), me despedí y le dije a los patojos que la trataran bien y que ya sabían cómo era que la tenían que brincar; como a eso de las 8:00 de la noche les llamé y me dijeron que la estaban chimando (Teniendo sexo con ella), y yo les dije que no fueran a hacer más muladas porque esa no había sido la orden y que los “hommies” la querían ya palmada (muerta) por lo que la sacaron de la casa donde estaban y la llevaron por un puente que está al final de la colonia El Limón donde le dijeron que haría su primer jale. Al llegar a la parte más oscura el que iba detrás de ella sacó el arma y de tiró 4 tiros en la cabeza y se dieron a la fuga. Cuento este hecho porque después me enteré que ella era hermana de un brincado de la clica Little Psico Criminal que estaban presionando para dejar el



punto y que no había tomado la decisión el Barrio y que querían matar a todos los involucrados incluyéndome, a lo que El Lobo, que era el ranflero de mi clica me respaldó y no me mataron a mí, pero tuve que dar la orden que palmaran al que le disparó a quien le hicimos un atentado en el que no murió, pero quedó con impedimento en una pierna. Con esto les cuento que pertenecer al Barrio no genera ganancias si no que pérdidas, pero quien ingresa al Barrio sabe que sale de dos formas, si te dan brecha (una oportunidad) salís caminando, con la promesa de nunca regresar al lugar de tu clica y de seguir los caminos de Dios, pero si no, salís con los pies por delante directo al cementerio, y porque nunca se deja de ser 18 se cumple una de las reglas del Barrio que es «18 hasta la morgue» (RIVERA JALAL, 2018).

### **2.3 La mujer y la pandilla**

La mujer en la pandilla del Barrio 18 es un tema muy interesante, pues se le ha relegado a un lugar por debajo del hombre dentro de la estructura organizacional, ya que esta es una estructura criminal eminentemente machista. La mujer no tiene voz ni voto, pero sí forma parte de las operaciones dentro de la comisión de hechos ilícitos, según lo manifiestan miembros y ex miembros del Barrio, la mujer únicamente es utilizada como “Paro”; asimismo, para tener sexo, labores domésticas y en algunos de los casos pueden hacer algún tipo de coordinaciones, pero bajo las órdenes de los jefes, y este no es un privilegio de muchas, únicamente de las madres, hermanas o convivientes de los ranfleros, realizando tareas específicas que implican cuidar los intereses de su familiar o conviviente. A estas mujeres el Barrio les ha dado el calificativo de “Younger” de



las que se tiene conocimiento según la información obtenida, en la historia del Barrio solo han existido 2, una a la que le denominaban “La Pelona” y la otra “La Crazy” de quienes no se obtuvo mayores datos. En la actualidad, dentro del organigrama con el que cuenta tanto investigadores de Policía Nacional Civil como del Ministerio Público no existe una mujer que ocupe el rango de ranflera o líder, ubicándolas únicamente en el de paro, colaboradoras o banderas, lo cual concuerda con lo manifestado por alias “El Abuelo” y alias “Perdido”, en cuanto al lugar que ocupan las mujeres en el Barrio.

“Hay que tomar en cuenta que la actividad machista de las pandillas no ha detenido, con el paso del tiempo, la existencia de las pandillas de mujeres mismas que surgen en los Estados Unidos como una ‘imitación’ de las pandillas transgresoras con predominio masculino y que son vistas por sus integrantes como una ‘oportunidad’ de escapar del abuso físico y sexual de sus hogares, así como para obtener protección, consideración y cierta cuota de poder y respeto, las intervenciones de la política pública sobre pandillas exigen de la consideración especial y específica de estos grupos con enfoque de género” (MOORE, 2001).

La institucionalidad y los niveles de intervención son los mismos que se pueden desarrollar para las pandillas transgresoras, con algunos componentes particulares que hacen al acompañamiento de las adolescentes y jóvenes en el proceso de abandono de vida pandillera que, como se desarrolló anteriormente, es más temprano que el de los varones. Lamentablemente, en Guatemala, los miembros del Barrio 18 no han contado con la suerte de organizarse y crear este tipo de pandillas femeninas, aquí aún siguen en sumisión al hombre como se plasma en la siguiente entrevista.



Concepción Analí Jocol Alvizures, alias “La Bacha”, fue una testigo protegido por parte del Ministerio Público, quien misteriosamente después de varias colaboraciones en audiencias en las que declaró en contra de miembros del Barrio, específicamente de la clica Solo para Locos, SPL, con su punto o lugar de operaciones en las zonas 12 y 21 de la ciudad capital de Guatemala, ya no tuvo más comunicación ni con investigadores de la Policía Nacional Civil ni con fiscales del Ministerio Público. En la primera declaración testimonial en calidad de anticipo de prueba en la que participó manifestó que ella, mediante engaños de una amiga, fue llevada a una casa ubicada en la zona 21, en la que habitaban varios mareros como ella les llamaba siendo el líder de ellos uno llamado “El Dark” quien la recibió en el inmueble y lo primero que le preguntó al verla fue su nombre, diciéndole ella que se llamaba Concepción Analí, diciéndole él que no quería saber más, y que de ese momento en adelante le llamarían “La Bacha” ignorando ella porqué o qué significaba. En ese momento le dio la orden de lavar la ropa de los “hommies” y de hacer la limpieza a lo que ella se negó diciéndole a su amiga que quería regresar a su casa, por lo que él puso una pistola en su cabeza y le dijo que ahí el que entraba ya no salía, solo muerto, por lo que ella accedió a quedarse en el lugar. Así, comenta, inició su calvario pues al principio hacía los oficios domésticos, lavaba, y hacía la comida para los integrantes de la clica, pero llegó para ella el día más triste, lo cual se deduce pues se corta su voz y llora al relatar que “El Dark” le indicó que tenía que tener relaciones con él de inicio, así como con los demás “hommies” y es que ella no tenía un marido marero y que si quería ser “Yunger” tenía que hacerlo, para lo que ella accedió indicando que ese día tuvo relaciones



con todos los que estaban en la casa y le hicieron todo lo que quisieron y ante esta situación y que ella había accedido, el alias “El Dark” empezó a prestarla a otros puntos de operaciones de la clica así como a otras con las que tenía contacto y apoyo, por lo que contaba que para ella era un calvario; manifiesta que ella siempre tuvo curiosidad de cómo hacían los asesinatos y siempre pidió que la dejaran estar presente en uno, pero el jefe decía que ella no y que se la llevaran solo de bandera, por lo que tenía conocimiento de varios hechos en los que le dieron muerte a integrantes de la mara contraria así como a miembros de la misma clica, que cometieron la denominada plancha y explica que es cometer un error.

Hace énfasis en dos casos en particular; uno de ellos es el de una familia a la que fueron a matar, porque no pagó el día que le tocaba pagar la extorsión, por lo que le exigieron Q25,000.00 y al negarse a pagarlos fueron a darles muerte. En ese hecho específico manifestó que ella estuvo atenta para participar, pero que la dejaron cocinando la cena en la casa que utilizaban como guarida; como a la media hora que se fueron, regresaron y venían llenos de sangre de la ropa y de los zapatos; le preguntaron si ya estaba la cena y ella les preguntó qué había pasado y le indicó un “hommie”, al que le dicen “El Rosendo”, que participó, que habían torcido al “hommie” (matado) al “Scrich”, que uno de los de la casa que quedó herido agarró el cabo (manubrio) de una piocha y que con eso le logró pegar al Scrich y como estaba oscuro no vieron a quién le tiraron y que por tirarle al vato le habían pegado unos balazos a él, quedando muerto en el lugar y antes que llegara la policía se tuvieron que ir y que de seguro eso era plancha y que los iban a castigar por dejar al “hommie” torcido.



El anterior es uno de los hechos que relató, pero el que más le impactó es el de la muerte de una de sus amigas, a la que identificó como Silvia, alias “La Coyota”, a la que decidieron darle muerte en virtud de que se le señalaba de haber cometido una plancha consistente en quedarse con un dinero que la habían mandado a recoger producto de la extorsión, porque ella fue la encomendada para encaminarla, según el lenguaje de la pandilla se refiere a llevarla con engaños al lugar donde sería ejecutada. Manifestó que alias Dark le indicó que debería llamarla y decirle que la acompañara a hacer una vuelta, de llevarle un arma de fuego a unos “hommies” que iban a sacar un brete (ataque armado) y que cuidadito le decía que la iban a matar, porque ahí se quedaban las dos, por lo que sin levantar sospechas la llamó vía telefónica y quedaron en reunirse en la chante (vivienda) de la clica, caminaron varias cuadras cuando de un callejón salio “El Peluche” y “El Rosendo” y como ella ya sabía se quedó parada haciendo como que entraba a una tienda y ella los saludó y se dio cuenta que la intención era matarla y “me gritó Bacha” y les pidió que no la mataran, pero ellos de inmediato empezaron a dispararle, ellos se percataron de que no había muerto por lo que el Rosendo le dijo al Peluche que la rematara y le disparó en la cabeza y ahí quedó muerta.

El testimonio de “La Bacha” es el fiel retrato de lo que la mujer ha representado en la pandilla del Barrio 18. Por lo regular, son utilizadas y luego desechadas. En Guatemala un alto porcentaje de las mujeres que mueren de forma violenta, tienen relación con las pandillas, de hecho, existen castigos específicos para la comisión de la denominada plancha, los que varían de acuerdo



a la norma infringida siendo el castigo para las mujeres mayor que para los hombres. Por ejemplo, a una mujer que le roba al Barrio puede castigársele con muerte mediante disparos de arma de fuego dependiendo la cantidad y a quién pertenecía la renta o extorsión; pero el castigo aumenta si este tuvo por objeto una infidelidad, pues allí puede incluirse una violación colectiva antes de la muerte, pero la plancha ameritará un peor castigo si esta tuvo por objeto brindar información a investigadores de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, y más grave aún, por andar o pasar información a miembros de la Mara Salvatrucha o pandilla rival o contraria, pues es meritorio de un “Ceviche” (descuartizamiento) aunado a la violación masiva previa. Este tipo de plancha amerita el peor de los castigos pues las mujeres son torturadas, y en la mayoría de los casos, asfixiadas de manera que aún sigan con vida para que al momento de desmembrarlas tengan signos vitales y hacer más larga la agonía de las víctimas.

“En la actualidad y de conformidad con las prioridades del Barrio la perspectiva machista ha cedido un poco ya que ante la necesidad de tener militantes dispuestos a matar y ante los constantes operativos que buscan desarticular y debilitar esta estructura criminal, se han aprehendido a varios de sus sicarios dejando sin muchos hombres que estén en la edad y dispuestos a matar, por lo que han empezado a reclutar y a enseñar a matar a mujeres, eso sí, sin que estas alcancen un rango jerárquico más alto, es por hacerle el paro al Barrio como ellos le dicen. Es alarmante la cifra de participación de mujeres en hechos delictivos; en los primeros 50 días del año 2018 las fuerzas de seguridad han aprehendido a 70 mujeres vinculadas con hechos delictivos que van desde la portación ilegal de armas hasta el asesinato”. “Según la estadística general de



incidencia criminal de la Policía Nacional Civil (PNC), las mujeres participan activamente en actos criminales relacionados con las pandillas Barrio 18 y Mara Salvatrucha, debido a que se presume son parejas sentimentales de los integrantes de estas estructuras. En enero fueron detenidas al menos 19 mujeres, la mayoría por portación ilegal de arma de fuego y municiones, así como por robo y asesinato, mientras que en los primeros 20 días de febrero destacan las vinculadas a casos de extorsión. Muchas de estas mujeres comenzaron como parejas sentimentales de pandilleros, pero con el tiempo se fueron involucrando de tal manera que ya forman parte esencial de estas organizaciones, revela la Defensoría de la Mujer de la Procuraría de los Derechos Humanos” (PANIAGUA, 2018).

Estas cifras van a la alza ya que como ha quedado de manifiesto ante la desarticulación de algunas de las clicas del Barrio 18 han tenido que utilizar el recurso femenino, y estas ante la sumisión que profesan al Barrio y a sus parejas sentimentales, acceden. Aunado a esto que el matar dentro del Barrio trae consigo algunos beneficios como lo es que puedan llegar a los ranfleros y ante su astucia y valor parecer más atractivas a ellos, o bien cuando no se es una de las convivientes o parejas titulares pueden llegar a serlo y contar con una cuota mensual de manutención, la que sale del dinero producto de las extorsiones y así también una vivienda y protección de los miembros de la clica y ganarse el título de “Jaina del Ranflero”.

De acuerdo con el estudio “Violentas y violentadas” del Programa Juventud para Centroamérica, las mujeres son explotadas y al mismo tiempo dependen de los pandilleros. “Las féminas, cumplen una doble función en las pandillas. Se



espera que asuman las características y tareas asociadas a los hombres, lo que incluye perpetrar y resistir la violencia y vestir ropa de hombre, y que a su vez cumplan con tareas asociadas a su género, como cocinar y cuidar de los hombres, los niños y los enfermos” (INTERPEACE REGIONAL OFFICE FOR LATIN AMERICA, 2010).

El Barrio 18 cree que las mujeres son menos sospechosas a los ojos de las autoridades, a menudo se les asigna ejercer como mulas para cargar drogas, facilitar el contrabando de mercancías ilícitas en las cárceles, obtener información de inteligencia sobre las bandas rivales y portar armas en espacios públicos. La forma más eficaz para el ingreso de ilícitos a los penales, es la forma anal y vaginal o bien dentro de la encomienda ingresada, desde armas de fuego, granadas de fragmentación, teléfonos celulares y droga es al momento de la visita ingresados por familiares, convivientes o paros.

“En lo que va del 2018 se ha conocido de varios casos, uno de ellos es el de Gabriela Rocío Argueta Ramos, de 34 años, quien fue detenida dos veces en 10 días (5 y 15 de febrero); la primera vez por conducir un vehículo con reporte de robo y en la segunda ocasión por, supuestamente, integrar una estructura criminal dedicada al sicariato y narcomenudeo denominada “Los del Punto” con nexos con el Barrio 18; además, es la pareja del reo Jorge Mario Moreira Reyes, alias el Marino, acusado de secuestro. También cabe destacar la detención de dos mujeres, alias “la Muerte” y alias “la Gata”, a quienes se les señala de ser convivientes de líderes la clica Solo para Locos del Barrio 18” (Soy 502, 2018). De esta cuenta se puede determinar que las mujeres ingresan a las pandillas por varios factores, los que pueden ir desde traumas que han sufrido en el pasado

como violaciones, maltrato y desintegración familiar, aspectos que las llevan muchas veces a acceder a pertenecer al Barrio y, asimismo, la pobreza extrema, lo que en la mayoría de los casos las ha lleva a encontrar la muerte.



## 2.4 Régimen disciplinario de la pandilla

Existen normas y reglas al interior del Barrio 18, las que son observadas y controladas en su cumplimiento, todos los miembros deben cumplirlas sin excepción en toda su jerarquía. Se basan en el principio de pseudo solidaridad que deben tenerse los miembros del Barrio. Las normas y las reglas están encaminadas a mantener una especie de administración de la violencia tanto al interior como al exterior del grupo. Con relación a las reglas internas se puede hacer referencia al ingreso de un nuevo miembro, el cual tiene que pasar por una prueba de “valentía” al soportar una vapuleada por varios miembros de la misma durante 18 segundos, esto puede ser de varias formas, “zapateada” que consiste en propinarle patas en cualquier parte del cuerpo, “pechugueada” que son golpes en el pecho con el puño cerrado, “palaceada” golpes con cualquier objeto largo de madera o bien una “mixta” que incluye todas las anteriores, esto en el caso de los rituales de iniciación para el ingreso al Barrio.

También pueden ser aplicados para escalar de rango acción a la que le llaman “Brincar” con la diferencia que en este caso es sin rango de tiempo a consideración del jefe. Cabe mencionar que para realizar correcciones o castigos en el caso de los corpóreos pueden aplicarse los anteriores, siendo el más riguroso la muerte. En cuanto a las mujeres, les presentan dos opciones, recibir la



golpiza o aceptar ser objeto sexual para todos los miembros de la pandilla, lo que en caló de los pandilleros se conoce como el “trecito”.

Entre otras normas está defender el honor de la pandilla y el territorio, dar muerte a cualquier miembro de la pandilla contraria, los castigos internos y con respecto a la desertión de la pandilla la pena es la muerte. De esa manera se puede entender que la dinámica de la pandilla gira alrededor de la violencia, sus reglas son bastante claras y rígidas alrededor de las cuales debe girar el comportamiento de sus miembros quienes al ingresar están conscientes de la obligación de obedecerlas y cumplirlas. Si uno o más miembros no cumplen con una orden son sancionados siempre de forma violenta e incluso la muerte.

#### **2.4.1. Valores**

Los miembros del Barrio 18 ejercitan ciertos pseudo valores que ellos consideran importantes y que ayudan a fortalecer la dinámica interna de la pandilla, aunque hay que resaltar que estos valores no tienen el sentido de norma ético-moral que manifiesta cualquier otra persona o grupo de personas que tengan actividades normales, sino más bien, deben ser entendidos como aquellos valores físicos que ellos protegen y que de alguna manera constituyen su razón de ser. “Entre algunos de los valores que más respetan se pueden citar los siguientes:

- El Barrio es uno de los principales valores, pues el barrio o el territorio constituye un aspecto medular para la pandilla, es su razón de ser y al cual se deben, es el territorio el que le da sentido a sus acciones pues ahí se organizan, tienen sus reuniones y lo ven como propio al defenderlo de la pandilla contraria.



- Otro de los valores de mucha importancia es la madre, pues sin duda constituye un símbolo de vida, amor y comprensión. El amor de la madre es experimentado como incondicional ya que es la única persona que no los abandona. El culto a la madre es especialmente significativo y surge de la identificación con el sufrimiento, entrega y sacrificio que esta figura representa.
- El otro valor al cual le prestan importancia es la religión, pues muchos pandilleros expresan de diferentes formas que solo Dios los entiende y los puede llegar a perdonar sin juzgarlos. Manifiestan cierto respeto por la religión y en muchos casos permiten la salida de algunos de sus miembros que se han convertido principalmente al cristianismo.
- Respetan las iglesias y no las atacan.
- Respetan algunas imágenes “sagradas” aunque no precisamente pertenezcan a la iglesia como es el caso de Maximón a quien respetan, le rinden culto y lo veneran en agradecimiento, según ellos, de favores cumplidos. Otra imagen que respetan y la consideran sagrada es la Santa Muerte, a quien veneran y la ven como su protectora en las diferentes actividades criminales que realizan. En este caso es muy probable que hayan adoptado ciertas creencias culturales de origen mexicano por la relación con pandilleros mexicanos como también con narcotraficantes que veneran a la “Santa Muerte”.
- Con respecto al lenguaje del grupo sobresale un lenguaje bastante obsceno combinado con un vocabulario impregnado de caló guatemalteco, términos



en idioma inglés vulgar, como también palabras propias de la cultura del pandillero adoptadas por la influencia de pandilleros que vivieron en los Estados Unidos de Norteamérica. Cabe resaltar que los pandilleros también han desarrollado una gran capacidad para comunicarse por medio del lenguaje por señas con sus compañeros o miembros de otras clicas. Ese lenguaje lo utilizan como una forma de comunicación encubierta pues no cualquiera lo entiende.

- Con relación a los tatuajes, que van desde pequeñas figuras hasta grandes y muy bien elaborados dibujos, son considerados por los pandilleros como algo esencial dentro de su cultura. Para ellos cada tatuaje tiene un significado particular y expresa sentimientos importantes; para ellos están cargados de vivencias personales, cargadas de valor afectivo y valores propios de la pandilla, de su lucha contra las pandillas rivales que de alguna manera los engrandece dentro de su propia pandilla, los ven más temerarios y aptos para ascender a puestos más altos en donde ejerzan un mayor liderazgo entre los diferentes miembros del grupo” (DSP/OEA, 2006).

Asimismo, dentro de su organización existen aspectos importantes que cada uno de sus miembros debe observar y respetar, que si bien no se encuentran plasmados dentro de sus estatutos, deben ser tomados en cuenta como parte de las bases de la estructura. Por ejemplo una de las reglas fundamentales dentro de la pandilla es el respeto a las jerarquías, habiendo castigos estipulados ante la falta de respeto hacia un “hommie”, que van desde una golpiza hasta la muerte ya sea por disparos de arma de fuego o en el peor de los casos del



desmembramiento. La pandilla es territorio sin ley dentro de un entorno de violencia, en el que el recurso utilizado a menudo es la muerte como principal pena a errores cometidos por sus miembros, asimismo, como bien se observa en el desarrollo del presente capítulo, la subsistencia de las pandillas se basa en la astucia de cada uno de sus integrantes y en la medición de poder y fuerza, se puede determinar que existe una total sumisión de los inferiores jerárquicos hacia sus superiores, en este caso los jefes ranfleros, en los que sus miembros viven al filo de la navaja en el que podemos adecuar una frase Shakespeare: “Ser o no ser, agregando, vivir o morir, he ahí el dilema”.

## CAPÍTULO III



### Análisis jurídico de legislación sobre pandillas

#### 3.1. Legislación nacional

Legisladores opositores y algunos analistas coinciden en que la propuesta de crear una ley antimaras o pandillas es innecesaria para combatir ese flagelo, y recuerdan que en países como El Salvador no dio los resultados esperados. La propuesta fue presentada en mayo de 2017 por el diputado Felipe Alejos, de la bancada Todos, pero el dictamen favorable fue presentado en la Dirección Legislativa el 8 de agosto por la Comisión de la Defensa, sala dirigida por José Ubico, quien pertenece al mismo bloque legislativo. “Un día después de la tragedia sucedida en el Hospital Roosevelt, el Congreso le dio trámite en primer debate a la iniciativa, pero según algunos congresistas está mal redactada y no sería disuasiva.

La propuesta modifica el delito de terrorismo y señala que este se comete cuando se altere el orden público o constitucional, y a la pena de 10 a 30 años agrega una multa de cien a dos mil salarios mínimos. De igual forma establece multa de 10 a 20 salarios mínimos al delito de instigación a delinquir y duplica las penas establecidas cuando se obligue a menores a cometer actos criminales. Otra característica que contiene la iniciativa es que cataloga como agrupaciones ilegales a las maras, clicas o pandillas juveniles o criminales, siempre que esas agrupaciones se organicen para «transgredir la paz social» a través de ejercer la violencia, agredir a terceras personas, atentar contra la vida, la integridad, la



seguridad o bienes de las personas, como «dañar la propiedad privada o pública» o para «hostigar o coaccionar a cualquier persona para obtener un beneficio económico o de cualquier otro tipo». Para el diputado Orlando Blanco, jefe de la bancada Unidad Nacional de la Esperanza, la propuesta debe analizarse con detenimiento, debido a que tiene varios conceptos que podrían ser peligrosos para la sociedad. «Cuando se lee el proyecto de ley se identifica que no tiene ningún tipo de viabilidad, pues prácticamente cualquier grupo social podría ser acusado de terrorismo o de ser mara. Creemos que hay que estudiar y modificar la iniciativa para que pueda tener algún tipo de viabilidad», aseguró el congresista. Para el diputado independiente Oliverio García Rodas, el problema de la ley es la redacción, debido a que cuando se tipifica un delito se deben establecer ciertos elementos, pero en el caso de este proyecto el tipo penal que se describe es demasiado amplio. «Casi cualquier actividad que se realice podría aplicarse bajo ese delito», afirmó. Por ejemplo, la resistencia civil está tipificada en la Constitución, pero si se ejecuta la resistencia civil, según el texto de esa ley, puede considerarse terrorismo. «Una manifestación que en algún momento se desborde un poco y altere la paz social, que por cierto no sé cuál es el concepto de paz social al que se refiere, pero que lo haga según un juez, puede entrar a calificarse como un acto de terrorismo. El tipo está tan extenso que queda a criterio de un juez si quiere o no aplicarlo», detalló García Rodas. Carlos Fion, jefe del bloque Compromiso, Renovación y Orden, aseguró que más que leyes el Estado debe impulsar medidas de prevención y mitigación; es decir, «se tiene que fortalecer la educación secundaria, la práctica del deporte y áreas recreativas, para que la juventud tenga ocupación y, por supuesto, fuentes de trabajo». La propuesta fue



aprobada en primer debate el miércoles, pero ya no se insistió ayer, según el jefe del bloque Todos, Juan Ramón Lau, porque no hubo consenso, un ejemplo es que en la actualidad pandilleros pueden recibir hasta Q200 por la realización de ataques armados por lo que puede asegurarse que las maras tienen características especiales diferentes a otros grupos delictivos, por lo que deben tener un tratamiento especial” (GRAMAJO, 2017).

Édgar Celada, del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos (Ipnusac) y Verónica Godoy, de la Instancia de Monitoreo y Apoyo a la Seguridad Ciudadana, coinciden en que “la propuesta es coyuntural y no resuelve los problemas de las pandillas. Para Godoy, en lugar de impulsar legislación, es mejor una coordinación entre los tres poderes del Estado, porque “de nada sirve que se reconozca a las maras o pandillas en el Código Penal, si sabemos que las cárceles están saturadas y no hay control. Pueden salir 10 leyes, pero si no se aborda el tema de una manera estructural, seguiremos igual o peor”. Para el experto en seguridad del Ipnusac, la situación de las maras no se resuelve con una ley que, contrario a visualizar una solución integral como Estado, impulsa una visión con enfoque represivo.

“La iniciativa tiene una lógica de mano dura, pero carece del carácter preventivo y de mejoramiento de las condiciones en la sociedad”, lamentó Celada. El académico Sonja Wolf escribió en El Faro, de El Salvador, que la ley antimara fue innecesaria en su país, e incluso consideró que se impulsó como parte de una estrategia política de mano dura impulsada por el partido Arena. Para Wolf, la evolución de las pandillas en El Salvador se debió en gran parte a los planes represivos implementados en ese país, debido a que solo se trató de “una

estrategia populista punitiva”, cuando la solución debe ser integral, con prevención y rehabilitación” (LA NACIÓN, 2018).



El Ministerio de Gobernación insiste en señalar como terroristas a los pandilleros, el Ministro, Enrique Degenhart, llegó al Congreso donde dijo estar a la espera de ser convocados a una mesa técnica, para dar aportes a la creación de una ley que declare a las maras como grupos terroristas. “Lo que hemos hecho es solicitar apoyo al Congreso para que en función de sus capacidades y conocimiento en construcción de leyes, nos apoyen a combatir un flagelo que afecta a la sociedad guatemalteca”, señaló el funcionario. Al ser consultado cuál sería el cambio ideal que debe tener el delito o definición de terrorismo en la legislación nacional Degenhart contestó: “No puedo definir cuál será el cambio porque me estaría convirtiendo en un legislador y no me corresponde”. El ministro de Gobernación indicó que lo que han hecho es “identificar una necesidad del pueblo”, y acercarse al Organismo Legislativo para pedir ayuda. “Hemos recibido apoyo de la Junta Directiva pues ellos harán su trabajo técnico”, precisó. Al ser consultado si participarán en el proceso de discusión de una posible ley, el ministro dijo que están “en el proceso de ser invitados a la mesa técnica para poder aportar puntos de vista” (GRAMAJO, 2017).

En los primeros meses del año 2018 se dio la captura de do peligrosas mujeres miembros del Barrio 18 y la población se pregunta, ¿qué pasó con la Gata y la Muerte? Las supuestas pandilleras del Barrio 18 que provocaron suspiros en redes sociales. “Nuevamente, somos muy respetuosos del proceso legislativo y no puedo emitir opinión de las iniciativas que se están discutiendo porque es un tema que es del legislativo”, respondió el funcionario cuando se le preguntó si apoyaba



la iniciativa 5266 que ya tiene segundo debate en el pleno. Degenhart se limitó a decir que siguen con el compromiso de realizar un combate directo a estas estructuras –pandillas– que “además de violencia y homicidios, generan extorsiones que tienen a los comerciantes de rodillas”. El funcionario espera que la invitación del Congreso sea a corto plazo. “Entiendo que hay una serie de iniciativas que quieren concluir en un producto que ayude al pueblo de Guatemala”, concluyó. El ministro Enrique Degenhart sostuvo una reunión con los diputados de la Comisión de Gobernación donde se discutió el tema de las maras. El funcionario espera que la invitación del Congreso sea a corto plazo. “Entiendo que hay una serie de iniciativas que quieren concluir en un producto que ayude al pueblo de Guatemala” (LA NACIÓN, 2018).

### **3.1.1 Ley contra la Delincuencia Organizada**

La Ley contra la Delincuencia Organizada fue modificada por el Decreto 17-2009, del Congreso de la República. Regula en el artículo 2 todos los delitos en los cuales se pueden tipificar las conductas delictuales cometidas por organizaciones criminales. El Decreto, en su artículo 1 reformó el referido artículo y adicionó la literal “h”, en la cual agregó los delitos contenidos en la Ley de Armas y Municiones; la adición, según el Considerando quinto, se hizo necesaria para hacer más efectivas las modificaciones a la Ley de Armas y Municiones; estas, a su vez, deben ser congruentes con otras leyes concomitantes para combatir al crimen organizado, buscando una mejor adecuación a las circunstancias delictivas actuales, de los delitos de secuestro y extorsión cometidos por organizaciones criminales las cuales estén estructurados por tres o más personas. Para que un



grupo de delincuentes sea considerado como parte de la delincuencia organizada, estos deben tener como propósito la comisión de los delitos siguientes:

- a) En los delitos contenidos en la Ley contra la Narcoactividad, Decreto Número 48-92, del Congreso de la República de Guatemala, se pueden encuadrar las conductas delictivas cometidas por las organizaciones criminales tales como: tránsito internacional; siembra y cultivo; fabricación o transformación; comercio, tráfico y almacenamiento ilícito; promoción y fomento; facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios; asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión (artículos del 35 al 48).
- b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos, Decreto Número 67- 2001, del Congreso de la República de Guatemala: (artículo 2).
- c) De los contenidos en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002, del Congreso de la República de Guatemala: intermediación financiera (artículo 96).
- d) De los contenidos en La Ley de Migración, Decreto Número 95-98 de El Congreso de la República de Guatemala: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales (artículos 103, 104, 105).
- e) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005, del Congreso de la República de Guatemala: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero (artículos 4 y 8).
- f) Los delitos que a continuación se describen son los contenidos en el Código Penal: Decreto Número 17-73, del Congreso de la República de Guatemala en los cuales puede tipificarse las acciones delictivas cometidas por el crimen



organizado: peculado, malversación, concusión, fraude, colusión y prevaricato (artículos 445, 447, 449, 450, 458, 462); evasión, cooperación en la evasión, evasión culposa (Artículos 470, 471, 472); asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas (artículos 132, 201, 247, 252, 263, 194). Terrorismo (artículo 391); quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada (artículos 348, 313, 314, 315).

g) De los contenidos en la Ley contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, Decreto 10 Número 58-90, del Congreso de la República de Guatemala los cuales son: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera (artículos 1, 2, 3).

h) De los contenidos en la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto Número 21-2006: h.1 Conspiración, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia (artículos 3-7,9); h.2 Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional (artículo 8); h.3 Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito (artículos 10 y 11).

i) De los contenidos en la Ley de Armas y Municiones.

### **3.1.2. Diferencias entre la delincuencia organizada y común**

Para establecer si existe diferencia entre la delincuencia organizada y la común es primordial establecer que un delito cometido por el delincuente no es del todo espontáneo, sino que puede ser premeditado y programado. Sin embargo,



este depende de varios factores, del número de personas que lo cometa y ejecute, de los procedimientos que siga, de los recursos que utilice y de los objetivos que persiga.

Podrá haber, entonces, dos tipos de delincuencia, la delincuencia común y la delincuencia organizada. Los delincuentes comunes o delincuencia "simple", pueden actuar solo o en pandilla, pero su fin no es más que delinquir con la finalidad de obtener dinero, para repartirlo entre sus miembros y gastarlo en drogas; no cuenta con una organización, códigos, estructura, capital financiero, aunque estos actúen en pandillas, no pueden operar como parte de la delincuencia organizada y esto es así porque es obvio que el delincuente común delinque para obtener dinero robando a traseúntes, automóviles estacionados o sus partes, casas de habitación, etc. Es decir, no tiene objetivos claros u específicos, es más, a veces lo hace hasta en forma desorganizada, esto con el único fin de que lo sustraído ilegalmente vaya al consumo de drogas. Por ejemplo, un grupo de personas roba un automóvil, este a su vez es desmantelado para vender sus partes en el mercado negro, lo más común es que estos delincuentes se disuelvan una vez repartido el botín para no ser capturados por las autoridades, acción que la delincuencia organizada no hace, ya que cuando es aprehendido un individuo de su organización esta sigue y este individuo se sustituye por otro, en forma jerárquica.

Se puede decir que la delincuencia menor es la cometida por un individuo y que tiene por objetivo la comisión de un delito, que podría ser desde una falta menor, hasta una grave, pero que no trascienden su escala y proporciones, es decir, no son cometidos por bandas bien organizadas, no hay una gran planeación



en los hechos delictivos, o no se pretende operar permanentemente a gran escala.

En la delincuencia menor se puede incluir algunas características, asaltantes de autobuses, estafadores, etc. Esa es la delincuencia más común, más popular, la

que vemos y a la que le tenemos miedo, en la que los ciudadanos comunes piensan que es un problema cuando transitan por determinadas zonas en que pueden ser asaltados, por lo tanto, las personas asocian este tipo de delincuencia como inseguridad. “Es pues, a este tipo de delincuencia a la que podríamos llamar vulgarmente como delincuencia callejera, es decir, la más ordinaria, las diferencias son las siguientes:

- Por su estructura: En la delincuencia organizada operan tres o más integrantes, en la delincuencia común menos de tres, aunque esta última puede operar también en pandilla, pero no tiene una organización definida, no existen niveles jerárquicos, normas de conducta ni capital financiero.

- Por sus objetivos: La delincuencia común no tiene objetivos específicos, su único fin es obtener dinero, generalmente para la compra de drogas. Para la comisión del delito no existe una planificación detallada; son delincuentes de “oportunidad”, asaltantes de poca monta, roban celulares, asaltan camionetas, despojan de joyas a los transeúntes, etc. Aunque el daño patrimonial puede ser menor, estos delincuentes están utilizando cada vez más la violencia innecesaria, a tal grado de asesinar por un teléfono celular. El monto de las operaciones de la delincuencia organizada es mucho más significativo, sus ganancias son cuantiosas, al grado que se ven en la necesidad de utilizar el lavado de dinero para ocultar el origen de su exagerada riqueza.



- Por los recursos que utilizan: Los integrantes de un grupo de delincuencia organizada están bien equipados. Usan tecnología en las comunicaciones, vehículos veloces y todo terreno, las armas son potentes de tipo ofensivas, tales como: pistolas de ráfaga múltiple (modificadas), subametralladoras, fusiles militares y de asalto, granadas, etc. Los integrantes de la delincuencia común generalmente utilizan arma blanca (dagas, puñales, verdugillos, navajas automáticas, etc.) o bien armas de fuego cortas, pistolas, revólveres o armas de fabricación casera, llamadas comúnmente “hechizas”, la más común es la que utiliza calibre doce milímetros de un solo tiro (tipo la escopeta doce para cacería).
- Por su permanencia: Cuando la delincuencia común opera en grupo, este se integra exclusivamente para la comisión del delito; es una agrupación de oportunidad u oportunismo, sin ánimo de permanecer integrados; el grupo generalmente se desintegra después de cometido el delito. En la delincuencia organizada, el grupo u organización permanece aún después de cometido el delito; existe un ánimo de permanencia en la “sociedad criminal”. Si uno de los integrantes muere, es apresado o simplemente se ausenta, es sustituido por otro que tenga las mismas características, para que se encargue de las actividades del que ya no está.
- Por los procedimientos que utilizan: En la delincuencia organizada el grupo “invierte” en negocios lícitos para lavar el dinero producto de su actividad delictiva. Los jefes, capos o padrinos, compran posiciones en partidos políticos y así ocupar cargos de gobierno para procurar su impunidad. Se confunden con el ciudadano honrado y trabajador (de clase media o alta) ya que visten bien, con ropa de marca, conducen vehículos tipo camionetas agrícolas, pick-up y autos de lujo; sus



propiedades inmuebles son ostentosas. En su comunidad tratan de entablar amistad con el alcalde, diputado, jefe de la policía o cualquier otro funcionario que pueda servirles para sus “negocios”. Muchas veces hacen gala de caridad, haciéndose pasar por auténticos filántropos, de gran conciencia social. Las bases sobre las cuales edifican su organización criminal son: corrupción, violencia, impunidad y el terror, así como su poder económico capaz de comprar una posición “respetada” dentro de la sociedad. Se infiltran en los organismos del Estado y sus instituciones, logrando un poder casi absoluto, que les permite operar impunemente dentro y fuera del territorio nacional” (SAVENIJE, 2007).

Los delincuentes “comunes” generalmente solo se dedican a delinquir o usan alguna actividad económica informal como fachada de sus actuaciones ilícitas. Son fácilmente identificados por su apariencia personal (corte de cabello, forma de vestir y hablar, tatuajes, etc.); son rechazados por la sociedad y viven en sectores marginales, en zonas urbanas y suburbanas nacidas post terremoto (1976). Sus viviendas son de construcción humilde o improvisada, en algunos casos carentes de los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica. Son ampliamente conocidos por la Policía Nacional Civil y tienen múltiples ingresos a las cárceles del país.

En diversas ocasiones la delincuencia organizada utiliza los servicios de la delincuencia común para la comisión de delitos como el asesinato, la extorsión o tráfico de drogas; esto no significa que pasen a ser parte de la delincuencia organizada, solo los “subcontratan” para labores que no requieren mucha especialización. “Algunas veces el pago por estos servicios es con droga, o simplemente los eliminan físicamente para romper cualquier vínculo que los pueda



unir, en caso se inicie persecución penal por el delito cometido. En los últimos años se dio una evolución del fenómeno criminal, el cual es peculiar entre la delincuencia organizada y las pandillas juveniles (maras). Estas últimas iniciaron su relación como peones desechables del crimen organizado, pero debido a su crecimiento y violencia han llegado a constituirse como verdaderas subsociedades del crimen organizado, con sus limitaciones territoriales y de impacto social, pero ahora respetados por los “otros” delincuentes.

- Por su ámbito de acción: La delincuencia común tiene su ámbito de operaciones limitado al territorio nacional; esta limitación es tan específica que observamos, dentro de una misma ciudad, que los delincuentes comunes se abstienen de operar en el territorio de otro delincuente; llega esta segmentación (a veces lograda a través de la violencia) a delimitar sectores para operar en: zonas, colonias y calles. La delincuencia común puede lograr su expansión en la misma medida que logra su “organización”. La delincuencia organizada tiene un ámbito de acción mucho más extenso, llega a conformar redes internacionales (delincuencia organizada transnacional); su delimitación no se da tanto por el territorio, sino en cuanto a la materia o clase de “negocio”. Se da el caso entonces, que en una misma ciudad pueden operar varios grupos independientes del crimen organizado, unos se dedican al narcotráfico, otros al contrabando, otros a la trata de personas, etc. Procuran no interferir entre sí y guardan una armonía que solo se rompe si algunos de los grupos pone en riesgo los intereses del otro” (SAVENIJE, 2007).



## 3.2. Jurisprudencia

### 3.2.1. Delito de asociación ilícita

1.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE GUATEMALA CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Casaciones No. 1035-2011, 1175-2011, 1220-2011 y 1223-2011 Sentencia del 07/11/2011 “De las alegaciones formuladas por los recurrentes, y confrontadas con las actuaciones del proceso, se entiende que lo resuelto por la Sala de Apelaciones, no violenta ninguna norma, como lo denuncian. Se advierte que los hechos acreditados, demuestran su participación en la comisión del delito de asociación ilícita; los hechos referidos no surgieron de forma espontánea, fueron el objetivo mismo de la asociación ilícita. La conducta existe como la tipifica el artículo 4 de La Ley contra la Delincuencia Organizada, que señala, comete el delito de asociación ilícita, quien participe o integre asociaciones ilegales de gente armada, que tenga por objeto cometer delitos o promueva su comisión (Folios 456 y 457), todo ello fue probado en juicio respecto de los casacionistas. Cámara Penal encuentra en el numeral romano XVI, una lista de nombres de personas relacionadas con el hecho delictivo y que por ello son sancionadas. No obstante, por un error mecanográfico, que en nada cambia los hechos probados; aparecen unos nombres del listado, y al final del numeral identifica correctamente el delito del cual son encontrados responsables y condenados, así se complementa dicho numeral. Y como bien lo afirma la sala, la sentencia se debe analizar de manera integral, y en este caso, no queda duda en absoluto que, han sido condenados por el delito de asociación ilícita. Este tipo de errores por simples, no abren la vía de la apelación y en rigor, tampoco el de la casación penal. El tribunal que conoce, lo único que puede hacer es cumplir con el



artículo 451 del Código Procesal Penal. Para corregir directamente el error de digitalización denunciado, que no tiene ninguna trascendencia, para condenar o absolver a los recurrentes...”. CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL MATERIA PENAL 2011 247 Como consecuencia, el recurso por el motivo de fondo invocado debe declararse improcedente...”. Casaciones No. 879-2011 y 955-2011 Sentencia del 05/10/2011 “...El artículo 19 del Código Penal, regula el tiempo de comisión del delito, estableciendo que el mismo se considera realizado, en el momento en que se ha ejecutado la acción. En el presente caso, hay que establecer si la asociación ilícita es un delito que se agota instantáneamente, o bien si perdura en el tiempo, si incluso se extrae de las circunstancias en que se realiza un hecho delictivo. Nos auxiliamos para el efecto de la doctrina y el contenido del artículo 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. Este último preceptúa en lo conducente: “Comete el delito de asociación ilícita, quien participe o integre asociaciones del siguiente tipo: 1. Las que tengan por objeto cometer algún delito o después de constituidas, promuevan su comisión...”. La lectura del tipo, permite establecer meridianamente que una asociación de personas, para entenderla como ilícita, no se conforma o se agota con la simple pertenencia al grupo, como sí ocurre en otras legislaciones, ni es instantánea *per se*. Precisa su proyección como asociación hacia el futuro, en relación con el ilícito a cometer. Ello constituye un elemento básico del tipo, y como tal, indiscutible. En ese sentido, el delito se considera vivo o de permanente comisión, mientras las personas que conformen la asociación no logren la consumación del delito para el cual se hubieren asociado, o bien ese delito futuro por alguna razón se frustre debido a la desintegración del grupo. Otro elemento



importante a destacar, es la voluntad de mantener la asociación en el tiempo. Este rasgo o elemento denota una doble intencionalidad: la de cometer un delito en el futuro, y la previa voluntad de integrar una asociación que es necesaria para la comisión de aquel. Carlos Creus afirma al respecto que: "...La convergencia de voluntades hacia la permanencia de la asociación es lo que distingue a la asociación ilícita de la convergencia".

Cito la presente resolución de la Corte Suprema de Justicia, en virtud de que en ella se pone de manifiesto los criterios que vierten los ilustres magistrados en cuanto a quienes pueden ser penalmente considerados como miembros de una asociación ilícita, acciones en las que se han encuadrado el que hacer de las pandillas, El Barrio 18 si bien es una estructura criminal conocida por la generalidad, no ha obtenido un reconocimiento legal en el que se establezca como una figura perteneciente al crimen organizado, esta situación crea en los Jueces de primera instancia, un conflicto de intereses en los que como resultado se aplica el principio del *In dubio Pro reo*, en el que la duda favorece al reo, dictando cantidad de faltas de mérito por este delito, así como los tribunales de sentencia penal, resoluciones de Absolución ya que no logran establecerse las bases reales de la pandilla y aunque se esté ante uno de sus integrantes, los presupuestos legales del tipo penal de asociación ilícita se quedan cortos ante el actuar de las pandillas.

2.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE GUATEMALA CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Casación No. 418-2011 Sentencia del 25/10/2011 "...En el presente caso, los casacionistas cuestionan la calificación jurídica de los hechos,



pues consideran que no existe relación de causalidad, entre los hechos acreditados y los elementos del tipo penal de asociación ilícita que les fue atribuido. (...) Del análisis del vicio denunciado, se estima que no les asiste la razón jurídica a los incoados, ya que de los hechos acreditados por el Tribunal sentenciador se advierte que los mismos son constitutivos de delito de asociación ilícita, al realizarse por parte de estos, los supuestos de hecho contenidos en la figura delictiva. En efecto, de los hechos acreditados por el sentenciador se determina que en la comisión de los hechos, hubo participación de más de tres personas. Que previo a la ejecución de los mismos, hubo concierto por parte de los procesados, pues en horario de labores, ya que eran miembros de la Policía Nacional Civil, y sin contar con permiso de sus superiores se trasladaron al lugar de los hechos, donde fueron protagonistas de los mismos, siendo que estaban asignados a dependencia distintas de la institución, solo un concierto previo puede explicar que se hayan trasladado a una jurisdicción que no les correspondía y sin permiso y conocimiento de los superiores. Por ello, se considera que se dan los verbos rectores de los artículos 2 y 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, para imputarles a estos, el delito de asociación ilícita, pues existe un número mínimo de partícipes con capacidad para ejercitar los actos, que se asociaron con un propósito en común, la ejecución del hecho delictivo que se les imputa. Es de tomar en cuenta, que de conformidad con los elementos específicos de la figura delictiva de asociación ilícita, tal, y como en su oportunidad lo consideró el *ad quem*, lo que se persigue es castigar la pertenencia o participación en una asociación o banda delictiva, independientemente de los hechos cometidos por estas. De ahí que, los argumentos de los casacionistas no tengan fundamento



legal, como para poder revertir lo considerado por los Tribunales de la justicia ordinaria, estimando, que al haberlos condenado por el delito relacionado, dichos tribunales, no incurrieron en violación de las normas denunciadas como infringidas. CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL MATERIA PENAL 2011 247 Como consecuencia, el recurso por el motivo de fondo invocado debe declararse improcedente...”. Casaciones No. 879-2011 y 955-2011 Sentencia del 05/10/2011 “...El artículo 19 del Código Penal, regula el tiempo de comisión del delito, estableciendo que el mismo se considera realizado, en el momento en que se ha ejecutado la acción. En el presente caso, hay que establecer si la asociación ilícita es un delito que se agota instantáneamente, o bien si perdura en el tiempo, si incluso se extrae de las circunstancias en que se realiza un hecho delictivo. Nos auxiliamos para el efecto de la doctrina y el contenido del artículo 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. Este último preceptúa en lo conducente: “Comete el delito de asociación ilícita, quien participe o integre asociaciones del siguiente tipo: 1. Las que tengan por objeto cometer algún delito o después de constituidas, promuevan su comisión...”. La lectura del tipo, permite establecer meridianamente que una asociación de personas, para entenderla como ilícita, no se conforma o se agota con la simple pertenencia al grupo, como sí ocurre en otras legislaciones, ni es instantánea *per se*. Precisa su proyección como asociación hacia el futuro, en relación con el ilícito a cometer. Ello constituye un elemento básico del tipo, y como tal, indiscutible. En ese sentido, el delito se considera vivo o de permanente comisión, mientras las personas que conformen la asociación no logren la consumación del delito para el cual se hubieren asociado, o bien ese delito futuro por alguna razón se frustre



debido a la desintegración del grupo. Otro elemento importante a destacar es la voluntad de mantener la asociación en el tiempo. Este rasgo o elemento denota una doble intencionalidad: la de cometer un delito en el futuro, y la previa voluntad de integrar una asociación que es necesaria para la comisión de aquel. Carlos Creus afirma al respecto que: "... La convergencia de voluntades hacia la permanencia de la asociación es lo que distingue a la asociación ilícita de la convergencia. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE GUATEMALA CRITERIOS JURISPRUDENCIALES transitoria -referida a uno o más hechos específicos- propia de la participación. No se trata de una permanencia absoluta (sino de o con plazos determinados), sino relativa, exigida por la pluralidad delictiva que es el objetivo de la asociación, que no se puede conseguir sin una actividad continuada y que, como tal, podrá estar determinada, en cada caso, por la tarea delictiva que se haya propuesto la asociación...". Podemos concluir en este punto, que la definición abstracta del artículo 19 del Código Penal, se complementa con la definición de la naturaleza de los delitos, referente a su temporalidad. En el caso concreto, los hechos de la acusación corresponderían a lo que la ley califica como asociación ilícita, que, como ya quedó asentado, es un delito permanente, continuo, de proyección hacia el futuro hasta la comisión del delito que sea su objetivo. Establecido lo anterior, procede analizar si es correcta la argumentación de la sala de apelaciones y de la jueza de primera instancia, en el sentido que el artículo 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada no puede aplicarse contra los sindicatos Giammattei Falla, García Frech y Soto Diéguez. La plataforma fáctica contenida en la acusación, refiere que dichas personas, en coparticipación con otras, en el mes de junio del año dos mil seis, integraron una asociación con el



objeto de elaborar un plan estratégico al que denominaron “Pavo Real” para retomar el control de la Granja Modelo de Rehabilitación Constitucional Pavón, proponiéndose como parte del plan, llevar a cabo una labor de inteligencia dentro del penal, con el objetivo de identificar a los reclusos que lo controlaban internamente, así como a otros que realizaban acciones delictivas y ejecutarlos extrajudicialmente. Y que derivado de lo anterior, los acusados, con autorización, apoyo y aquiescencia de otros funcionarios, el día veinticinco de septiembre de ese año, procedieron a la ejecución del plan, ingresando a eso de las seis horas, acompañados de personal del Ejército de Guatemala, Policía Nacional Civil y Sistema Penitenciario. Se dirigieron a distintos sectores del centro carcelario, reconociendo y apartando a los reos que se encontraban en la lista de reclusos a ejecutar, y llevándolos al lugar donde habitaba otro reo, privándolos de la vida con armas de fuego. La anterior descripción permite advertir que, a los sindicados se les acusa CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL MATERIA PENAL 2011 249 de la elaboración de un plan que conllevó a la ejecución extrajudicial de distintos presos cumpliendo condena. Estos hechos acusan una permanencia de tres a cuatro meses. Ello implica necesariamente que durante ese lapso, la asociación se haya mantenido activa. Siendo así, no hay ninguna violación constitucional en la aplicación del artículo 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, contra los sindicados ya mencionados, toda vez que, la imputación hacia ellos tiene como base el lapso de un mes que corre entre la entrada en vigor de la Ley precitada veinticinco de agosto de dos mil seis-, hasta el día en que se materializó el plan pavo real -veinticinco de septiembre del mismo año-. Al verificar que el Ministerio Público ha aportado diversos medios de



investigación, como lo son declaraciones testimoniales en calidad de prueba anticipada, videos, e incluso declaraciones públicas, sobre lo que no se hace estimación alguna dada la etapa del proceso, se estima que sí existe fundamento serio para someter a juicio oral y público contra los señores Alejandro Eduardo Giammattei Falla, Mario Roberto García Frech y Víctor Hugo Soto Diéguez por el delito de asociación ilícita. De ahí que no exista aplicación retroactiva de la ley, referida al mes de junio de ese año. Ese dato debe ser interpretado como el momento de inicio de la asociación supuestamente ilícita que, en lo que atañe al presente fallo, de demostrarse su existencia en debate oral y público, sería punible por haber existido en el lapso de agosto a septiembre ya referido. De lo relacionado anteriormente, se establece que sí es procedente admitir la acusación y abrir el juicio por el delito de asociación ilícita...”.

En el caso de la anterior jurisprudencia, este es un claro ejemplo sobre la necesidad de crear tipos específicos para una figura autónoma que regule a las pandillas y, en este sentido, se pueda erradicar y prevenir su desarrollo; en esta resolución se sometió el caso de la “Operación Pavo Real en la que se dilucidó responsabilidad a funcionarios de gobierno del sector justicia, como lo fueron el ministro de Gobernación, el jefe de la Policía Nacional Civil, el director general del Sistema Penitenciario, guardias de esta misma Institución así como de agentes de la Policía Nacional Civil, en virtud de haber realizado un operativo en el que pretendían retomar el control de la Granja de Rehabilitación Pavón, en virtud de haber sido coptada por estructuras del crimen organizado y pandillas. En este operativo hubo medición de fuerzas y amotinamientos en los que reos armados atacaron a miembros de las fuerzas de seguridad y guardias del sistema

penitenciario, resultando reos fallecidos; en este caso se pretendió encuadrar las acciones de las autoridades en el delito de Asociación Ilícita mismas que la sala resolvió no encuadraban dentro del tipo.



### **3.3. Convenios y tratados internacionales en materia de pandillas y delincuencia organizada**

En respuesta a la creciente preocupación de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Secretaría General de este organismo viene desarrollando, desde hace más de un año, un trabajo sistemático sobre el tema de las pandillas y sus diferentes manifestaciones violentas y criminales. El Departamento de Seguridad Pública (DSP) de la OEA ha recibido el mandato y la responsabilidad de proponer acciones de alcance hemisférico sobre este problema, en el entendido de que la violencia en general, y aquella producida por las pandillas en particular, se ha constituido en un tópico de elevada repercusión en el sistema interamericano.

Las resoluciones y mandatos de la organización urgen para que se adopten medidas de prevención y control de la violencia de carácter transversal y regional, de manera de preservar la estabilidad política y democrática de los Estados Miembros. Desde el inicio de las actividades de la Secretaría General sobre este tema, fue posible constatar la existencia de profusa información, así como de numerosas y valiosas investigaciones sobre pandillas en los Estados Miembros de la organización. El primer problema detectado fue que los marcos conceptuales y las metodologías utilizadas en tales estudios resultaban, en muchos casos, difíciles de comparar, extrapolar o generalizar. Como consecuencia de este

proceso de recopilación del conocimiento existente, se arribó a la conclusión de que se disponía de mucha información, pero que la misma no siempre aportaba la claridad necesaria para apoyar la toma de decisiones sobre el problema.



La Asamblea General de la OEA en su Resolución AG/RES, 2144 (XXXV-O/05) de 2005, “Promoción de la Cooperación Hemisférica para el Tratamiento de las Pandillas”, reconoció que: “Las pandillas constituyen un problema que comparten principalmente los países de América Central y América del Norte; y que requieren de un profundo análisis, ya que representan un desafío que debe reconocer antes que nada la conveniencia y urgencia de incrementar el conocimiento sobre las necesidades de sus miembros”; y resuelve en sus párrafos 1 y 5: “Instar a los Estados Miembros a realizar seminarios y jornadas de intercambio de experiencias en los ámbitos regional, subregional, nacional y sobre los diferentes aspectos de incidencia y prevención de la formación de las pandillas”; y: “Encomendar a la Secretaría General que consolide los resultados de los diferentes estudios efectuados en el Hemisferio sobre este tema”. Dada la existencia de pandillas en otros países del hemisferio, el DSP de la OEA entendió necesario incorporar otros Estados Miembros en la discusión conceptual. Como iniciador y facilitador del debate conceptual sobre pandillas, el DSP de la OEA emitió un documento titulado: “Violencia y pandillas juveniles. Una estrategia regional de intervención” en septiembre de 2006, el cual permitió acercar a distintos actores e instituciones a la organización y despertó el interés por el desarrollo del estudio en la materia.



En este contexto, el DSP de la OEA entendió oportuno comenzar el desarrollo de sus propuestas de intervención, obteniendo una clara y consensuada conceptualización del alcance del término “pandilla” y definir cuáles son las categorías que determinan el tránsito desde un mero agrupamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hasta una organización criminal violenta. Inicialmente se desarrollaron consultas con las autoridades de los Estados Miembros más afectados por el problema de las pandillas, así como con aquellos que manifestaban la existencia de las mismas, pero de un modo incipiente o diferenciado. Se decidió, pues, conformar un grupo de expertos que trabajarían en cada uno de sus países a efectos de desarrollar un estudio dirigido a definir qué se entiende por “pandilla” y cuál es el alcance del término en relación con otros tipos de agrupamientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a establecer cuáles son las “categorías de pandillas” para aquellos agrupamientos que quedan integrados al concepto.

Expertos de los Estados Miembros que sufren el problema de las pandillas de modo más evidente fueron invitados a participar. Los que aceptaron la propuesta del DSP de la OEA fueron: El Salvador, Honduras y los Estados Unidos de América. Al mismo tiempo, especialistas de países que manifiestan variantes del problema como Colombia, Ecuador y Jamaica también aceptaron la invitación para integrarse a la iniciativa. Es importante señalar que el especialista colombiano integrado al equipo de consultores estaba en condiciones de informar sobre la situación de México. Al mismo tiempo, se cree relevante destacar que los países seleccionados no descartan, en etapas subsiguientes, el trabajo con otros. Lo que sigue es el resultado del trabajo sistemático realizado durante tres meses



por el equipo de expertos, el que se espera reciba la más amplia difusión en los niveles político, institucional, social y de seguridad, así como técnico y académico.

Existe una gran expectativa de que el consenso logrado permita consolidar un diálogo horizontal y nuevas propuestas de cooperación con otras agencias del sistema interamericano y del sistema de Naciones Unidas, con la finalidad de desarrollar un Plan Regional sobre Pandillas en el Hemisferio.

En la medida que las pandillas criminales existen para la comisión de delitos complejos vinculados al crimen organizado internacional, son “grupos delictivos organizados” y quedan contempladas en los delitos tipificados y las penas propuestas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), para la consideración de cada Estado Parte. Las actividades criminales son variadas y cuentan con organización, estructura y financiación, por lo que se las puede considerar parte del crimen organizado. Sus actividades delictivas principales son: el tráfico de drogas, armas y personas, robos, secuestros, extorsiones, proxenetismo y asesinatos (incluidos aquellos por contrato).

Estas pandillas serían el estadio final de la evolución pandillera, constituyéndose en un proyecto de destrucción, en tanto lo que les espera es el fin de sus vidas en forma violenta o la cárcel. Violan los derechos a la vida, a la integridad física, psicológica, moral y social, a la salud pública, a la seguridad ciudadana, a la propiedad y a la seguridad nacional, entre otros. El propósito y alcance de la política pública sobre pandillas quedaría superado por esta categoría, en la medida que representa una forma de crimen organizado transnacional. No obstante ello, la aplicación de las medidas sobre las categorías



precedentes tendría un impacto negativo directo, en el mediano y largo plazo, sobre el reclutamiento de nuevos miembros para las mismas.

La política pública sobre pandillas y su institucionalidad deben contemplar que las pandillas violentas surgen del mismo contexto que las pandillas transgresoras, y son un estadio más avanzado en la evolución de las mismas y en la comisión de delitos más complejos. El crimen pasa a ser el epicentro de las actividades que antes buscaban “dar un sentido a la vida sin sentido ni oportunidades” y la actividad en red a través de clicas que conservan la identidad de la pandilla original en el territorio en que se encuentren (sin importar país, región o ciudad), marcan las primeras diferencias con la categoría anterior.

Complementariamente, y a medida que la pandilla violenta crece y madura, adquiere una organización y estructura más compleja y sofisticada, junto con el predominio étéreo de los mayores de edad. Frente a estas pandillas, las intervenciones en el área preventiva comienzan a adquirir una importancia relativa menor que las que tienen las medidas de control y rehabilitación. Debidamente articuladas con las intervenciones desarrolladas para las pandillas transgresoras, es necesario poner énfasis en prevención como retardación o desistencia al ingreso de adolescentes a las pandillas violentas. Al mismo tiempo, se hace necesario desarrollar programas de capacitación para las fuerzas de seguridad que deberán intervenir en la prevención del delito y que su actuación tendrá que estar coordinada con aquellas que se desarrollen en el área social, fundamentalmente en el nivel local o municipal.

Para las fuerzas de seguridad, la política pública sobre pandillas impulsará el mejoramiento de las técnicas de investigación e inteligencia como forma de



abordar el problema y poder identificar el funcionamiento de las clicas de pandillas violentas que actúan en el país, estado, departamento, ciudad y comunidad. Estas medidas de prevención del delito intentarán también detectar los vínculos entre los líderes adultos privados de libertad y aquellos que operan en las calles. En lo relativo a la intervención, se piensa que dentro del marco legal vigente (o a modificar) en cada Estado, se promoverán formas de control social del delito, con un trabajo selectivo y focalizado basado en fuentes apropiadas de información, evitando así las detenciones masivas, y alentando las estrategias disuasivas para la evolución desde los agrupamientos “naturales” de adolescentes hacia las formas de pandillaje juvenil y violento. Los actores claves en las intervenciones sociales y de seguridad pública residen en los niveles más próximos al accionar de las pandillas, esto es, el nivel comunitario, local o municipal.

Entonces es fundamental que la institucionalidad sobre pandillas actúe de modo descentralizado, captando a académicos, educadores, trabajadores de la calle, decisores políticos locales, líderes comunitarios, párrocos, miembros de ONG locales, etc. con el propósito de promover alternativas para el desarrollo personal, especialmente para los menores de 18 años involucrados y, con ello, para la restitución de los derechos económico-sociales, civiles y políticos que les han sido vulnerados. Como la mayoría de los integrantes de las pandillas violentas son mayores de 18 años, las intervenciones de rehabilitación social pueden dar comienzo desde la privación de libertad (contando con un proceso y sentencia judicial ágiles,) si es que han cometido delitos probados. Tales intervenciones deben basarse en la promoción de la educación en valores, el desarrollo de habilidades para la vida, la expresión artística, la autogestión, participación,

capacitación laboral y generación de alternativas económico-productivas, así como la oportunidad de nivelación educativa primaria o secundaria.



### **3.4. Derecho comparado**

Durante las últimas décadas, Centroamérica ha sido víctima de un fenómeno social que sin duda alguna ha generado temor al interior de las naciones. La región ha experimentado el actuar de las maras o pandillas, la amenaza de agrupaciones que con el tiempo se han tornado más violentas y complejas. Las prácticas de las pandillas en estos países se han convertido en una problemática real, y la seguridad en tema central para las autoridades. Es por esto, que los gobernantes se han visto en la necesidad de intervenir por medio de la implementación de políticas públicas que de alguna manera atenuen el difícil reto que hoy afrontan.

Sin embargo, algunas de las medidas adoptadas han estado determinadas por la contención y el uso de la fuerza, instaurando de cierto modo una cultura política autoritaria; esto como un intento desesperado por reducir el índice delincencial y la creciente ola de muertos que han dejado como resultado el empoderamiento de las pandillas. Se ha realizado un esfuerzo concreto entre los países que conforman el triángulo norte, con el afán de reducir el crimen organizado transnacional y específicamente el problema de las pandillas; cada uno de los países que sufren este mal social ha tratado de crear políticas públicas de prevención del delito y de erradicación de las pandillas, uno de los primeros países y el único en legislar en esta materia es El Salvador, por lo que se presenta un análisis de los efectos que tuvo el legislar el tema de pandillas.



### 3.4.1. El Salvador

La República de El Salvador es una nación que vive de frente el fenómeno marero y cuyo contexto histórico caracterizado por la violencia deja actualmente importantes secuelas. En primera medida, se examina la importancia de aquello que constituye la cultura de violencia que por años ha experimentado el vecino país y, asimismo, el entorno hostil en el que se desdoblán las maras como amenaza al interior del mismo. Seguidamente, se hará un análisis de la respuesta del Estado frente al fenómeno de las pandillas y de las políticas públicas efectuadas para su combate, las cuales parten de la demanda y necesidad de seguridad de la sociedad. Se determinarán también los resultados de la estrategia gubernamental antimaras.

“Es importante evidenciar el papel de actores diferentes al Estado salvadoreño como las Organizaciones No Gubernamentales, y agentes de carácter internacional; su posición e iniciativas en lo referente al tema de crimen y juventud. En otras palabras, es interesante explorar el contexto en el que las pandillas en esta nación adquieren la importancia actual y se centrándose en el análisis de la Ley Antimaras de 2003 como régimen para el combate de la inseguridad a manos de los mareros. Es preciso señalar que el análisis de la situación de las maras y pandillas en El Salvador va encaminado a demostrar que la política del Gobierno salvadoreño, cuyo principal objeto fue detener legalmente la expansión y ferocidad del fenómeno de las maras, en realidad no logró su cometido y por el contrario, se sumó a los retos ya existentes, dando pie al surgimiento de otros” (LOZANO, 2014).



El alcance del análisis de las maras o pandillas es tanto descriptivo como analítico; es descriptivo, porque en primera medida busca hacer un recorrido por el contexto histórico en el cual surgen las maras y se convierten en una amenaza para la República de El Salvador. Del mismo modo, se puede hablar de un alcance analítico, pues principalmente las investigaciones que se han realizado hasta la fecha, buscan analizar una política pública, para así lograr definir que la estrategia a manos del gobierno, no obtuvo la finalidad inicialmente planteada; sino que, contradictoriamente, agudizó una problemática social que por años ha acechado a El Salvador.

Asimismo, examina y expone las razones por las cuales el contenido de la ley fue centro de gran polémica principalmente en el interior de dicho país, pero también fuera de él. Es necesario profundizar en un análisis sistémico de la política, realizado por el autor David Easton; “Este análisis abarca principalmente, el estudio del equilibrio de los sistemas en un mundo de constante cambio y de las respuestas de las autoridades en su ideal de mantener la armonía y evitar las perturbaciones. Asimismo, dicha teoría comprende las necesidades sociales emergentes en el sistema, las decisiones de las autoridades para dar respuesta a las mismas y finalmente, los resultados de las disposiciones tomadas, esto con el objeto de observar si las demandas lograron ser reducidas o satisfechas de forma eficiente. Es preciso indicar, que el presente escrito ha logrado alcanzar tanto los objetivos en un principio trazados en el proyecto como la hipótesis planteada en el mismo” (LEE, 2013). Cabe mencionar que fue un tema muy interesante de tratar y un estudio de gran importancia, ya que gira alrededor de lo que constituye un reto



social cardinal en la República de El Salvador, y en la respuesta de un Estado que, como muchos otros, enfoca su estrategia en acciones represivas, dejando de lado la cultura de la paz y la prevención. Con los años el problema de las pandillas y maras en El Salvador ha ido cobrando una mayor importancia e interés, ya que este constituye un gran desafío actual y alrededor de la forma como una nación víctima busca afrontarlo. Al tener presente que en este caso, cómo en otros tantos, hubo una prevalencia de estrategias coercitivas sobre políticas sociales, que a corto plazo agudizaron el escenario antagónico existente, y que declarando la guerra frontal al problema, terminaron concibiendo al Estado como fuente de inseguridad.

### **3.4.2. Otras Iniciativas por la región centroamericana**

Es de vital importancia destacar que a pesar de la controversia que giró alrededor de la Ley Antimaras promovida por El Salvador, esta fue el motor en la región centroamericana para el surgimiento de muchas otras estrategias en busca del combate de las pandillas. Fue así como en la República de Honduras, bajo el mandato del presidente Ricardo Maduro, se llevó a cabo la Doctrina Cero Tolerancia, que al igual que en el país vecino se centró en la detención masiva y discriminatoria de jóvenes que pertenecieran o aparentaran pertenecer a maras o pandillas, asimismo, pretendió aumentar el número de militares en las calles como parte de una nueva política de seguridad y dar una mayor atribución a la policía en la lucha contra la delincuencia. “Sin embargo, para Amnistía Internacional esta estrategia al igual que se implementaba en El Salvador trajo consigo una serie de violaciones a los derechos humanos, especialmente a los derechos del niño; por



otro lado, en Guatemala aunque no se concretó una legislación antimaras, si se llevaron a cabo planes inspirados en las estrategias de Honduras y El Salvador, se presentaron iniciativas de proyectos de ley buscando la penalización de la asociación ilícita, dirigida específicamente a la persecución de los jóvenes pandilleros.

Consecutivamente, en agosto de 2006 fue aprobada la Ley contra la Delincuencia Organizada que estableció el delito de asociación ilícita, sin que el concepto se refiriera directamente a las pandillas; pues bien, así como estas iniciativas se han implementado al interior de los países más afectados por el fenómeno de las pandillas, también han surgido otras que implican un trabajo en conjunto; un compromiso multilateral que supone dar lucha a la amenaza regional que las maras representan. Así se crearon alianzas que básicamente se centran en una coordinación internacional, la captura de fugitivos, el intercambio de información entre las Agencias de investigación según comparación de Amnistía Internacional” (MARTÍNEZ, 2015).

“Honduras, Cero Tolerancia... a la impunidad”, es un programa que busca contrarrestar a las “Pandillas juveniles transnacionales en Centroamérica, México y Estados Unidos”. En este documento, en el que 47 autoridades de las distintas naciones se han comprometido entre otras cosas, a la capacitación y prevención de la expansión criminal. Frente a esto, se deben tener en cuenta acuerdos como el realizado el 15 de enero de 2004, cuando los presidentes de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, considerando a las maras una amenaza criminal transnacional, firmaron una declaración mediante la cual se comprometían



a cooperar recíprocamente en la detención de personas vinculadas a las maras con el fin de suprimirlas definitivamente. De igual manera, se han generado otros esfuerzos dentro del plano internacional que incluyen la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional, las convenciones anuales antipandillas con la participación de jefes policiales de Centroamérica, México y Estados Unidos celebradas en la República de El Salvador desde al año 2005. También, el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en donde los jefes de Estado de Centroamérica han suscrito, en varias reuniones extraordinarios y cumbres presidenciales, acuerdos para la implementación de una estrategia regional de seguridad y, finalmente, tenemos el Centro de Antipandillas Transnacional (CAT), acordado durante la Tercera Convención Antipandillas en el año 2007, entre otras muchas estrategias” (B., 2007).

En definitiva, tanto jefes de Estado como organizaciones internacionales han reflexionado sobre el gran peligro que las maras centroamericanas representan tanto al interior de los países como en la región, y han unido esfuerzos para contrarrestar su impacto y tomar medidas conjuntamente con el fin de dar frente a este fenómeno, que sin duda hace parte de las llamadas nuevas amenazas. Esto, teniendo en cuenta que las maras han dejado de ser una problemática tan solo al interior de ciertos Estados y se han propagado a casi toda la región, han logrado imponerse y tener algún grado de impacto en el escenario de lo internacional.

Es muy importante plasmar que la reacción de descontento por la política implementada se pudo observar, y quedaron de manifiesto los intentos de resolución dados por gobiernos posteriores así como indagar en las alternativas y



esfuerzos paralelos de otros agentes, que tomando la vía de la resocialización y trabajo en conjunto pretenden dar mejores posibilidades a los jóvenes salvadoreños para así lograr una nación que implemente una cultura diferente a la de la violencia; tomando en cuenta a esta última nación en virtud de ser la única hasta el momento en crear una normativa que tiene por objeto la erradicación de las maras o pandillas.

### **3.5. Política criminal democrática del Estado de Guatemala**

La política criminal democrática del Estado de Guatemala tiene como función esencial la creación de las estrategias interinstitucionales para el abordaje articulado de los hechos y fenómenos criminales priorizados, sobre la base de cuatro ejes: prevención, investigación, sanción y reinserción, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores del país. Esta herramienta está proyectada a desarrollarse hasta el año 2035; tiene como objetivo principal disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Esta política marcará un antes y un después en el abordaje del crimen y violencia en Guatemala. “Después de desarrollar un documento base que sintetizara los fundamentos y motivación de este proyecto se procedió a analizar, discutirlo y recoger los aportes importantes de alrededor de mil 400 actores representando instituciones públicas, academia, sociedad civil, expertos, autoridades ancestrales, iniciativa privada, Iglesia, cooperación internacional,



quienes trasladaron a través de espacios de más de 80 mesas técnicas con quienes se socializó a nivel regional, con quienes se socializó el documento y alcanzó consensos materializados en el documento final” (EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, 2016).

En su creación también se sostuvieron reuniones bilaterales con al menos 70 diferentes organizaciones para la identificación de acciones concretas que permitan alcanzar cada lineamiento estratégico. La política criminal democrática del Estado de Guatemala prioriza la prevención del delito, establece una investigación centralizada, científica, articulada, estratégica y efectiva de los hechos que más impacto y regularidad social presentan. Orienta a potenciar el fin resocializador y rehabilitador de la pena, la búsqueda de mecanismos alternativos de solución de conflictos y asegurar la re inserción social de quienes hayan sido sancionados por el sistema penal.

### **3.5.1. Ejes de la política criminal**

#### **1.- “Prevención:**

Abordar de manera integral el conjunto de factores sociales, económicos y culturales que inciden en la comisión de hechos delictivos, con las particularidades de cada uno de los departamentos de la República de Guatemala y de los delitos y fenómenos criminales priorizados, con participación de los diferentes actores estatales, organizaciones de la sociedad civil, autoridades indígenas, sector académico y el sector privado, entre otros.



## 2.- “Investigación:

Potenciar y concentrar la investigación criminal, con un modelo coordinado y articulado entre las entidades competentes bajo la dirección funcional del Ministerio Público, a fin de evitar la duplicación y dispersión de los esfuerzos. Lo anterior con plena observación del principio de objetividad, legalidad, razonabilidad y respeto a los derechos humanos.

## 3.- “Sanción:

Incluir sanciones penales alternativas orientadas a retribuir el daño causado a las víctimas del delito y el retorno al contexto social de la persona infractora de la ley penal. Revertir, conforme a los principios democráticos del Estado de derecho, el enfoque de populismo punitivo y el derecho penal del enemigo en la legislación penal.

## 4.- “Reinserción:

Asegurar condiciones integrales de rehabilitación para que las personas privadas de libertad y quienes egresan de prisión, así como quienes cumplieron un trabajo comunitario impuesto por autoridades indígenas, no vuelvan a delinquir. 2. Lograr que el egreso de los centros de privación de libertad de los adolescentes en conflicto con la ley penal, sea consecuencia lógica de un proceso de aprendizaje enriquecedor de capacidades y disposiciones personales” (EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, 2016).

Uno de sus objetivos primordiales es asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías de todos sus habitantes es una tarea fundamental de un Estado democrático, moderno y respetuoso de los derechos humanos; para ello, es necesario e imprescindible que sus instituciones funcionen de manera



transparente, eficiente y eficaz. En esa labor resulta indispensable que se promuevan, diseñen y establezcan políticas que permitan a funcionarios y empleados públicos del sector seguridad y justicia, sector académico, sector privado, sector religioso, autoridades indígenas realizar sus funciones de manera articulada.

El diseño e implementación de políticas públicas, con objetivos, indicadores, líneas estratégicas y de acciones concretas, entre otras variables claramente definidas, es parte del proceso de atención institucional para lograr satisfacer las necesidades de justicia y seguridad de la población. Por esas razones, la situación de violencia y criminalidad que vive el país constituye una prioridad nacional, tanto en la agenda del sector público como del sector privado y de la población en general. Es así como se ha venido expresando en diversos foros y espacios académicos la importancia de diseñar programas, acciones y estrategias para brindar seguridad y justicia a la ciudadanía guatemalteca, a través de mecanismos que permitan abordar el fenómeno de violencia y la criminalidad bajo una objetiva, eficiente y eficaz respuesta que permita a los ciudadanos sentirse seguros en su integridad, en la protección de sus bienes jurídicos fundamentales y confiados en las instituciones estatales encargadas de gestionarlos, promoviendo en primer lugar la prevención del delito” (EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, 2016).

Si bien es cierto que ha habido intentos esporádicos de estructurar una política criminal, los mismos no fueron ni integradores ni socialmente sostenidos en el transcurso del tiempo. La realidad nos indicó que fue difícil lograr esa articulación, pues cada institución que debió implementar esfuerzos accionó de forma autónoma y los mismos no se pudieron armonizar. Por tal razón, la ausencia



de una verdadera política criminal integradora, orientadora e impulsada en la defensa de los derechos humanos, también ha sido factor que impidió el control en tiempo del aumento de la violencia y criminalidad. Por ELLO se hace necesario fortalecer la política criminal democrática del Estado de Guatemala. En respuesta a esta demanda y en el afán de alcanzar ese objetivo se creó la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035, que fue formulada bajo el criterio ordenador de la Constitución Política y todos los instrumentos pertinentes de derecho internacional y de derechos humanos suscritos por el país, así como atendiendo el resultado de las consultas que se hicieron a los diversos sectores sociales, religiosos, empresariales, institucionales y autoridades de los pueblos indígenas, entre otros.

La política criminal democrática del Estado de Guatemala, tiene como función esencial la creación de las estrategias interinstitucionales para el abordaje articulado de los hechos y fenómenos criminales priorizados, sobre la base de cuatro ejes: la prevención, la investigación, la sanción y la reinserción, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores del país. Se pretende enfrentar la criminalidad y la violencia bajo el paradigma de la seguridad ciudadana, por lo que es una política criminal inclusiva, orientada a atender también las particularidades de las poblaciones vulnerabilizadas, con perspectiva de género, pertinencia cultural y lingüística, enfoque victimológico y consideración particular del derecho indígena.

En términos de la construcción de la democracia y la convivencia pacífica, esta política constituye un insumo de primer orden para fortalecer la acción del Estado en favor del bien común, la vida, el desarrollo humano, la paz y el

fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia. En esa misma dirección, se promueve la cultura de legalidad que obliga al respeto irrestricto del marco normativo nacional e internacional vigente. Se ha construido como un esfuerzo que materializa el sueño de vivir en un país más seguro, libre de violencia, orientado a asegurar a la niñez y a la juventud, y la población en general los espacios vitales que los alejen del crimen y les brinde la oportunidad de construir un mejor futuro. Para alcanzar ese sueño, la política criminal democrática del Estado de Guatemala prioriza la prevención del delito, establece una investigación centralizada, científica, articulada, estratégica y efectiva de los hechos que más impacto y regularidad social presentan. Orienta a potenciar el fin resocializador y rehabilitador de la pena, la búsqueda de mecanismos alternativos de solución de conflictos y asegurar la reinserción social de quienes hayan sido sancionados por el sistema penal.



## CAPÍTULO IV



### 4. Criminalización de la pandilla del Barrio 18

#### 4.1. Factores asociados al fenómeno de las pandillas

##### 1.- Factores políticos

Guatemala, como otros países de la región centroamericana, vivió un conflicto armado interno que duró 36 años y, a diferencia de los otros conflictos, se caracterizó por ser uno de los más violentos y sanguinarios del mundo. Este conflicto se puede considerar como uno de los principales factores que incidieron en la formación de pandillas, ya que muchos jóvenes se integran en las pandillas, sin duda por la experiencia negativa que el conflicto armado reprodujo en la subjetividad ciudadana a través de patrones violentos de convivencia. El desarrollo de la guerra en términos de polarización social dejó huellas en la subjetividad juvenil y en sus prácticas, situación que se reflejó posteriormente en el ámbito estudiantil y en las principales calles del centro de la ciudad. Es importante tomar en cuenta, que la extensión temporal y espacial que tuvo el conflicto, determinó en gran medida que la juventud no tuviera espacios libres para un desarrollo integral. La violencia política era constante, principalmente en los años 80 en que se recrudece la guerra, donde suceden más asesinatos y secuestros en la vía pública y a plena luz del día, lo que genera una psiquis social ante los hechos de violencia” (RIVERA, 2013).



Este contexto coincide con el apareamiento de las primeras pandillas que se empiezan a manifestar en el ámbito social como una respuesta a la crisis económica, política y social que se vivió en esos años en el país. Las migraciones del interior hacia la ciudad capital fueron el producto del recrudecimiento del conflicto armado debido a que miles de familias tuvieron que emigrar para salvar sus vidas y es así como llegan a la capital en donde no encuentran mayor respuesta por parte del Estado, por lo que tienen que ocupar terrenos inhabitables, contribuyendo de esa forma a expandir las áreas urbano marginales empobrecidas en donde prevaleció la construcción de viviendas en malas condiciones, que no podían cumplir con los requisitos básicos para el desarrollo integral de los jóvenes, quienes al no encontrar las condiciones necesarias en sus espacios de habitación buscan la calle como espacio de socialización y ya que, a la vez, se convierten posteriormente en condiciones básicas para la reproducción de las pandillas.

Asimismo, la vulnerabilidad política genera un alto grado de centralización en la toma de decisiones y en la organización gubernamental y la debilidad en los niveles de autonomía de decisión en los niveles regionales, locales y comunitarios lo cual impide una mayor adecuación de acciones a los problemas sentidos en los diferentes niveles territoriales, es decir, no se fomenta la sostenibilidad organizacional. Esta centralización en la toma de decisiones no permite que los comités actúen libremente en la resolución de los problemas que más los aquejan, están supeditados a las decisiones superiores quienes deciden qué se hace y cómo se hace. Por esta razón, muchos de los factores que contribuyen al riesgo de la delincuencia en general y las pandillas en particular no se resuelven sino, por el contrario, se intensifican.



## 2.- Factores culturales

La cultura de la violencia es definida como el conjunto de normas y valores que legitiman y privilegian el uso de la violencia como comportamiento normal, aceptable y exigible. Esta idea de la cultura de la violencia en el caso concreto de Guatemala se le ha atribuido en parte a los procesos históricos que en el país se han desarrollado. “En un principio la conquista, la cual fue muy violenta, el período de la colonia en donde se desarrollaron políticas de represión y coerción para el control de la clase reprimida y más recientemente el conflicto armado interno que tuvo una duración de 36 años. Ese tiempo fue suficiente para que se produjera un impacto psicosocial sobre la población. Esto tuvo secuelas en los años posteriores pues se van creando valores y normas sociales que legitiman el uso de la violencia en cualquier comportamiento social” (RIVERA, 2013).

De esa manera, la violencia es extensiva desde el hogar hasta la escuela en donde muchos maestros adoptan medidas militaristas castigando a los alumnos, mandando un claro mensaje de falta y castigo a los jóvenes en general. De esa cuenta la mayoría de jóvenes que pasaron por la escuela y posteriormente se integran a pandillas llevan la noción del castigo como una forma de reparar una falta, en otras palabras, utilizar la violencia como “método disciplinario”. “Estos factores ponen de manifiesto algunas vulnerabilidades, siendo estas:

- Vulnerabilidad cultural. Expresada en la forma en que los individuos se ven a ellos mismos en la sociedad y como un conjunto nacional. Además, el papel que juegan los medios de comunicación en la consolidación de imágenes estereotipadas o en la transmisión de información desviante



sobre la delincuencia y las pandillas. Muchas de las personas residentes en los asentamientos desconocen sus derechos y no se sienten parte de la sociedad en su conjunto, expresan una marginación total, no manifiestan interés en nada porque no creen en nadie. Este tipo de vulnerabilidad va muy concatenada, con la vulnerabilidad ideológica.

- Vulnerabilidad educativa. En el sentido de la ausencia de elementos educativos que adecuadamente instruyan sobre la delincuencia en general y las pandillas en particular. Además, se refiere al grado de preparación que recibe la población sobre formas adecuadas de comportamiento a nivel individual, familiar y comunitario en caso de amenaza de grupos delictivos. En este tipo de vulnerabilidad son pocas las personas que saben qué hacer. La mayoría de personas no lo sabe, no cuentan con información básica que les permita actuar de forma adecuada ante la presencia de grupos criminales. Las instituciones respectivas han tenido limitaciones en desarrollar la educación e información sobre riesgos, daños y vulnerabilidades ante las pandillas.
- La vulnerabilidad social. Se refiere al bajo grado de organización social local y cohesión interna de comunidades bajo riesgo que impide su capacidad de prevenir, mitigar o responder a situaciones de delincuencia. Este tipo de vulnerabilidad se observa en los asentamientos, aunque es importante reconocer que existen comunidades organizadas ya que los comités pro mejoramiento o asociaciones comunitarias organizan a la comunidad. Entre una de las principales acciones está la organización de la comunidad con relación a la prevención de la violencia y lo hacen teniendo



reuniones periódicas con los vecinos e instalando alarmas en diferentes sectores, las cuales activan cuando se da un hecho delictivo.

Lamentablemente, no todas las comunidades cuentan con una organización comunitaria en parte por falta de recursos y también por la presencia de grupos de pandilleros o narcos que controlan las comunidades.

- La vulnerabilidad ideológica. Se refiere a la forma en que las personas conciben el mundo, su cosmovisión, y el medioambiente que habitan y con el cual interactúan. La mayoría de personas que son objeto de violencia creen que la solución a las tragedias que les suceden debe ser divina “que sea la voluntad de Dios”, por tal razón se inhiben de actuar, denunciar y se han acomodado a vivir con el riesgo y la criminalidad. Por esa razón existe cierta pasividad ante el problema (estoicismo negativo) lo que contribuye al aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones y a limitar su capacidad de actuar de forma adecuada frente al problema. Este estoicismo se debe en parte a la psicosis colectiva que se vive en la sociedad, a la falta de información y capacitación preventiva sobre la delincuencia en las comunidades (SERRA, 2007).

Las anteriores vulnerabilidades en su conjunto representan lo que se conoce como vulnerabilidad global y representan los problemas socioeconómicos de la mayoría de los asentamientos, representando un alto riesgo para las comunidades, lo que resulta preocupante si se tiene conciencia de la dinámica del fenómeno de las pandillas, que influyen en la juventud y que frecuentemente utilizan niños en los hechos criminales, lo que sin duda empeora la situación actual

que requiere de planes estratégicos por parte de las diferentes entidades que trabajan en pro de la justicia para combatir el problema.



### 3.- Factores psicológicos

“La adolescencia es un período importante especial en la vida de los seres humanos, en ella la cultura determina si el período de la adolescencia será largo o corto, si sus demandas sociales representan un cambio brusco o tan solo una transición gradual desde etapas anteriores al desarrollo y, ciertamente, el que se la reconozca explícitamente o no como una etapa aparte claramente perfilada, del desarrollo en el transcurso de la vida. Toda personalidad tiene factores que la ocasionan, por lo tanto, es importante conocerlos para orientar al adolescente, ya que a esta edad lo que más le preocupa es su apariencia física. Actualmente en la sociedad guatemalteca se han ido conformando cambios que afectan significativamente el desarrollo y el comportamiento del hombre, de la familia de todo grupo social en general” (FORSELLEDO, 2004).

Uno de los espacios en donde se pueden observar esos cambios es la escuela en donde los niños y adolescentes expresan sus trastornos de personalidad. Estos adolescentes poco a poco se van convirtiendo en seres apáticos, descontentos, agresivos, tímidos, exhibicionistas, nerviosos; y hasta llegan a sufrir ciertos defectos físicos (visuales, auditivos) y desajustes emocionales con limitadas posibilidades de aprendizaje presentando en el aula problemas de conducta. Problemas de socialización.

La formación integral de los jóvenes depende en gran medida de la formación integral que exista en la familia, si esa formación no existe el adolescente puede presentar problemas de socialización, carecer de seguridad



para comunicarse con los demás y no establecer vínculos con otras personas, eso conlleva a que el adolescente se aíse de los demás. “Según Savenije y Beltrán esto se manifiesta en la diferenciación, en la socialización entre géneros, así al sexo femenino se le inculcan modelos de delicadeza, ser hogareñas, estar siempre protegidas, a los hombres se les inculca ser personas de mundo, esto implica situaciones de temeridad, aventura, agresividad, violencia y el hecho de ser quienes den protección. Esta socialización diferenciada legitima la violencia como parte de la personalidad masculina, el cual es un componente importante de las pandillas, en donde claramente se identifica que la mayoría de los miembros son hombres” (SAVENIJE, 2007).

#### 4.- Factores socioeconómicos

Crecimiento demográfico, la aglomeración de personas en espacios reducidos se convierte en un condicionante de la agresividad en virtud de la asfixia social que se produce y la cual es característica en la mayoría de las colonias y asentamientos que han ido desarrollándose en las últimas décadas y las cuales generalmente concuerdan con la mayor presencia de pandillas. Esos espacios tan reducidos provocan hacinamiento y dificultad para la convivencia familiar, por lo que los jóvenes se ausentan por largos períodos de su casa y pasando ese tiempo en las calles, lo que contribuye en alguna medida a la formación o inserción de las pandillas. “Este problema sobre la falta de urbanización y orden en la ciudad no ha tenido mayor respuesta por parte de las autoridades correspondientes por lo que los problemas asociados a las condiciones urbanísticas se agudizan y una de las consecuencias negativas es la falta de acceso a los servicios básicos por lo que los jóvenes muchas veces tienen que invertir parte de su tiempo en solventar las

carencias por lo que no tienen el tiempo ni las condiciones necesarias para su desarrollo integral y eso disminuye las oportunidades a vivir en condiciones dignas y vulnerables ante las pandillas.



- Familias debilitadas: La familia es concebida como el entorno social básico de convivencia entre un grupo de adultos, niños y adolescentes, que permite que cada individuo, al sentirse amado, protegido y en pleno sentido de pertenencia, desarrolle un discernimiento responsable y una escala de valores para enfrentar la vida. En familia se satisfacen, como en ninguna otra estructura social, las necesidades de desarrollo personal y la primera experiencia del mundo.

Esta institución es tan importante que se llega a afirmar que la familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. Al ser la familia un elemento tan importante en el desarrollo de la sociedad en general como del adolescente en particular se llega a pensar que uno de los factores que más influyen para que los jóvenes se involucren en las pandillas es la desestructuración o desintegración familiar. “La desintegración familiar debe ser analizada, no únicamente como la separación y divorcio de los cónyuges, sino como la ausencia de elementos de peso en la dinámica de la relación padres hijos tales como la falta de calidez emocional, bajo nivel de comunicación, ausencia de supervisión y cuidado de parte de los padres, ausencia de modelos a seguir entre otros factores”.



Existen otros factores que intervienen en el debilitamiento de la familia como son las jornadas extensas de trabajo que imposibilitan que los padres tengan el tiempo suficiente para compartirlo con sus hijos, en otros casos, en familias en donde solo la mujer tiene la responsabilidad económica de la familia y el rol protagónico en la socialización de los hijos lo que sin duda se convierte en una tarea más difícil para contrarrestar la vulnerabilidad de los jóvenes ante las pandillas.

- Pobreza: La pobreza es aquella situación socioeconómica en la cual la familia no es capaz de solventar sus necesidades básicas, como lo son la alimentación, la vivienda, salud, vestuario, entre otros aspectos. Al respecto Smutt y Miranda, Santacruz e Eastman, Cruz y Portillo, entre otros, colocan la pobreza como uno de los dos principales factores que originan el surgimiento de las maras o en el enrolamiento de los jóvenes a ellas (junto con la desintegración familiar), pero ninguno de ellos explica la verdadera razón de este factor. Una visión simplista de la relación pobreza-pandillas no es válida, sin la contextualización del fenómeno en toda su complejidad, la pobreza en sí no es un factor condicionante para las pandillas, sino más bien son las consecuencias de esta las que estimulan a los jóvenes a ser pandilleros, esto haría establecer una relación pandilla-pobreza más aceptable.
- Falta de oportunidades de trabajo: Otro de los elementos socioeconómicos condicionantes en el involucramiento de las pandillas es la falta de oportunidades de trabajo, en parte por la exclusión de los jóvenes del sistema educativo formal, el cual disminuye en gran medida la capacidad



cuantitativa de integrarse al mercado laboral y en el caso que logre integrarse aspirar a los segmentos inferiores del trabajo o realizando oficios o subempleos, lo que significa que sus ingresos serán bajos. Por otro lado las altas tasas de desempleo en la actualidad contribuyen a la formación de grandes cantidades de personas desempleadas en donde prevalece gran cantidad de jóvenes que no logran insertarse al mercado laboral y por lo mismo no encuentran ninguna respuesta de cómo satisfacer sus necesidades básicas.

Los diferentes gobiernos en las últimas décadas no han resuelto el problema del desempleo, ni las políticas neoliberales de globalización han podido disminuir las tasas de desempleo, lejos de resolver el problema se ha ido incrementando lo que se convierte en una situación caótica pues al subir las tasas de desempleo suben también las tasas de criminalidad.

- La vulnerabilidad física: Se refiere a la localización de grandes contingentes de la población en zonas de riesgo físico, espacial habitacional condición suscitada por la pobreza y la falta de opciones para una ubicación menos riesgosa. Dicha vulnerabilidad es evidente en la mayoría de áreas marginales empobrecidas del país y las cuales tienen un difícil acceso que dificulta una mejor relación con las instituciones de emergencia, servicio social, educación y seguridad.
- La vulnerabilidad económica: Puede decirse que existe una relación inversa entre ingresos per cápita a nivel nacional, regional, local o poblacional y el impacto de las pandillas, o sea, las consecuencias de la pobreza aumentan el riesgo de integrar las pandillas (a mayor pobreza mayor vulnerabilidad).



Más allá del problema de ingresos, la vulnerabilidad económica se refiere a veces de forma correlacionada, al problema de la dependencia económica nacional, la ausencia de adecuados presupuestos públicos tanto nacionales como locales lo que se refleja en la inequidad de los servicios básicos y en consecuencia las áreas marginales empobrecidas resultan mayoritariamente afectadas pues los jóvenes al no satisfacer sus necesidades inmediatas están expuestos a las tentaciones de participar en hechos ilícitos” (FORSELLEDO, 2004).

#### 5.- Factores migratorios

Las migraciones hacia el interior como al exterior han sido bastante comunes desde hace varias décadas y por diversos motivos pero después del terremoto del 4 de febrero de 1976 ese proceso migratorio se aceleró considerablemente. Las migraciones aumentaron y miles de personas llegaron a la capital en busca de protección por parte del gobierno, provocando de esa manera un aumento significativo en la población de la ciudad como también una aceleración en el proceso habitacional, específicamente en los asentamientos que después del terremoto habían aumentado considerablemente. Otro de los fenómenos que contribuyó significativamente al aumento de las migraciones internas y externas fue el Conflicto Armado Interno, principalmente durante los años 70 y 80 que fueron los años de recrudecimiento del Conflicto Armado.

“La alta represión y los excesos de la guerra en el interior del país provocaron el aumento en las migraciones como también desplazamientos masivos hacia otros departamentos y hacia el sur de México. Con relación a las migraciones externas fueron miles de personas las que emigraron a otros países



siendo los países del norte, México y Estados Unidos, los más selectos. Eso provocó que muchos de los migrantes guatemaltecos llegaran a la ciudad de Los Ángeles, estado de California, principalmente a las áreas periféricas o áreas más pobres, teniendo que enfrentar una estructura social muy diferente a la ya conocida y teniendo que padecer las agresiones de grupos locales incluyendo las pandillas ya estructuradas” (SORIA, 2007).

Muchos de los jóvenes tanto guatemaltecos como salvadoreños y hondureños que se encontraban en las mismas condiciones optaron por unirse a las pandillas o a formar sus propias pandillas como sucedió en el caso de los salvadoreños al formar la pandilla “Salvatrucha”. Estados Unidos, que ya tenía varias décadas de afrontar el problema de las pandillas y el cual se estaba agravando, optó por las políticas de deportación, las cuales llegaron a ser bastante represivas ya que buscaban a inmigrantes que hubieran sido sancionados y los deportaban a su país de origen. Es así como las deportaciones de ese país del norte hacia los países centroamericanos en general y a Guatemala en particular afectan negativamente al país.

Entre las personas deportadas vienen pandilleros experimentados en diferentes hechos delictivos, los cuales son transmitidos y practicados en las nuevas pandillas que surgen en el país a partir de los años 90 y las cuales se han ido conformando y reestructurando hasta el presente, siendo las pandillas que actualmente conocemos. A manera de conclusión se puede agregar que los factores que influyen para que los jóvenes se involucren en las pandillas son diversos y muy dinámicos.



#### 4.2. Las pandillas transnacionales

Las pandillas callejeras, popularmente conocidas como “maras”, se han vuelto una preocupación compartida en Centroamérica, México e incluso los Estados Unidos, sin que muchas autoridades posean una visión acertada sobre esas agrupaciones. En Centroamérica las pandillas ya no consisten en grupos juveniles que defienden su barrio y pelean con los de la colonia vecina, sino en redes transnacionales de grupos que se establecen como clicas locales, unidas bajo el mismo nombre y compartiendo una identidad social. La referencia al barrio como espacio físico local se transformó en una identificación con el barrio como una idea que trasciende y aglutina a los grupos de jóvenes en diferentes colonias, ciudades, departamentos e incluso países. Las pandillas transnacionales dominantes son Mara Salvatrucha y Barrio 18 st (Street). Esas agrupaciones se han convertido en un fenómeno que tiene consecuencias sociales graves en términos de violencia y delincuencia; además, han provocado respuestas fuertemente represivas por parte de las autoridades en la región. Más allá de la amenaza con violencia y delincuencia que representan, actualmente se considera a las maras un problema de seguridad nacional.

“Las políticas e iniciativas dirigidas a ellas siguen una lógica de represión por medio de leyes antimaras, fuerzas policiacas reforzadas con militares, redadas y detenciones. Esa lógica recuerda las respuestas a las amenazas a la seguridad nacional durante los años ochenta: erradicar con toda la fuerza el “enemigo interno” que amenazaba al Estado nacional. Sin embargo, las maras no son enemigos ideológicos, ni tienen el objetivo de derrocar al Estado, ni tampoco son intrusos que se puede expulsar del territorio nacional. Las maras nacen entre la



misma gente que más sufre por ellas. Su contexto está formado por condiciones sociales excluyentes que muchos jóvenes no establecen gran apego ni perspectivas atractivas. La pandilla constituye una alternativa para la obtención de pertenencia, solidaridad, identidad, respeto y recursos económicos, difícilmente accesibles en la vida fuera de ella.

El presente tema explora el proceso y las consecuencias de la reciente transformación de pandillas callejeras y en él se establece la necesidad de una nueva conceptualización de las mismas. Aunque las pandillas transnacionales tienen sus orígenes en los Estados Unidos y los políticos suelen aducir influencias foráneas, se sostiene que las condiciones excluyentes en la región constituyen el contexto imprescindible en el cual promesas de pertenencia, solidaridad y respeto por parte de las pandillas transnacionales atraen a los jóvenes marginados. Se argumenta también que, justamente por sus dinámicas internas, las respuestas predominantemente represivas pueden generar efectos perversos, es decir, reforzar su cohesión y organización delictiva” (UNICEF, 2016).

Los siguientes apartados esbozan el fenómeno de las maras o pandillas callejeras, su origen en los Estados Unidos y la situación en Centroamérica y México. “Es necesario que se cuestione si este fenómeno por su nacimiento y arraigo en los Estados Unidos realmente es ajeno a la región, se indaga su impacto cultural entre los jóvenes y se apunta a la socialización de la calle como un factor crítico para su expansión. Después de reflexionar sobre el posible desarrollo del fenómeno de las maras o pandillas, se plantean las limitaciones de las respuestas policíacas represivas por parte de las autoridades y se señala que la situación particular de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y México;



pueden dar claves para una mejor comprensión y el desarrollo de políticas sociales y de seguridad integradas más exitosas para disminuir la problemática.

Las maras o pandillas callejeras transnacionales para el propósito de estudio del fenómeno criminal integra los conceptos pandilla o mara se refieren al mismo fenómeno: se trata de agrupaciones formadas mayoritariamente por jóvenes, quienes comparten una identidad social que se refleja principalmente en su nombre, interactúan a menudo entre ellos y se ven implicados con cierta frecuencia en actividades ilegales. Expresan su identidad social compartida mediante símbolos o gestos (tatuajes, grafiti, señas, etc.), además de reclamar control sobre ciertos asuntos, a menudo territorios o mercados económicos como lo es en la actualidad, el comercio ilegal de armas de fuego en los pasos fronterizos, así como el narcomenudeo y la venta de automóviles robados, siendo su mayor fuente de financiamiento la extorsión” (MORALES, 2017).

En Centroamérica, tradicionalmente, las maras consisten en jóvenes que viven en la misma comunidad donde crecen juntos, se unen y establecen una cuadrilla para pasar el tiempo, escuchar música, bailar, pelear y defenderse, pero es de conocimiento general que a partir del año 2007: “Las pandillas transnacionales o ‘maras’ empiezan a cobrar mayor auge en países de Centroamérica y México. Por ende, el concepto de pandilla se refería a una sola agrupación juvenil de la comunidad o barrio. Sin embargo, recientemente algunas se han transformado en conjuntos que llevan a cuestionar la concepción tradicional. Esas agrupaciones trascienden los límites entre lo local, lo nacional y lo internacional: forman redes transnacionales de grupos que se establecen como clicas locales, unidas bajo el nombre e identidad de la Mara Salvatrucha (ms o ms-



13)1 o en el caso de la materia de estudio el Barrio 18 st. (18). Las clicas comparten ciertas normas, reglas y relaciones más o menos jerárquicas y se encuentran dispersas en un espacio transnacional. Las actividades de las pandillas se inician y son sostenidas por esas clicas y sus miembros, y no cesan en las fronteras nacionales.

En el ámbito local, las clicas son semiautónomas, pero mantienen vínculos y comunicación entre sí. Sin embargo, a nivel internacional forman parte de una estructura jerárquica cuyos líderes más importantes residen en los Estados Unidos y pueden enviar órdenes a las agrupaciones locales. En esa transformación, la idea del espacio que une a la pandilla ha cambiado drásticamente. Ya no es la comunidad donde crecieron los jóvenes el territorio y referente principal que une a la pandilla; ahora es la pertenencia a una unión más extensa. Esa unión va más allá de las comunidades donde viven los pandilleros individualmente considerados y sus clicas locales, la misma trasciende y aglutina a los grupos en diferentes barrios, ciudades, departamentos, e incluso países” (CHRISTIAN, 2009).

Un pandillero hondureño lo explica así: “El Barrio 18 sí es más grande que este barrio, es todos los barrios, todos los sectores donde está la Dieciocho, por eso le decimos Barrio Dieciocho, o sea que la Dieciocho es una familia, pues entre nosotros somos una familia grande”. Sin embargo, la fuerza centrípeta de esa “familia” está basada en una sencilla lógica de conflicto: “nosotros estamos unidos, contra ellos”. Proteger sus comunidades contra las pandillas rivales y otros maleantes es la justificación principal dada por los miembros para la existencia de su pandilla o clica. Aunque tradicionalmente las pandillas se enfrentaban entre sí para mostrarse más fuertes, vengarse de un insulto o quitar una novia, ahora entre



las rivales trasnacionales existe una relación de aniquilación. La identidad social que otorga la pandilla trasnacional a sus miembros, además de ser parte de una unión que trasciende el barrio marginal donde a veces se habla de la '13' en vez de la ms; quienes a su vez viven y mueren conteniendo como elemento fundamental la enemistad mortal con la otra pandilla.

A pesar de que no conocen a todos los rivales, y menos han tenido experiencias adversas con cada uno, el solo hecho de encontrar a un miembro de la pandilla contraria es suficiente razón para atacarlo, lesionarlo e incluso matarlo. El temor y ofensa más grande es que la contraria entre a su territorio, borre sus símbolos y grafiti, robe a la gente y hiera o asesine a uno de sus miembros. “Nosotros nos dedicamos a cuidar todo lo que es el barrio para que no lleguen otras pandillas que son enemigas de nosotros. Ellas no llegan solamente con la intención de robar, sino llegan con la intención de palmarlo a uno. Entonces nosotros venimos y no nos quedamos atrás. Antes de que nos miren les empezamos a romper fuego, puro plomo”. Según fuentes policiales, a finales de 2003, había en Honduras 36 000 integrantes de pandillas; en El Salvador, 10 500; en Guatemala, 14 000, y en Nicaragua, 4 500. En los primeros, la gran mayoría son miembros de las pandillas trasnacionales ms y 18.

En Guatemala la presencia de estas ha aumentado rápidamente, mientras las autoridades mexicanas se muestran cada vez más preocupadas por la cantidad de mareros. Nicaragua parece ser una excepción, con una existencia importante de pandillas, pero sin presencia notable de las trasnacionales. Las maras en Centroamérica y México Los Estados Unidos se han convertido en un punto de referencia para los integrantes de la ms y la 18, no solamente porque



ambas pandillas nacieron en Los Ángeles, sino también porque una importante cantidad de sus integrantes vive allí, entre ellos sus principales líderes” (DSP/OEA, 2006).

Desde el inicio del siglo pasado muchos mexicanos emigraron para buscar mejores oportunidades de trabajo y de vida al otro lado del Río Bravo. En la segunda mitad del mismo siglo fueron seguidos por centroamericanos, quienes intentaron escapar de la creciente pobreza, represión política y conflictos militares; aun así, en los lugares de destino, muchos de ellos llegaron a vivir en barrios marginados, con pobreza y hacinamiento, a sufrir discriminación por sus orígenes y a encontrar difíciles condiciones de trabajo, con relativamente pocos ingresos.

En las grandes ciudades, los jóvenes inmigrantes desarrollaron una larga tradición de respuestas a la marginación, como las pandillas. “Entre los jóvenes mexicanos destaca el fenómeno de los ‘pachuchos’ en los años treinta y cuarenta del siglo pasado. Su estilo de vestir y hablar se manifestó como una expresión cultural creativa frente a la sociedad estadounidense que los marginaba y frente a la cultura mexicana de sus padres. Su predilección por vestirse al estilo *zoot suit*, verse *cool* y pasarlo bien se estableció como referente para las siguientes generaciones de jóvenes de origen mexicano y las pandillas formadas por ellos.

En los años ochenta, *The Eighteenth Street Gang*, formada predominantemente por jóvenes de origen mexicano (chicanos), pero también abierta a jóvenes centroamericanos, llegó a ser una de las pandillas más grandes de Los Ángeles. Al principio de esa misma década, algunos jóvenes salvadoreños se juntaron en una agrupación que más adelante se iba a llamar la Mara Salvatrucha y que en 2005 sería considerada como una de las pandillas más



violentas de Centroamérica e incluso una preocupación para el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos. El nombre refiere a un grupo de amigos (mara) de El Salvador (salva) astutos (trucha)” (GUIDA, 2006).

En un inicio sus integrantes estaban más interesados en la música *heavy metal*, y preocupados por la discriminación y marginación que sufrían los salvadoreños, que en formar una pandilla de verdad. “Uno de ellos recuerda que al grupo lo denominaron ‘mara’ porque era una palabra común en El Salvador: “Le pusimos ‘MSS’ Mara Salvatrucha Stoner, usábamos el cabello largo, camisas de *heavy metal*, Iron Maiden, Metálica, jeans rotos, zapatos All Star, entonces éramos como un grupo de roqueros. A raíz de que tuvimos que usar la violencia para adquirir respeto y meternos en el tráfico de drogas para adquirir fondos para seguir funcionando y creciendo, caímos en prisión. Allí optamos por el *modus operandi pandilleril*. No fue al inicio nuestro proyecto ser una pandilla, sino ser un grupo de jóvenes que peleara contra la discriminación de los salvadoreños allá en Los Ángeles”. Aunque las pandillas MS y 18 se llevaban bien, al comienzo de los noventa eso cambió drásticamente cuando la MS decidió enfrentar al poder establecido de la 18, lo que desencadenó una guerra sangrienta que sigue hasta hoy en día” (MORALES, 2017).

“Para disminuir los problemas que causaban los jóvenes inmigrantes, al final de los ochenta, el Servicio de Inmigración y Naturalización estadounidense (INS) empezó a deportar a jóvenes pandilleros. En 1992, el INS amplió esos esfuerzos por medio del Violent Gang Task Force, el cual se concentró en buscar inmigrantes con antecedentes criminales y deportarlos a sus países de origen. De esa manera, El Salvador, Honduras y Guatemala comenzaron a recibir mayores



cantidades de deportados, muchos de ellos jóvenes con experiencia en las pandillas, entre ellas de la MS y la 18, provenientes de las grandes ciudades del norte. Ese influjo iba no solo a transformar las pandillas locales en esos países sino también a reorganizar la estructura de las pandillas MS y 18 en los Estados Unidos, volviéndolas nexos de redes pandilleriles transnacionales. En El Salvador las pandillas existían mucho antes de la firma de los acuerdos de paz en 1992, que terminó con 12 años de guerra civil. Pandillas con nombres como la Chancleta, la Máquina, la Gallo, la Morazán y la Mao Mao eran notorias antes de que se formaran la ms y la 18 en este país. Sin embargo, fue al principio de los noventa cuando en los barrios con mayores niveles de hacinamiento, carencia de servicios básicos y alta incidencia de pobreza y desempleo se dio un incremento acelerado en el número de jóvenes involucrados en pandillas, y cuando ellas captaron la atención del público en general, una pandillera veterana recuerda: “Yo tenía como 12 años, yo era de la Morazán, pertenecía al Parque Libertad, de allí empecé a desarrollar mi clica, luego me fui a la guerra cuatro años, no me gustó ya y no quise combatir porque salí embarazada. Así estoy viva gracias a Dios, y me metí otra vez a andar en otra juega que era la Dieciocho” (SEAVEY, 2004).

La deportación de pandilleros salvadoreños transformó la dinámica de las pandillas locales, no solamente por las cantidades que regresaron al país, sino por el impacto cultural y organizacional que ellos produjeron en las pandillas y los jóvenes en los barrios. Aparecieron *grafitis* de MS y 18, el estilo pandilleril de vestirse, tatuajes distintos, una jerga nueva, señas, un actuar más violento, etc. Además, la distribución geográfica de las pandillas cambió fundamentalmente. Un mosaico de pandillas locales que peleaban, se concentraron en prácticamente



dos; la gran mayoría de las locales se volvieron clicas de las trasnacionales que se enfrentaban en una guerra sin cuartel.

“Honduras tiene su historia de pandillas callejeras, aunque estas esporádicamente usaban la violencia y solamente cometían delitos leves. En los años ochenta «cobran notoriedad pandillas un poco más agresivas como las de los Estompers o Sirypury, o más recientemente, las de los Poison y los Ponys, las cuales pueden considerarse como antecedentes de las maras» en ese país. Influenciadas por la llegada de los deportados, surgen a mediados los noventa en los barrios de bajos ingresos de las grandes ciudades las pandillas trasnacionales, que se destacan por ser más violentas que las otras. En ese entonces ya se tiene noción de ‘pandillas californianas’ para distinguirlas de las locales. Un estudio sobre pandillas en la ciudad El Progreso menciona que la policía contó, en 1999, 11 o 12 de ellas, pero señala también que a partir del 1997 las locales estaban convirtiéndose en clicas de la MS o la 18. Además, «en el proceso muchos grupos se desintegraron, aunque sus miembros se integraron a los nuevos grupos». Así, la llegada de las pandillas trasnacionales transformó la situación local en Honduras. Las expresiones nuevas, con pinta de las grandes ciudades de los Estados Unidos y el uso de la violencia para establecer presencia, controlar territorio, obtener poder y dominio sobre las contrarias y los demás residentes en sus barrios, atraían a los jóvenes hondureños, tal como lo hacían en otras partes. «La deportación de inmigrantes ilegales ha venido a representar también una inyección importante para dinamizar el mundo de las pandillas juveniles y ajustarlas a los parámetros con que funcionan las mismas en algunas ciudades norteamericanas» (INSIGHT CRIME, 2017).



Fueron los deportados los que traían un nuevo estilo pandillero a Centroamérica, pero los jóvenes locales lo adaptaron a las situaciones particulares en que vivían. Como lo indica un pandillero: «Han venido deportados, pero a algunos ya los mataron, otros se murieron de cualquier otra cosa, y quienes hemos sobrevivido somos nosotros, los jóvenes de aquí, y somos los que hemos seguido siempre».

“Guatemala, uno de los primeros estudios realizados en Centroamérica, relata que en 1988 la ciudad de Guatemala ya tenía una historia de décadas de pandillas callejeras. Además, indica que en aquel entonces existían más que 60 en la capital, y enumera una impresionante lista de maras como la Ángeles Infernales, Mara Five, Mara 33, Mara Los Garañones, etc. No menciona aún a la MS ni a la 18, sin embargo, señala que desde 1985 las maras ya habían «adquirido mayor importancia y nuevas posiciones de influencia y prestigio entre los jóvenes». En Guatemala el fenómeno de las pandillas evolucionó de grupos de jóvenes que se reunían principalmente para pasarlo bien a clicas que formaban parte de las transnacionales. Un estudio de la Universidad Landívar describe ese desarrollo a través de una tipología de pandillas juveniles, ‘protomaras’, ‘maras’ y ‘maras clones’; las sitúa en un continuo en el que los niveles de violencia, organización y delincuencia aumentaban. Ese último estudio no encuentra ninguna relación entre las pandillas juveniles locales y las ‘maras clones’ porque «la aparición de las ‘maras clones’ tiene que ver más con el fenómeno subsiguiente a la deportación de jóvenes ilegales en los Estados Unidos jóvenes que estuvieron integrados a grupos similares a maras de ese país». Sin embargo, es poco probable que la aparición y difusión de las transnacionales fuese tan aislada y separada del



desarrollo de las locales. Parece más lógico que ambas formaron parte de una misma evolución en la que las normas, conductas y organización de las agrupaciones juveniles se adaptaban a las nuevas situaciones y desafíos en su cotidianidad” (MARTÍNEZ, 2015).

Las pandillas MS y 18 se hicieron notar en el transcurso de la década de los noventa y comenzaron a ganar hegemonía por la lucha que estaban teniendo entre ellas. Al principio estaban localizadas en algunos lugares, pero fueron creciendo, al punto de que han llegado a lo que son hoy. Aunque en Guatemala las pandillas transnacionales no han absorbido a las locales en la misma medida que en El Salvador y Honduras, su aparición influyó profundamente en su modo de ser y de actuar. También puede señalarse que las pandillas juveniles, como las denominaban antes, fueron rebautizadas como “maras o pandillas”. Los integrantes de las pandillas son jóvenes de familias “sometidas a grandes presiones económicas y emocionales que son difíciles de separar” y que “la mayoría siente que no tiene futuro”. Tomando en cuenta la situación de marginación en que viven, no es de extrañar que jóvenes indígenas entraran a las pandillas transnacionales. Pero no solamente estas han absorbido a jóvenes ladinizados que viven en las ciudades, también existen grupos pandilleriles indígenas dentro de sus propias comunidades. Es asombroso que la camarilla de las transnacionales haya sido capaz de saltar barreras culturales importantes y penetrar en estas comunidades.

“México, país dominante en Mesoamérica, desempeña un papel importante en las dinámicas pandilleriles transnacionales por su posición geográfica. En un primer momento, los pandilleros expulsados de los Estados Unidos que intentaron



regresar a este país cruzaron por México, tal y como muchos otros migrantes indocumentados centroamericanos lo hacen camino a la esperanza de una vida mejor. Pero desde el año 2003, México también está recibiendo un flujo de pandilleros centroamericanos que huyen de la fuerte represión policiaca en El Salvador (Operativo Mano Dura), Honduras (Operación Libertad) y Guatemala (Plan Escoba). En busca de refugio y camino al norte, la zona fronteriza con Guatemala se volvió un paradero de los pandilleros centroamericanos. En esta nueva situación, los migrantes indocumentados se convierten en un grupo vulnerable y casi indefenso para las pandillas trasnacionales, lo mismo que para otros actores que los ven como presas fáciles. Extorsiones, asaltos y robos realizados por los pandilleros son parte de los infortunios que sufren los migrantes. Las autoridades mexicanas han reaccionado con una serie de acciones policíacas contra las amenazas de las pandillas trasnacionales en la zona fronteriza del sur. Sin embargo, un corolario no buscado es que esos operativos han acelerado la difusión de las mismas hacia las ciudades del centro y el norte de ese país. Después de un zafarrancho entre la MS y la 18 durante las celebraciones de la Revolución mexicana El diario *La Jornada* del 12 de septiembre de 2005 reporta que “en lo que va del año las acciones del gobierno mexicano en la frontera sur permitieron la aprehensión de 451 personas vinculadas a la banda Mara Salvatrucha así como a 759 que se dedicaban al tráfico de centroamericanos”. Asimismo, surgió un extraño fenómeno de violencia en el que una ola de terror unos días después, en que los padres retiraron a sus hijos de las escuelas por miedo a un ataque de las maras, queda claro que en el sur de México el miedo a los mareros centroamericanos está bien sembrado (PEREA, 2007).



La presencia de las pandillas transnacionales en el territorio mexicano se debe al anhelo de muchos de sus miembros de ir o regresar a los Estados Unidos, a la búsqueda de refugio ante la represión policíaca en Centroamérica o a que no han logrado cruzar la frontera norte. Sin embargo, esas pandillas se han introducido en México de una manera mucho más profunda. Diversos grupos ven a las pandillas transnacionales como uno modelo a seguir o un estilo a imitar. Sin integrarse necesariamente en las pandillas transnacionales, muchos jóvenes adoptan su manera de vestir, hablar y actuar. Los mexicanos no copian únicamente a los pandilleros extranjeros, también algunas pandillas incorporaron a integrantes de la Mara Salvatrucha y la 18, arraigándolos más fuertemente en su propia tierra. La presencia de las pandillas transnacionales en Centroamérica, México y los Estados Unidos constituye para los gobiernos de esos países un problema fastidioso.

En esa lógica, los Estados Unidos culpan a los jóvenes centroamericanos y los deportan. Los países centroamericanos muestran su desagrado con las deportaciones de pandilleros, que llegan “a generar más violencia y problemas de maras”; y México se preocupa por el flujo de migrantes indocumentados, entre los cuales se mezclan pandilleros. Sin duda, cada una de esas preocupaciones es legítima, aunque quedarse solo con ellas es síntoma de miopía política.

Como se ha mostrado anteriormente, es una equivocación pensar que los pandilleros “formados” en las calles de las grandes ciudades de los Estados Unidos llegaron a Centroamérica a sembrar en tierra virgen. En todos los países donde se arraigaron las transnacionales ya existían pandillas locales, y encontraron sus nichos entre los jóvenes que vivían en situaciones de exclusión social en las



que la pobreza, marginación y ausencia de un futuro haciendo de las pandillas transnacionales algo atractivo por su poder de dominación. No se puede entender el éxito de su proliferación y transnacionalización sin tomar en cuenta las pandillas ya existentes y la disposición de sus integrantes, y de los jóvenes en general, a asimilar las nuevas ideas, normas y conductas que vinieron del norte. La fuerte pertenencia a un grupo que trasciende los límites locales –basada en una competencia extrema y violenta–, la identidad social que la misma otorga a los participantes, el respeto que se gana por ser un pandillero violento y valiente, el poder y los recursos económicos que se obtienen por el uso o la amenaza de utilizar la violencia, en definitiva, el nuevo estilo pandilleril resultaba ser muy atractivo para los jóvenes excluidos socialmente. La intensidad de la pertenencia se procura por la extrema enemistad que existe entre las dos grandes pandillas.

“Vivir colectivamente cada día con el riesgo de perder la vida, en una confrontación con un enemigo que no dudará ni un instante en asaltar y matar, genera una sensación de sólida hermandad, amistad y cohesión grupal entre los pandilleros. Como lo ilustra un pandillero veterano: «Para encontrar una solidaridad grande, para poder comprender en la realidad donde está tu fidelidad, tiene que haber un conflicto. Es lo mismo en la pandilla: si no hay conflicto, nunca vas a comprender el verdadero amor». Para muchos, la pandilla se vuelve la segunda familia con la que pasan más tiempo que con la biológica y donde se sienten mejor. Pasan el tiempo en la calle platicando, escuchando música, divirtiéndose y también aburriéndose, pero principalmente comparten esta idea: «nosotros siempre estamos unidos, siempre, hasta que la muerte nos separe, nosotros tenemos que cuidarnos uno a otro». La hermandad se vuelve muy



importante para los integrantes que en gran medida no tuvieron relaciones familiares muy buenas, por la ausencia de los padres (que, por ejemplo, han estado en los Estados Unidos desempeñándose como obreros migrantes trabajando largos días para ganar dinero, o que los han abandonado) o por ser víctimas de maltrato familiar” (BERGES FIGUEROA, 2012).

Una hipótesis para explicar la amplia difusión de las pandillas transnacionales es que esa intensa emoción de pertenecer a ellas no podía ser ofrecida por las pandillas locales a los jóvenes. Si bien también se identificaban como grupo y peleaban con rivales, no tenían una enemistad mortal como las transnacionales. “Entonces, tampoco tenían una solidaridad tan penetrante ni conocían ‘el verdadero amor’ de los *homeboys* (compañeros pandilleros). Sea como fuere, muchos pandilleros centroamericanos se han apropiado a su manera de la cultura pandilleril estadounidense y se sienten parte de algo más grande e importante. Un pandillero hondureño lo explica así: «No importa de dónde vengamos. Puede ser de aquí, de cualquier departamento, o puede ser de El Salvador, de Guatemala, o de Estados Unidos. Siempre y cuando sea El Barrio 18, aquí es un miembro más de la familia». Un pandillero guatemalteco se expresa en términos similares: «La pandilla es excesivamente grande, pandilleros hay en El Salvador, Honduras, Nicaragua la pandilla es algo más organizado que algunos chavitos pobrecitos que andan así en las calles, que se tatuaron cuando andaban de locos». Pertenecer a una pandilla transnacional es para los jóvenes subordinarse a una unión trascendente, que brinda hermandad, protege al individuo, da sentido a la vida, establece con claridad la diferencia entre el ellos y el nosotros y que además otorga a cada uno el importante papel de mantener



esos linderos y aniquilar, al contrario. La asimilación del nuevo estilo pandillero por parte de los jóvenes en la región forma parte del proceso globalizador de las subculturas juveniles” (INSIGHT CRIME, 2017).

Para entender las pandillas o maras de las comunidades inmigrantes centroamericanas en Estados Unidos hay que reconocer que las pandillas en Estados Unidos se remontan a la década de 1780. “Las pandillas basadas en grupos étnicos particulares (irlandeses, italianos, judíos, eslavos, etc.) fueron surgiendo con las sucesivas oleadas de inmigración a Estados Unidos. Y desde la Segunda Guerra Mundial, las pandillas juveniles como los Blackstone Rangers, los Vice Lords, Skinheads, los Bloods y los Crips, y los Latin Kings han estado presentes en las principales ciudades. En el caso de la comunidad inmigrante centroamericana en Estados Unidos, las pandillas juveniles aparecieron en Los Ángeles en los años setenta y más desarrolladas en los años ochenta. Las dos pandillas juveniles dominantes en esta comunidad desde esos años han sido la Mara Salvatrucha o MS-13 y la pandilla del Barrio 18. Cuando los jóvenes centroamericanos que habían emigrado a Estados Unidos en los años ochenta empezaron a regresar a sus países de origen en los noventa (con frecuencia en contra de su voluntad como consecuencia de las políticas de deportación de Estados Unidos), y las influencias culturales estadounidenses tuvieron una mayor expansión en América Central, las pandillas juveniles de la región empezaron a adoptar el estilo y los nombres de las maras de Los Ángeles. Aunque se desarrollaron conexiones entre las pandillas de las dos regiones, los dos fenómenos –el crecimiento de las pandillas juveniles étnicas en las comunidades inmigrantes centroamericanas en Estados Unidos y el hecho de que las pandillas



juveniles en América Central se reinventaron a sí mismas. A continuación se presentan datos sobre personas deportadas de Estados Unidos hacia cuatro países de Centro América del año 1992 a 1996 y de 1998 a 2004, años en los que inicia la proliferación de células del Barrio 18 en Guatemala y Centro América.

País deportados de 1992 a 1996. Deportados de 1998 a 2004:

1. Guatemala 1992-1996: 7,276/ 1998-2004: 64,312
2. Honduras 1992-1996: 9,497/ 1998-2004: 106,826
3. El Salvador 1992-1996: 9,767/ 1998-2004: 8,7031
4. Nicaragua 1992-1996: 1,585/ 1998-2004: 7745

Datos obtenidos según Fuente: U.S. Department of Justice –INS, 1998, 1999, 2000, 2001, 2005 Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service, y Office of Immigration –U.S. Department of Homeland Security, 2002 Yearbook of Immigration Statistics. Cifras tomadas del informe “Maras y Pandillas: Límites de su transnacionalidad” (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2017).

En el caso concreto de Guatemala fueron las pandillas MS-13 y Barrio 18 las que predominaron, muchos de los jóvenes que pertenecían a las pandillas locales se unieron a estas nuevas pandillas, pues miraban en ellas cierto liderazgo por venir de los Estados Unidos. De esa manera, esas dos pandillas fueron ganando adeptos y se fueron expandiendo, teniendo nuevos territorios bajo su dominio en los cuales delinquen bajo las nuevas formas que obedecen a una nueva organización, la cual está estructurada de forma semejante a las estructuras del crimen organizado y de esa forma las nuevas pandillas inician su



carrera delictiva que va desde el robo hasta el desmembramiento de personas a las cuales asesinan. “Según estudios realizados por organizaciones internacionales, las nuevas pandillas con características transnacionales cuentan con una organización determinada, la cual se presenta a continuación:

- Organización jerárquica: Un primer aspecto de mucha importancia dentro de la organización de las pandillas es la territorialidad.
- El territorio y su apropiación por parte de agrupaciones pandilleras es un aspecto medular coincidente con los estudios de otras latitudes en cuanto a la consolidación de la identidad pandillera. De esa forma la territorialidad de las maras o pandillas se manifiesta en el uso de ciertos lugares o zonas para la reunión y encuentro de las mismas y a través del control del ingreso de las actividades y de los recursos que en ella existen. En estos espacios se realizan actividades recreativas, delictivas, así como lucrativas y de mercado. El grupo básico y más local de una pandilla o mara se denomina ‘clica’, la cual se organiza en el barrio o la colonia. Varias clicas conforman una ‘jenga’ (espacio de coordinación de clicas, en particular cuando hay muchas en una misma zona); la cual a su vez pertenece a una pandilla ‘madre’ (con nombre propio). Entre los mareros, los inmigrantes de Estados Unidos, llamados veteranos, gozan de prestigio especial, aunque no ocupan posiciones de liderazgo formales en las maras o pandillas. Suelen ser sujetos de consulta y planificación, son referentes del origen o fundación de los grupos y colaboran como informantes de nuevas acciones y de lo que sucede en otros países.



- El Ranflero es el administrador de la clica y tiene como funciones la tesorería y la convocatoria de los mirin. Estos son reuniones periódicas de toma de decisiones, evaluación, planeamiento y regulación de pautas de comportamiento grupal e individual. En los mirin participan todos los miembros de la clica en forma de asamblea. Suelen existir diferencias en el nivel de participación de los miembros comunes (soldados), de manera que en algunos casos esta puede ser más o menos pasiva.
- Luego están los puestos de primera palabra o 'Palabreros' (los que determinan qué es lo que se hace y lo que no se hace) y segunda palabra, los cuales dirigen los mirin y son los voceros de las clicas en las reuniones interclicas. En clicas muy grandes se habla de tercera palabra. Cabe resaltar, como se afirmó anteriormente, que las pandillas son bastante dinámicas no solo en su forma de operar sino también en su forma de estructurarse por lo que siempre se va a estar modificando de acuerdo a las necesidades que se presenten; cada pandilla tiene su propia estructura las cuales son muy parecidas, aunque tienen algunas diferencias" (BERGES FIGUEROA, 2012).

En la actualidad, el quehacer de las pandillas ya no es un tema de carácter nacional, es preocupante cómo las pandillas locales han creado nexos con otras del denominado triángulo norte. El Barrio 18, por su parte, según las investigaciones realizadas por agentes investigadores de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público no solo ha creado nexos con células del mismo Barrio 18 en México, Honduras, El Salvador, y Nicaragua sino que, en la actualidad, por



cuestiones de conveniencia en estados fronterizos de México con Guatemala y Honduras, han realizado alianzas con cárteles de la droga, haciendo sus primeros pasos en el tema de narcotráfico y narcomenudeo. Asimismo, con distribuidores ilegales de armas de fuego que son comercializadas entre las clicas que conforman el Barrio 18 en Guatemala y utilizadas en los diferentes ataques armados en los que cientos de guatemaltecos trabajadores e inocentes han perdido la vida.

#### **4.3. Criminalización de la pandilla del Barrio 18**

El proceso de criminalización de la pandilla del Barrio 18 se torna muy complejo, trae aparejado consigo la creación y modificación de nuestro ordenamiento jurídico vigente, ya que nuestra normativa actual no criminaliza a estos grupos como estructuras del crimen organizado con un perfil autónomo atendiendo a las actividades delictivas específicas a las que se dedican. En el desarrollo del trabajo de investigación se logra establecer que el único país que ha tenido la decisión de legislar en materia de pandillas es la República de El Salvador, Estado que creó la Ley Antimaras, misma que no fue bien recibida por la población y que obtuvo efectos colaterales en cuanto al recrudecimiento de la violencia, lo que trajo consigo más muertes de población civil y la declaración de una guerra frontal entre el Gobierno, la Policía y el Ejército en un combate frontal en contra del Barrio 18 y la Mara Salvatrucha. Según los expertos esta ley fue un fracaso por los alcances represivos y violatorios de derechos humanos, lo que es muy contradictorio desde el punto de vista que los miembros de las pandillas que cometen actos deleznable y sangrientos que a todas luces vulneran derechos



humanos y las garantías mínimas que el Estado debe garantizar a sus habitantes. En la actualidad el fenómeno se ha enraizado tanto en nuestra sociedad, que dentro de sus formas de operar ya no es necesario formar parte directa de la pandilla, pues ya hay personas que están dispuestas a colaborar con ellos sin que pertenezcan directamente o tengan un lugar dentro de la estructura, por lo que es necesario aprender de los errores de otros y para la implementación de políticas para la creación de normas cuyo objeto sea la erradicación y prevención del desarrollo de las pandillas en todos sus ámbitos.

#### **4.4. Proceso de criminalización**

En Guatemala se cuenta con una ley especial en la materia como lo es el Decreto número 21-2006 Ley contra la Delincuencia Organizada, emanada de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la que fuera ratificada por Guatemala en el 12 de diciembre del año 2000 y aprobada mediante al Decreto número 36-2003. En esta los Estados Parte se comprometen a promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional y asimismo a legislar en esta materia. Para el año 2000 la proliferación de miembros de las pandillas aún no era mucha en el territorio nacional, por lo que a los grupos organizados de esta índole se le reprocharon sus acciones, encuadrando su quehacer como organización criminal para lo que el efecto regula el artículo 4 de la norma citada, encuadrando las acciones típicas antijurídicas y culpables en el delito de asociación ilícita.



Se observó en los criterios emitidos en la jurisprudencia por la Corte Suprema de Justicia en cuanto a quienes cometen el delito de asociación ilícita que es importante destacar que este tipo penal es de mera acción y no de resultado, pero de esta cuenta, es importante considerar aspectos de sus presupuestos legales. Recordemos que para que exista una asociación ilícita debe comprobarse que existe una temporalidad en cuanto a su existencia, que exista una estructura jerárquica en la que a cada uno de sus miembros se les haya asignado funciones debidamente definidas, y que se desarrolle dentro de un lugar de operaciones y, sobre todo, que cada uno de sus miembros se encuentren debidamente identificados. En algunos de los casos concretos sometidos a decisiones judiciales se ha logrado que se dicte auto de procesamiento por el delito de asociación ilícita; esto en casos que ya cuentan con control jurisdiccional, pero en el caso de las flagrancias es muy difícil que esto suceda, en lo que a mi opinión respecta, muchas de las veces por desconocimiento y falta de manejo por parte de los jueces, con respecto a la Ley contra la Delincuencia Organizada.

Asimismo, se da la situación de personas que ya han sido sentenciadas y sus penas ejecutoriadas, que terminan la misma o bien utilizan el beneficio de la redención de penas, saliendo en libertad volviendo a integrarse a la estructura criminal iniciando con esto un nuevo período de delincuencia dentro de la pandilla y, en muchos de los casos, quizás con nuevos jefes. Estas personas, según la legislación de conformidad con el principio de *Non bis in idem* (doble persecución) el cual se encuentra prohibido por nuestra legislación, no permite que estas personas, que vuelven a integrarse a la estructura criminal, puedan ser juzgadas nuevamente por el delito de asociación ilícita, por lo que se hace necesario crear



una figura tipo específica en este caso, que sea atribuible a la pandilla del Barrio 18, y que pueda ser aplicable en situaciones de delito continuado que abarque la temporalidad en el que se pertenezca a la organización criminal y se actúe bajo sus estatutos y con relación de dependencia a la misma, aunado a esto, que se tome como lugar de operaciones la demarcación territorial en donde se encuentre el integrante y que este sea utilizado para la comisión de hechos ilícitos.

Es necesario que se tome en cuenta que el fenómeno es de tipo dinámico ya que el mismo evoluciona con las necesidades de la estructura criminal y que sus integrantes se encuentran en constante rotación y, ante la ausencia o aislamiento de uno de ellos, siempre habrá personas dispuestas a sustituirlas. A través de las investigaciones se ha logrado establecer que en la actualidad existen personas que sin ser parte de la estructura criminal colaboran con ella, entre estos grupos de sicarios, colaboradores con funciones de cobradores, entre otros, quienes no podrían encuadrar dentro de la figura típica de la asociación ilícita, pero de existir una figura tipo autónoma podrían ser considerados por su actuar o colaboración como miembros de la estructura criminal y, como ya se ha hecho la observación en el párrafo anterior, estas puedan ser juzgadas por pertenecer a la pandilla de forma continuada y con el solo hecho de hacer una acción que sea de beneficio para la estructura se les pueda juzgar como pandilleros, ya sea por prestar cuentas bancarias en cobros de extorsión relacionadas a investigaciones del Barrio 18, alquilarles inmuebles para ser utilizados como guaridas, quien les venda automóviles, armas, o con el simple hecho de la mínima relación con ellos sea constitutivo de delito, eso siempre y cuando la persona involucrada tenga pleno conocimiento de los hechos reprochados, esto con el afán de obligarlos o a

desintegrar la estructura y debilitarlos, o, en su defecto, a abandonar el lugar de operaciones.



Las pandillas y más la del Barrio 18 es uno de los flagelos de nuestra sociedad que esta desintegrando familias, causando luto y dañando fuertemente la economía de la población guatemalteca, así como del comercio y la intención de inversión en el país, ya que generan un tema de inseguridad y espantan los intentos de inversión, generando con esto la desestabilización completa del país, ya que merma las oportunidades de empleo, y por consiguiente, el desarrollo del país. Así, pues, es necesaria la creación de políticas encaminadas a la erradicación de la pandilla del Barrio 18 declarándolos una estructura del crimen organizado otorgándoles un tipo penal autónomo, que incluya dentro de sus características la comisión de hechos ilícitos propios de la pandilla del Barrio 18 y por ellos pueda imponérseles una pena relativa al daño que ocasionan las pandillas a la sociedad guatemalteca.



## CONCLUSIONES

1. Con la investigación se comprobó la hipótesis, con posibles soluciones al problema planteado, la que en términos generales dice: Sí, es posible la criminalización de las organizaciones de pandillas a través de la creación de un marco jurídico que criminalice la pertenencia y colaboración con la pandilla como un hecho constitutivo de una acción típica, antijurídica y culpable, como una figura tipo autónoma, cuya consecuencia traiga consigo la imposición de una pena específica de acuerdo al daño causado.
2. Las pandillas en Guatemala son estructuras criminales, muy bien organizadas si bien su génesis no surge en el país, son conductas importadas de los Estados Unidos de Norteamérica, y estas a su vez emanaron de las más antiguas mafias europeas. Dentro del presente trabajo de tesis se logró establecer que las mismas son conformadas en su mayoría de forma voluntaria y que en la actualidad tienen presencia en todo el territorio de la república, ya que para una mejor organización para el control del territorio se han subdividido en subestructuras a las cuales han denominado “clicas”, militadas por miembros con diferentes rangos y funciones dentro de la estructura, quienes se dedican a cometer diferentes hechos delictivos con un interesante catálogo de delitos con el único fin de crear terror en la población para, entre otras cosas, financiarse y así mantener en funcionamiento a la pandilla.
3. Se tiene una perspectiva de las pandillas como un reflejo de lo que a diario se vive en el país y desde el panorama que muestran los medios de



comunicación. Pero la realidad de la vida de las pandillas solo puede palpase a través de sus propios actores; el fundador del Barrio 18 considera que el objetivo de creación de la pandilla ya no es lo que al principio planificaron que fuera, los asesinatos “se les salieron de las manos”, todo por la ambición de obtener cada vez más poder y dinero. Esto es afirmado también por otros ex miembros del Barrio, en el que crecieron y formaron sus mentes y corazones basados en seudo valores que al momento de priorizar la vida se desvanecen en el rencor de quien ordena y tiene el poder.

4. Las pandillas es un tema complicado para algunos Estados, ya que ninguno quiere atreverse a declarar una guerra frontal que tenga por objetivo cortar de raíz este mal social, el único país que ha librado una batalla con esta estructura criminal es El Salvador, que con la creación de la Ley Antimaras buscó crear un mecanismo de coerción que tratara el mal desde su génesis, pero esta ley no fue recibida con agrado pues organizaciones de derechos humanos manifestaron que esta ley coarta derechos y garantías constitucionales y violenta derechos humanos. Por su parte, Guatemala no ha generado políticas encaminadas a erradicar el problema de las pandillas; son dos las iniciativas de ley que se han presentado ante el Congreso de la República, pero ninguna de ellas hasta el momento ha sido promulgada. Es importante establecer que se podrá tener la intención de combatir a las pandillas, pero no hay acciones concretas que evidencien la voluntad del Estado en cumplir con los altos fines de la Constitución Política de la República de Guatemala, habiendo una extrema necesidad de reformar las

leyes penales y legislar en esta materia.

5. La posible solución al problema de las pandillas y para frenar el clima de violencia en el que estas estructuras criminales mantienen a la población guatemalteca es necesario que se cumplan con los fines del artículo 2 de la Constitución Política de la República en cuanto a garantizar a sus ciudadanos la vida, la seguridad la paz y la justicia. Cuando se ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional, que da vida a la Ley contra la Delincuencia Organizada, en Guatemala aún no se encontraba tan desarrollado este fenómeno criminal, y en la actualidad el delito que reúne las acciones cometidas por miembros de las pandillas es el de asociación ilícita, mismo que ante el incremento de los delitos cometidos por pandilleros se ha vuelto insuficiente, por lo que es necesario criminalizar el actuar de las pandillas a través de la creación de políticas públicas o desarrollar las ya existentes, así como de la reforma o creación de nuevos tipos penales con el fin que estas estructuras criminales obtengan penas acordes al mal causado, que en el caso de las pandillas, es un mal grave no solo para las víctimas sino para la población general.





## BIBLIOGRAFÍA

-2006

ANDINO, T. Las maras en la sombra: ensayo de actualización del fenómeno pandillero en Honduras. Ciudad de México, México.

-2008

ANDINO, T. Mano suave, mano dura. Memoria del Primer Congreso Centroamericano sobre Juventud Seguridad y Justicia. 15 y 16 de marzo de 2008. Antigua Guatemala, Guatemala.

-2003

ANDRADE, EEKHOFF. K., Y SAVENIJE, W. Conviviendo en la orilla: exclusión social y violencia en el área metropolitana de San Salvador. Editorial FLACSO. San Salvador, El Salvador.

-2007

ANTONY, C. Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. Editorial Nueva Sociedad, de [www.nuso.org](http://www.nuso.org).

-1993

ARENDT, H. La condición humana. Ediciones Paidós. Madrid España.

-2006.



ANZIT GUERRERO, R. FERNÁNDEZ HALL, L. “Por mi madre vivo, por el Barrio muero”. Editorial Tirant lo Blanch, Buenos Aires.

-2002

BARDALES, E. Diagnóstico situacional de las maras y pandillas en los municipios de la zona metropolitana del Valle de Sula. Editorial estudio de la Asociación JHA-JA para el Proyecto Paz y Convivencia, Proyecto HO-0205. Banco Interamericano de Desarrollo. Tegucigalpa, Honduras.

-2002

BID. Definición y categorización de pandillas. Informe Honduras. Edición Departamento de Seguridad Pública. Washington, D.C. Estados Unidos.

-2002

BRICEÑO-LEÓN, R. Y ZUBILLAGA, V. Violence and Globalization in Latin America. Editorial En Current Sociology, New York, Estados Unidos.

-2005

CEG. Las maras... ¿amenazas a la seguridad? Informe especial. S/E Ciudad de Guatemala, Guatemala.

-2009

CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos y UNICEF expresan preocupación por la situación de los niños, niñas y adolescentes vinculados a pandillas o a maras El Salvador. S/E. Guatemala, Guatemala. 54 / Violentas y violentadas Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 Guatemala y Honduras. Tegucigalpa, Honduras.

-2001



CONCHA-EASTMAN, A., SANTACRUZ GIRALT, M. Y HOMIES UNIDOS. Barrio adentro: la solidaridad violenta de las pandillas. Edición IUDOP. San Salvador, El Salvador

-2004

CRUZ, J. M., CARRANZA, M. Y SANTACRUZ GIRALT, M. El Salvador: Espacios públicos, confianza. Editorial UCA. San Salvador, El Salvador.

-2003

CURRAN, D. Y RENZETTI, C. Theories of Crime. Philadelphia. Editorial Saint Joséphs University Press. Estados Unidos.

-2009

INTERPEACE. Entornos violentos: contexto en el que crece la juventud en Honduras. Editorial Interpeace/Poljuve. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

-2009

INTERPEACE. Violencia juvenil, maras y pandillas en El Salvador: Documento de país. San Salvador:

-2009

ISPANEL MENDILLA, A. (2009). Análisis jurídico-doctrinario: Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008. Editorial IUMUSAC. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

-2006

ITAM. Pandillas juveniles transnacionales en Centroamérica, México y los Estados Unidos. Editorial Fundación Ford y Fundación Kellogg. San Salvador, El Salvador.

-2010



IUDOP. Segundos en el aire: mujeres pandilleras y sus prisiones. Editorial Instituto Universitario de Opinión Pública Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. San Salvador, El Salvador.

-1991

KAUFMAN, M. Y PIRED M. La paradoja del poder. Editorial CIPAF. Santo Domingo, República Dominicana.

- 2006.

DSP/OEA.Documento: “Violencia y pandillas juveniles. Una estrategia regional de intervención”. Editorial Organización Panamericana de la Salud, Washington DC.

- 2004.

FORSELLEDO, A.G. “Niñez en situación de calle y derechos humanos”. IIN/OEA, Segunda edición, Montevideo.

- 2006.

GUIDA, C. “Género, infancia y ciudadanía” Guía Unidad Temática 1. UNESU. Montevideo.

-2017.

INSIGHT CRIME, “La pandilla callejera 18”. Editorial Insight Crime, Colombia, Medellín.

-2017.

INSIGHT CRIME, “Resultado sobre investigación sobre maras y pandillas en Honduras”. Editorial Insight Crime, Colombia, Medellín.

- 2005.

KLEIN, M. W. “Peer Effects in Naturally Occurring Groups: The Case of Street Gangs”. Editorial Oxford University Press, New York.



-2014.

LOZANO ANDROS, “Las leyes de la tregua entre las letales maras y los mandamientos de la banda más violenta”, El Salvador, San Salvador.

-2013.

LEE ANDERSONJON, “Crónicas negras”. Edición El Confidencial, El Salvador, San Salvador.

LEVENSON, D. Por sí mismos: estudio preliminar sobre las maras en Guatemala. Editorial AVANCSO. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

-2015.

MARTÍNEZ D'AUBUISSON JUAN, Ver, Oír y Callar. Editorial Logroño, El Salvador, San Salvador.

-2005

MARTÍNEZ VENTURA, J. Respuestas a la violencia de las pandillas en El Salvador. Editorial FESPAD. San Salvador, El Salvador.

-2007.

MEEKS, J. “Informe de Consultoría sobre Definición y categorización de pandillas. Edición Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos Jamaica”. Kingston.

- 2007.

MEJÍA, B. “Informe de Consultoría sobre Definición y categorización de pandillas. Edición Departamento de Seguridad Pública”. Organización de los Estados Americanos. Honduras, Tegucigalpa.

-2013.



MÉNDEZ JIMÉNEZ, O. “Informe de Ampliación”. División Especializada en Investigación Criminal, Departamento de Delitos Contra la Vida, Policía Nacional Civil. Guatemala, Guatemala.

-2006.

MONCALEANO, G. “Incidencia de la violencia de pandillas en la Seguridad Nacional de los países del hemisferio”. Editorial Universidad del Salvador, Colegio Interamericano de Defensa. Washington DC.

- 2001

MOORE, J. HAGENDORN J. “Female gangs. A Focus on Research”. Edición Department of Justice. Juvenile Justice Bulletin. Washington, DC.

2017.

MORALES ALMADA JORGE, “Historia de un pandillero”. Editorial La Opinión, España, Madrid.

-2006.

Nateras Domínguez Alfredo, “Vivo por mi madre y muero por mi Barrio”. Edición Tapa Blanda, México, México DF.

-2007.

PEREA, C.M. “Informe de Consultoría sobre Definición y categorización de pandillas. Edición Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos, Colombia, México”. Bogotá.

-2012

PNPRRS. Situación de maras y pandillas en Honduras. Editorial PNPRRS. Tegucigalpa, Honduras.

-2013



Portillo, N. Estudios sobre pandillas juveniles en El Salvador y Centroamérica. Editorial PNPRRS. San Salvador, El Salvador.

-2009.

POVEDA CHRISTIAN, "La vida loca: Mara Salvatrucha y mara 18". Edición Prisma Internacional, El Salvador, San Salvador.

-2017.

PRENSA LIBRE, "Barrio 18, el monstruo que el Estado no frenó". Editorial Prensa Libre, Guatemala, Guatemala de la Asunción.

-2013.

RIVERA CLAVERÍ JULIO, "Las maras fenómeno criminal del siglo XI". Edición Digital, Guatemala, Guatemala de la Asunción.

- 2007.

SAVENIJE, W. "Informe de Consultoría sobre Definición y categorización de pandillas. Edición Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos, El Salvador". San Salvador.

- 2004.

SEAVEY-HULTQUIST, J. "Cómo mantener a las niñas alejadas de las pandillas". Edición Girl Scouts of the USA, Estados Unidos de Norteamérica.

-2007.

SERRA HOFFMAN, J. "Informe de Consultoría sobre Definición y categorización de pandillas". Edición Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos, Estados Unidos de Norteamérica. Washington, DC.

- 2007.



SORIA, B. "Informe de Consultoría sobre Definición y categorización de pandillas. Edición Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos, Ecuador". Quito.

-2016.

UNICEF. Documento: "Estado mundial de la infancia". Edición Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Estados Unidos de Norte América, New York.

-2006

UCA. Maras y pandillas en Centro América: las respuestas de la sociedad civil organizada. UCA Editores. San Salvador, El Salvador.

-2006

USAID. Central America and Mexico Gang Assessment. Edición USAID. Washington D.C. Estados Unidos.

-2002

VIGIL, J. D. A Rainbow of Gangs: Street Cultures in the Mega-City. Austin: Editorial University of Texas Press. Estados Unidos.

-2006

WOLA. Youth Gangs in Central America: Issues in Human Rights, Effective Policing and Prevention. Editorial University of Texas Press. Washington D.C. Estados Unidos.



## ANEXO I



Cuestionario entrevista al fundador de la pandilla del Barrio 18, Erick Humberto Contreras, alias “El Abuelo”, realizada el día 14 de abril del año 2018 en el interior del Centro de Detención Preventiva para Varones de la Zona 18.

NÚMERO \_\_\_\_\_

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE:

\_\_\_\_\_

¿Cómo nace la pandilla del Barrio 18 en Guatemala?

¿Cómo se encuentra estructurada la pandilla del Barrio 18?

¿Cómo crece y se desarrolló la pandilla?

¿Cómo integrarse a la pandilla?

¿Por qué existe rivalidad con la Mara Salvatrucha?



¿Qué delitos comete la pandilla?

¿La pandilla tiene reglas o estatutos y quien los creó?

¿Quién escoge a los líderes?

¿Existe algún ritual de iniciación o qué se hace para pertenecer a la pandilla?

## ANEXO II



Cuestionario entrevista al colaborador eficaz y ex miembro de la pandilla del Barrio 18 Juan Carlos Rivera Jalal, alias “El Perdido”, realizada el día 20 de mayo del año 2018 en el interior de la Fiscalía contra el Delito de Extorsión.

NÚMERO \_\_\_\_\_

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE:

\_\_\_\_\_

¿Cómo y a qué edad se integró a la pandilla del Barrio 18?

¿A qué clica pertenecía y dónde operaba?

¿Qué rango y funciones tenía dentro de la pandilla y cómo lo obtuvo?

¿Quién les pone los apodos o sobrenombres?



¿Al integrarse a la pandilla les explican por qué existe rivalidad con la Mara Salvatrucha?

¿Qué delitos cometió mientras integró la pandilla?

¿La pandilla tiene reglas o estatutos y quien los creó, se los explican?

¿Quién escoge a los líderes?

¿Cuál es el ritual de iniciación o que se hace para pertenecer a la pandilla?

## ANEXO III



### Informes Policiales y de la Unidad de Análisis del Ministerio Público

Nota: los informes a los que se harán referencia no se adjuntan en virtud de estar compuestos por numerosa cantidad de folios, ya que en ellos se plasma información específica en cuanto a investigaciones realizadas en casos relacionados a delitos cometidos por parte de miembros de la pandilla del Barrio 18 entre los años 2009 a 2012; los que integran expedientes ministeriales en poder de la Fiscalía de Delitos contra la Vida y la Integridad de las Personas y Fiscalía contra el Delito de Extorsión, por lo que se hace referencia a su identificación únicamente.

1.- Informe de la División Especializada en Investigación Criminal del Departamento de Delitos contra la Vida de la Policía Nacional Civil, Oficina Contra Pandillas, dichos informes fueron elaborados por el investigador Obed Adalberto Méndez Jiménez, identificado como Informe de ampliación, Oficio No. /2012, de fecha 03 de febrero del año 2013 compuesto por 111 folios.

2.- Análisis de Información de Expedientes Relacionados a la pandilla del Barrio 18, identificado como Exp. UEA-2012-0001 realizado por el analista al quien, por razones de seguridad, se identifica como UEAMP-006, de la Unidad de Enlace con la Unidad de Análisis Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad de la Persona del Ministerio Público, con fecha 20 de diciembre del año 2012, el que consta de 468 folios.



3.- Informe Cuyuntural sobre el origen, Causalidad e Implicaciones de las Pandillas en Guatemala 1976-2012, realizado por el analista profesional Lic. Edilberto Humberto Berges Figueroa, de la Unidad de Análisis del Ministerio Público, con fecha 17 de septiembre del año 2012, compuesto por 78 folios.